

# PADEM 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE  
Plan Anual de Educación Municipal 2021



D

A

E

M





## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION .....	6
ANTECEDENTES GENERALES .....	7
DATOS DE LA COMUNA DE OLMUE.....	8
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA .....	8
MARCO JURÍDICO.....	10
LEY Nº 19.410.....	10
DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 2.....	11
LEY Nº 18.695.....	11
LEY Nº 20.248.....	12
LEY Nº 20.452.....	13
LEY Nº 20.501.....	13
LEY Nº 20.903.....	13
LEY Nº 19.961.....	14
LEY Nº 21.109.....	14
LEY Nº 21.152.....	15
INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA .....	15
POBLACIÓN.....	15
COMUNA DE OLMUÉ.....	21
ANTECEDENTES FÍSICOS.....	25
NIVEL DE POBREZA.....	26
INDICADORES DE SALUD .....	27
INDICADORES ECONÓMICOS .....	32
INDICADORES DE SEGURIDAD.....	42
INDICADORES MUNICIPALES.....	43
EDUCACION EN LA COMUNA .....	44
PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL .....	44
VISIÓN .....	44
MISIÓN.....	44
DIAGNÓSTICO COMUNAL EN SITUACIÓN DE PANDEMIA.....	45
Distribución Administrativa.....	45
Comunicación entre los actores educativos.....	46
Aspectos de Organización Interna.....	47
Con relación a la Retención.....	51
Con relación al retorno gradual a clases presenciales.....	52



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN DE CALIDAD COMUNAL DE OLMUÉ EN TIEMPO DE PANDEMIA .....	53
RESPALDOS OFICIALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID 19 .....	54
ALGUNAS DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL ...	55
NÓMINA DE DIRECTORES, ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES .....	57
UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA COMUNAL .....	57
OBJETIVO GENERAL:.....	57
OBJETIVO ESPECIFICO: .....	57
OBJETIVOS ESTRATEGICOS .....	58
CONDICIONES PARA LA CALIDAD .....	59
CONDICIONES DE CALIDAD MINEDUC- MUNICIPIO .....	60
ACCIONES AÑO 2021 PARA CUMPLIR OBJETIVOS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE OLMUÉ .....	63
PRIORIZACIÓN CURRICULAR .....	63
METAS AÑO 2021 DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR .....	65
RESULTADO SIMCE .....	65
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES .....	68
ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.....	68
SISTEMA COMUNAL .....	68
OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA.....	68
Educación Parvularia a través de Jardines Infantiles.....	68
Educación Pre - básica:.....	73
Educación General Básica: .....	73
OFERTA EDUCACIONAL MUNICIPAL DE LA ENSEÑANZA MEDIA: .....	75
ESCUELA EDUCACION ESPECIAL .....	79
RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA .....	81
1.-Escuela Básica Quebrada de Alvarado .....	81
2. -Escuela Lo Narváez.....	81
3. Escuela Atenas .....	82
4. Escuela Montevideo .....	82
5. Liceo de Olmué.....	82
6. Escuela Especial Helen Keller .....	83
Red de Escuelas Rurales o Microcentro “Campana del Futuro” .....	83
7. Escuela Los Bellotos de La Vega .....	83
8. Escuela Las Palmas del Niños Dios.....	83
9. Escuela La Dormida .....	84
VARIACION DE LA MATRÍCULA COMUNAL .....	84
PROYECCION DE MATRICULA COMUNAL 2021 .....	87



INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL POR ESTABLECIMIENTO 2020.....	87
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA IVE 2020 .....	88
ENSEÑANZA MEDIA IVE 2020.....	88
ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFRENTES 2020 .....	88
PROGRAMAS DEL SISTEMA ESCOLAR COMUNAL.....	88
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	90
PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA” (HPV) .....	92
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL: .....	97
Convivencia Escolar, Ley de Inclusión y Plan de Formación Ciudadana .....	100
RECURSOS HUMANOS.....	104
Formulario Recursos Humanos Docente y Asistente Educación .....	105
LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DE EDUCACION .....	115
En relación a la planta 2021, destinaciones y no renovaciones de contrato en tiempos de pandemia. ....	116
Docentes postulantes a ley 20.976 retiro voluntario o indemnización municipal.....	117
Política de Gestión de los Recursos.....	117
INICIATIVAS EN EJECUCION Y POR EJECUTAR PERIODO 2019-2021 .....	119
PRESUPUESTO .....	120
PLAN DE MEJORA CONTINUA.....	124
Pauta de Evaluación General.....	125
PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ACUERDO AL PROTOCOLO N°3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....	127
INTRODUCCIÓN.....	127
ALCANCE .....	127
OBJETIVO .....	128
RESPONSABLES .....	128
MATERIALES NECESARIOS.....	128
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.....	128
PRODUCTOS DESINFECTANTES .....	128
ARTICULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	128
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DEL INICIO DE CLASES .....	130
MANEJO DE RESIDUOS.....	132
RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.....	133
ANEXOS.....	133
<b>Hojas de seguridad .....</b>	<b>133</b>
<b>Amonio Cuaternario .....</b>	<b>133</b>
<b>Hipoclorito de Sodio .....</b>	<b>135</b>
Etanol 70% .....	139







## PRESENTACION

El Plan Anual de Educación Municipal PADEM de la Comuna de Olmué para el año 2021 se enmarca dentro de la ley N°19.410 del 2 de septiembre de 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”, el que debe contar con al menos:

- 1.-Un diagnóstico de la realidad comunal y de los establecimientos educativos.
- 2.-Información relativa a la matrícula y ofertas educativas de sus establecimientos.
- 3.-Declaración de Metas y Objetivos que se desea alcanzar a nivel comunal.
- 4.-Una planificación y lineamientos definidos para el quehacer educativo que se ejecutará durante el año lectivo.
- 5.-Establecimiento de la Planta de funcionarios docentes y asistentes de la educación necesarios para llevar a cabo las tareas pedagógicas y administrativas del sistema.
- 6.-Descripción de los diversos programas y proyectos que se desarrollarán durante el año escolar, tanto en los establecimientos educacionales como a nivel comunal.

Frente al contexto mundial por la pandemia Covid 19 y ante la suspensión de clases en marzo de 2020 por causa de la catástrofe provocada por el coronavirus, desde el Ministerio de Educación se ha dispuesto para todas las comunidades educativas, orientaciones que buscan resguardar los aprendizajes de los estudiantes y garantizar el funcionamiento para que se puedan entregar los beneficios y apoyos a todos los estudiantes. Resulta relevante por tanto establecer que para el logro de las metas y objetivos establecidas se hace necesario considerar la realidad comunal desde de la perspectiva socio cultural, económica ,demográfica y sanitaria, entendiendo que la Educación es una herramienta y un bien de enorme significado para el futuro y proyección de la comuna de Olmué, es por ello que para la elaboración de este PADEM se consideró algunas variables que más allá de afianzar la evolución cognitiva de nuestros estudiantes buscará establecer valores, como el respeto, tolerancia, solidaridad y la visión de futuro. Para ello seguiremos ahondando en programas que



entreguen a los jóvenes y niños de Olmué la posibilidad de ampliar sus horizontes toda vez que se presente la oportunidad de aprender.

En el proceso de construcción participativa del PADEM, se contó con la colaboración de todas las comunidades educativas involucradas. En él se contempla, proyectos en desarrollo, recursos humanos, técnicos y financieros que se necesitan para su ejecución. La mayor parte del patrimonio es destinado al financiamiento del ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, en atención de las necesidades educativas especiales, en las estrategias para la retención de alumnos y en la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales., las cuales contienen las principales acciones para obtener los resultados esperados. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y por, sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad.

La familia conformada por padres y apoderados debe constituir un apoyo permanentemente del proceso educacional de sus hijos o pupilos, por lo que forma parte de esta construcción participativa.

## ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Olmué se encuentra situada en la provincia de Marga Marga, en la región de Valparaíso. Integra junto con las comunas de Olmué, Quilpué y Villa Alemana el Distrito Electoral N°12 y pertenece a la Circunscripción Senatorial 5. <sup>a</sup> Valparaíso Cordillera. Según reporte INE Censo 2017 la comuna cuenta con una población de 17.516 habitantes. Según proyecciones efectuadas al año 2017 –a partir del último Censo de Población y Vivienda– se estima para la Región de Valparaíso una población de 1.815.902 habitantes (880.215 hombres y 935.687 mujeres), con una densidad de 110 habitantes por kilómetro cuadrado.

La ciudad de Valparaíso, capital de esta Región, es sede del Poder Legislativo y desde el año 2003 es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, según la Unesco. En el caso de Olmué, ha marcado la identidad de la comuna su integración al Patrimonio Mundial



de la Biosfera y su indiscutida posición de capital folclórica de Chile, destacando la realización del tradicional Festival del Huaso de Olmué.

## DATOS DE LA COMUNA DE OLMUE

### ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley Nº 18.695 de 1998), en su artículo 1 indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna. Las actuales autoridades comunales son:

Alcalde:

Sr. Jorge Elías Jil Herrera

Concejales:

Sra. Trinidad Marisol Cisternas Gutiérrez

Sr. Carlos Hernán Vargas Espinoza

Sra. Sonia Muñoz Urrutia

Sr. Pablo Andrés Altamirano Lizana

Sr. Ramón Donoso Alvarado

Sra. Yolanda Pablo Araya

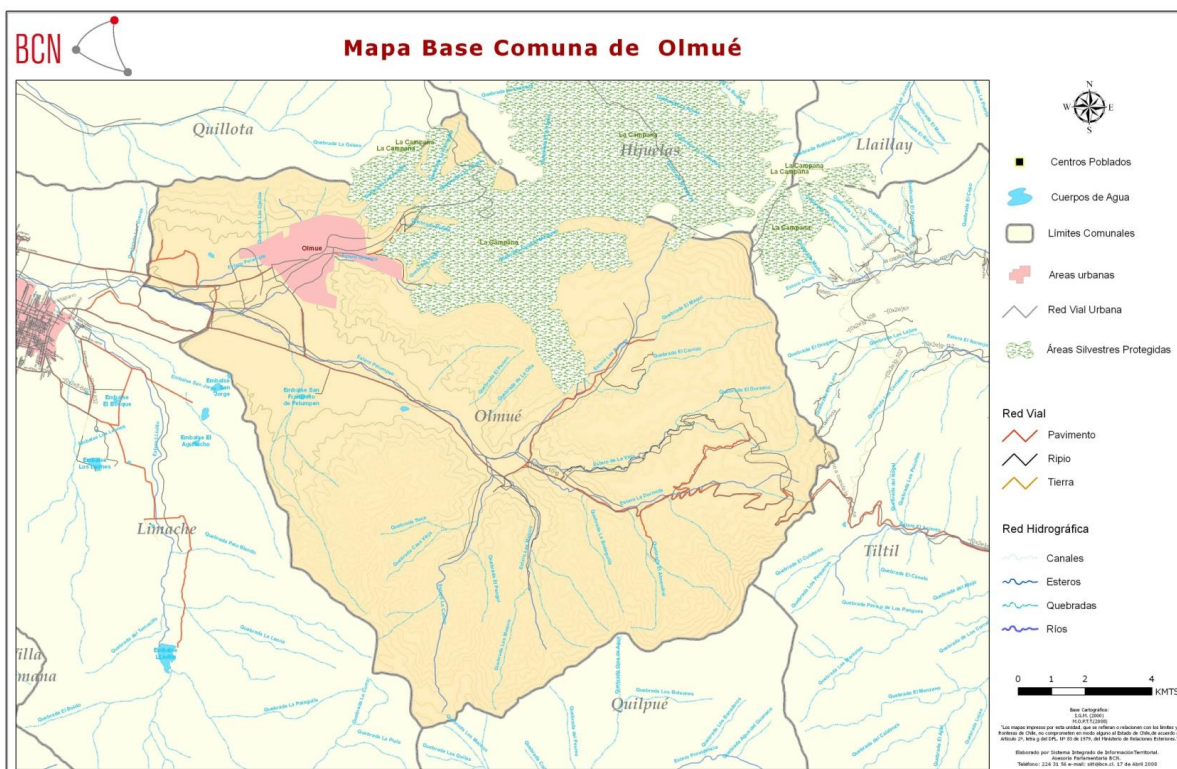
La misma Ley Orgánica, en su artículo 4 señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:





- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras.
- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

En el ámbito de la Educación, la Municipalidad de Olmué cuenta con un Departamento de Educación Municipal, dirigido por la profesora Sra. Teresa Arancibia Jorquera.





## MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

**Ley N° 19.410** que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

**Decreto con Fuerza de Ley N° 2**, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

**Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Ley N° 20.248**, sobre Subvención Escolar Preferencial.

**Ley N° 20.452**, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

**Ley N° 20.501**, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

**Ley N° 20.903**, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente.

**Ley N° 19.961**, Implementación de la Evaluación Docente del Sector Municipal.

**Ley N° 21.109**, Estatuto de los Asistentes de la educación.

**Ley N° 21.152**, Modifica diversos cuerpos legales sobre docentes, Miscelánea

### **LEY N° 19.410.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:



Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.

Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.

La dotación docente y del personal asistente de la educación.

Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, insta como competencia de alcalde, que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

## **DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.**

El artículo 4º inciso 4º de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

## **LEY N° 18.695.**

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.



Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: *“El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”* Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de diciembre, luego de evaluadas las consultas por el Consejo de Organizaciones Civiles de la Comunidad cuando corresponda.

### **LEY Nº 20.248.**

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de los establecimientos dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

**Gestión Curricular:** incluir acciones en los subsectores de lenguaje, matemáticas, comprensión del medio social y comprensión del medio natural. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

**Gestión de Recursos:** acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

**Liderazgo:** prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento



de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

**Convivencia Escolar:** acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

### **LEY N° 20.452**

#### **Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales**

"Artículo 1º.- Previa resolución exenta del Subsecretario de Educación, la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2010 será reliquidada conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo definitivo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. Para estos efectos, durante el año escolar 2010 no se aplicará la reliquidación dispuesta en el inciso tercero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación

### **LEY N° 20.501**

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Director(a) del Departamento de Educación Municipal.

Se integra al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

En nuestra comuna, el año 2013 se desarrolló el primer concurso conducido por Alta Dirección Pública para establecer el cargo de Director en el Liceo de Olmué, posteriormente se realizaron los concursos para las escuelas Quebrada de Alvarado, Lo Narváez y Montevideo, así como también el cargo de Jefe del DAEM.

### **LEY N° 20.903**

#### **Ingreso al sistema de desarrollo profesional docente**





Esta ley mandata el Desarrollo Profesional Docente, a través de la Dirección de Educación Pública y el CPEIP: establece un soporte digital mediante la Página [www.politicanacionaldocente.cl](http://www.politicanacionaldocente.cl), la que informa la asignación de tramos a los docentes del país, tomando como criterios los años de experiencia profesional y el resultado del Portafolio de la Evaluación Docente, esto manera activa y actualizada año a año de acuerdo a los resultados de evaluación de los docentes. Además, si el docente ha rendido la prueba de conocimientos disciplinarios para acceder ADVI o AEP, podrán hacer uso sus resultados para la asignación a los tramos superiores.

### **LEY N° 19.961**

#### **Sobre evaluación docente**

"Corresponderá al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la coordinación técnica para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación. La evaluación del desempeño profesional se realizará tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Además, existirán Comisiones Comunales de Evaluación Docente con la responsabilidad de aplicar localmente el sistema de evaluación. La evaluación estará a cargo de evaluadores pares, es decir, profesores de aula que se desempeñen en el mismo nivel escolar, sector del currículo y modalidad del docente evaluado, aunque en distintos establecimientos educacionales que los docentes evaluados. El reglamento determinará la forma de selección y nombramiento, los requisitos, inhabilidades, incompatibilidades y obligaciones a que estarán sujetos los evaluadores pares en el ejercicio de esa función."

### **LEY N°21.109**

#### **Estatuto de los asistentes de la educación**

Con fecha 2 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública. Las normas de esta ley también son aplicables al



personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

### **LEY N°21.152**

Publicada el 25 de abril de 2019. mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica. Conocida como Ley Miscelánea. Otorga titularidad a los docentes a contrata que al 31 de julio de 2018 tengan tres años continuos o cuatro discontinuos de trabajo con su actual empleador. Este cuerpo legal también otorga carácter de voluntaria a la evaluación docente para quienes estén en los niveles de 'Experto 1' o 'Experto 2'.

## **INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA**

### **POBLACIÓN**

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total, cifra que se respalda al considerar que en 1992 representaban el 6,6%, en el año 2002 llegaban al 8,1% y en el año 2017 ya alcanzaba el 11,4% de la población de nuestro país.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen, por ejemplo, cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras



características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen los habitantes de Chile.

Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica. Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, y en particular de cada comuna, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones.

#### Población según censo 2017

	<b>CHILE</b>	<b>%</b>	<b>REGION</b>	<b>%</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>%</b>	<b>OLMUE</b>	<b>%</b>
<b>POBLACION TOTAL</b>	17.574.003	100	1.815.902	100	341.893	100	17.516	100
<b>HOMBRES</b>	8.601.989	49	880.215	48	162.452	48	8.597	49
<b>MUJERES</b>	8.972.014	51	935.687	52	179.441	52	8.919	51

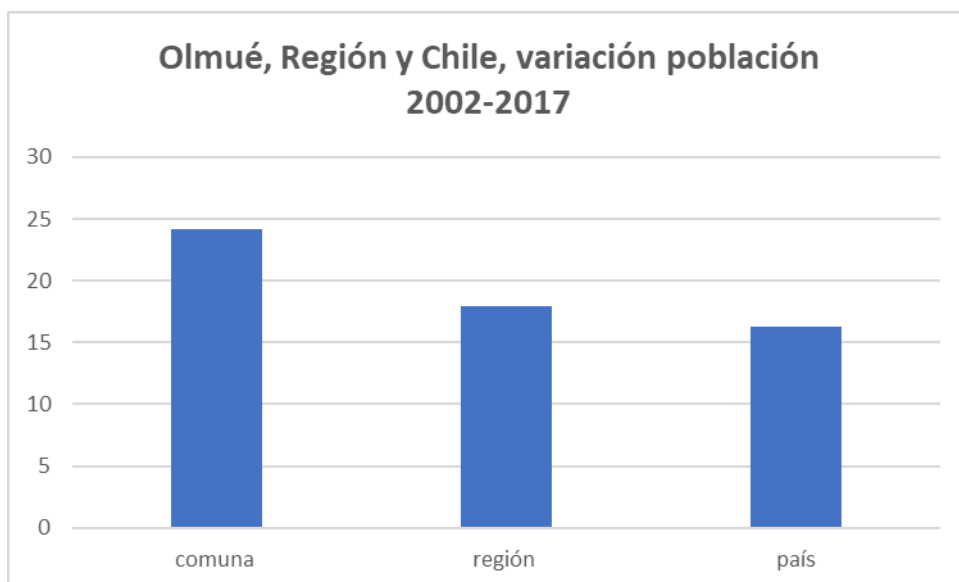
La variación de la población la podemos observar con distintas características en los siguientes cuadros:

#### Población según territorio

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Olmué	14.105	17.516	19,4
Región de Valparaíso	1.539.852	1.815.902	13,9



País	15.116.435	17.574.003	12,9
------	------------	------------	------

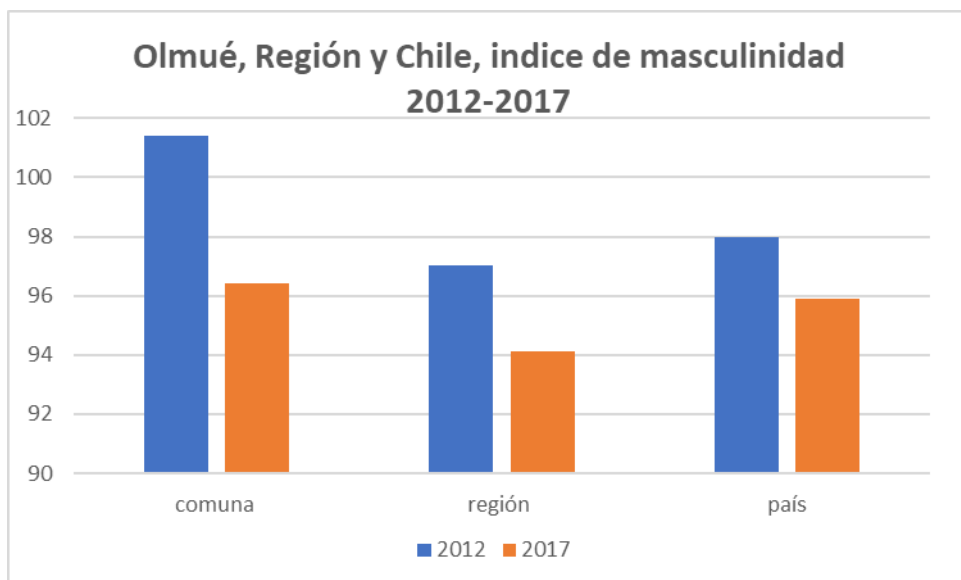


Censo 2017

La gráfica nos señala el mayor crecimiento de la población de la comuna de Olmué, en comparación con el crecimiento experimentado por la región y el país.

Población por sexo

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2012	2017
Comuna de Olmué	8.178	8.065	8.597	8.919	101,40	96,40
Región de Valparaíso	884.387	911.378	880.215	935.687	97,04	94,10
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,99	95,90



De acuerdo a los datos recogidos en el censo 2017, y visualizados en la gráfica anterior, podemos concluir que en el año 2012 Olmué a diferencia de lo que ocurría en la región y en el país, presentaba un índice de masculinidad mayor a 100, lo que se debe leer que a ese año en la comuna de Olmué había una mayor cantidad de hombres que de mujeres. En el censo del año 2017 la situación varía y su índice se asemeja al índice nacional de masculinidad.

A nivel nacional solo 5 regiones tienen un índice de masculinidad mayor de 100, se refiere a mayor cantidad de hombres que de mujeres, estas son: Magallanes, Aysén, Atacama, Antofagasta y Tarapacá.

La región de Valparaíso es la segunda con menor índice de masculinidad del país, solo superada por la región del Bío Bío, que tiene un índice de 93,3.

A nivel provincia de Marga Marga el índice es de 90,5, con una marcada mayoría de mujeres en Quilpué y Villa Alemana.

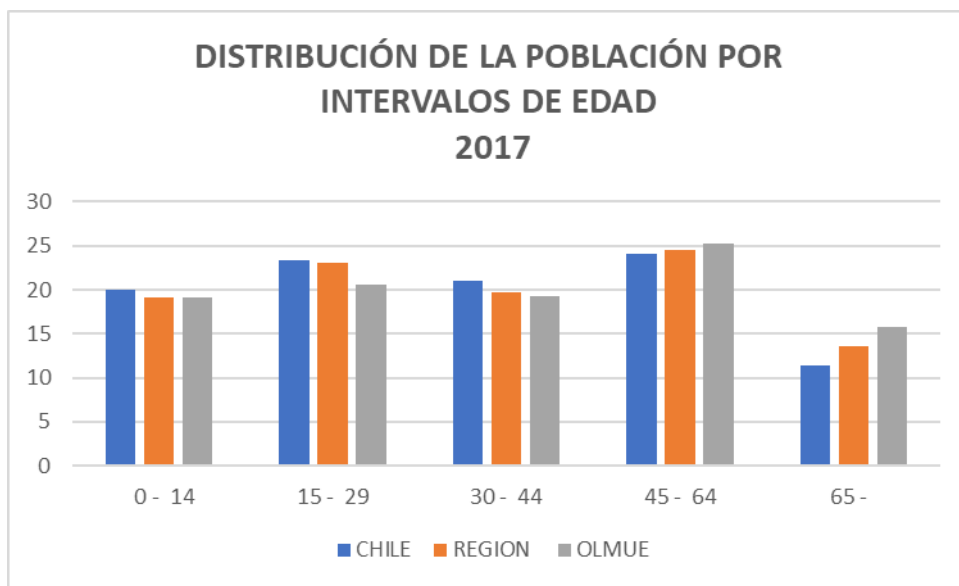
#### Población por edad

	2012	2017	% según Territorio 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	3.500	3.338	19	19	20
15 a 29	3.738	3.600	21	23	23





30 a 44	3.143	3.374	19	20	21
45 a 64	3.923	4.431	25	25	24
65 y más	1.939	2.773	16	14	11
Total	16.243	17.516	100	100	100

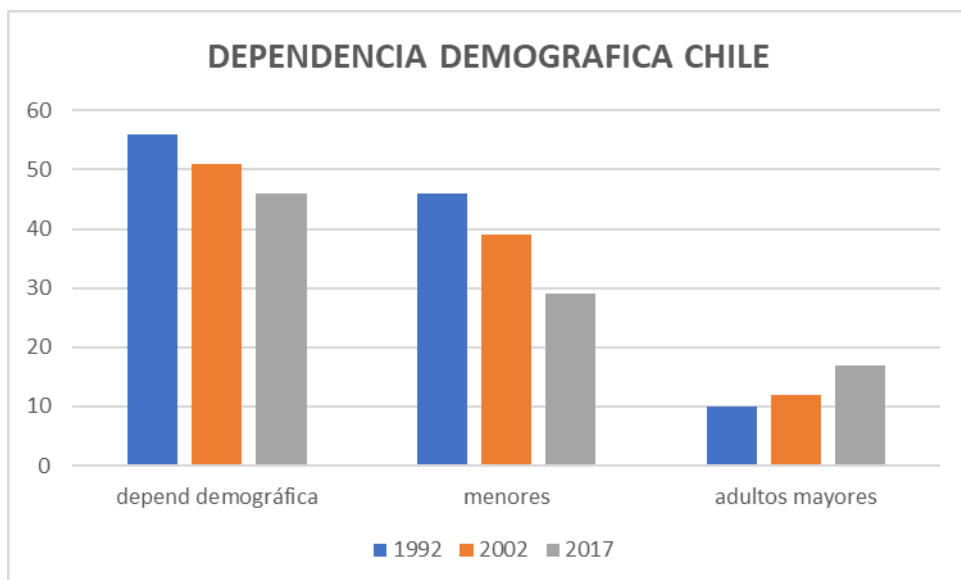


Hoy se estima que hay 347.363 niños (0-14 años) menos que el año 1992, y se proyecta que al 2050 habrá 670.000 menos que hoy. Es decir, una reducción de 1.016.545 personas entre 0-14 años en 28 años, si se cumplen supuestos de crecimiento de la población.

#### Dependencia demográfica y adultos mayores

Esta relación permite saber cuántas personas que no están en edad de trabajo (0-14, 65 y + años, según convención internacional) dependen potencialmente de las que si lo están (15-64 años)

<i>año</i>	<i>Dependencia demográfica (%)</i>	<i>menores</i>	<i>adultos mayores</i>
1992	56	46	10
2002	51	39	12
2017	46	29	17

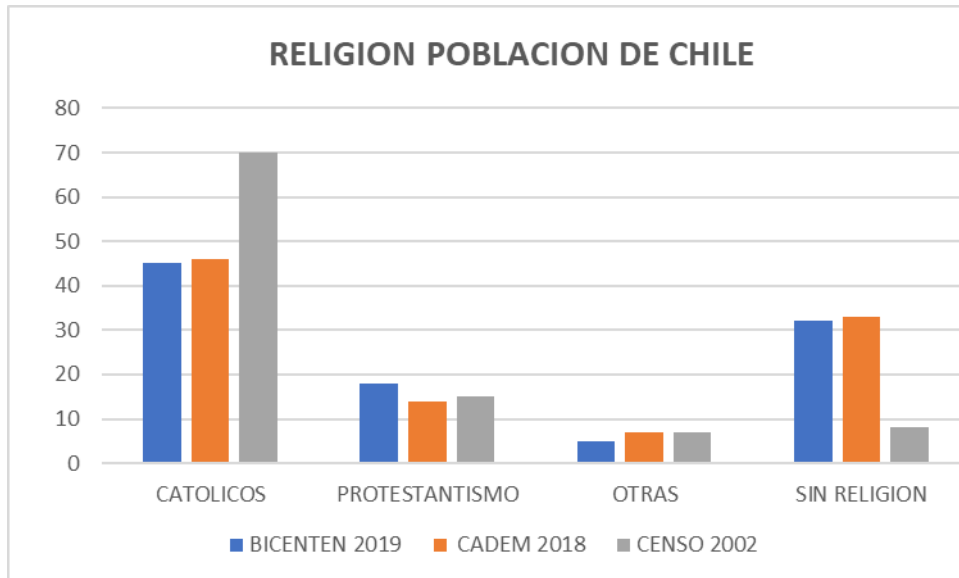


De acuerdo a esta información entre el año 1992 y el año 2017 disminuye la dependencia de los menores con respecto a quienes están en edad laboral y aumenta la dependencia de los adultos mayores, que se basa en la menor cantidad de menores que presenta nuestra población, versus un aumento constante de la esperanza de vida al nacer, proyectándose a 80,8 años a junio del 2020.

La relación de mayores (65 y +años) / menores (0 – 14 años) se triplica entre 1992 y 2017, ya que en 1992 por cada 10 menores de 15 años había 2 adultos mayores de 65 años; en el año 2002 había 3 adultos mayores y en el año 2017 son 6 adultos mayores por cada 10 menores.

#### Población según religión a nivel nacional

	CADEM 2018	BICENTENARIO 2019	CENSO 2002
CATOLICOS	46	45	70
PROTESTANTISMO	14	18	15
OTRAS	7	5	7
SIN RELIGION	33	32	8



Al analizar la información que proporcionan las encuestas Bicentenario, CADEM y el censo 2002, se puede concluir con el aumento significativo de personas que se declaran no profesar ninguna religión en los últimos 20 años, donde la pérdida principalmente corresponde a la disminución de los católicos.

## COMUNA DE OLMUÉ

La Comuna de Olmué, se ubica a 50,3 Km. de la ciudad de Valparaíso y a unos 88,8 Km. de Santiago, en los faldeos Oeste de la Cordillera de la Costa, perteneciendo a la Región de Valparaíso y dentro de esta a la Provincia de Marga Marga junto a las comunas de Limache, Villa Alemana y Quilpué.

Sus límites administrativos son al Norte, con las Comunas de Hijuelas y Quillota; al Sur con la Comuna de Quilpué; al Este con la Comuna de Tiltil perteneciente a la Región Metropolitana y al Oeste con la Comuna de Limache.

Con una superficie según datos oficiales del INE de 231,80 Km<sup>2</sup>, el territorio de la Comuna de Olmué se extiende por un sector montañoso correspondiente a las estribaciones de la Cordillera de la Costa cuyas mayores alturas al interior de la comuna son los cerros La Campana, La Dormida y El Imán.



El territorio Comunal se presenta escarpado y con profundas pendientes y depresiones, sin embargo, existen áreas susceptibles de explotación agrícola – ganadera, correspondientes principalmente al valle del Estero de Limache, afluente del río Aconcagua.

La Comuna de Olmué, se ha venido conformando a partir de la agregación de las aldeas de Olmué, Granizo, Lo Gamboa, Narváez o Lo Narváez (a las cuales habría que agregar a las de Alvarado o De la Quebrada Alvarado y La Dormida), que medraron tras el terremoto de agosto de 1906, y terminaron fusionadas después del sismo de marzo de 1985.

El nombre de Olmué parece provenir de “uelgu”, nombre mapuche del árbol *Eucriphia Cordifolia*, y “e” de “we”, lugar, significaría “lugar de huilmos”. La historia del poblamiento de Olmué (Tierra de Olmos) se remonta a la época de la Colonia. Sin embargo, la organización política de la Comuna debió esperar hasta finales del siglo XIX.

Tiene su origen en el Pueblo de Indios, probablemente nombrado “Gulmué”, que lindaba por el oriente con la hacienda de Santa Cruz de Limache, hacia finales del siglo XVII, una propiedad que, en 1604, entregada en encomienda, pasó de manos de Diego de Godoy a la señora Mariana de Osorio de Cáceres, viuda del regidor y corregidor de Santiago, Alonso de Riberos Figueroa, y sin hijos.

Aunque en su testamento, firmado a fines de mayo de 1612, doña Mariana había hecho donación de la estancia de Olmué a sus aborígenes encomenderos, lo cual debió haberse ejecutado a su muerte, acaecida en 1620, quedó en manos de Melchor de Carvajal, quien, a su turno, hacia 1690 vendió la propiedad a Francisco Hidalgo, contra el cual litigaron los indios.

A principios del siglo XVIII, la encomienda aparece como de propiedad de doña María de Carvajal, descendiente directa de Mariana de Osorio, aunque a la luz de otros documentos validados, jurídicamente las tierras siguieron siendo de “la Comunidad” de los aborígenes, como tierras del Rey”.

La actividad económica del Asiento de Minas de La Dormida, de Quebrada de Andrés Alvarado y del Palmar de La Campana, fueron produciendo parcelaciones y formas de



ocupación semi urbanas, de lenta evolución, hasta los primeros años de la era republicana.

Hacia 1850, aumenta la población local, gracias al impulso de modernización agrícola determinado por la construcción de los canales Ovalle y Aconcagua (posteriormente llamado “de Josué Waddington”), la ampliación temporal de la fundición de metales de La Dormida, las faenas de construcción del ferrocarril de Valparaíso a Santiago y la fundición de San Francisco de Limache, junto con las obras de la alcaldía de Limache, de Juan Crisóstomo Rodenas y José María Guerrero, y el trabajo de vecinos tales como Ramón de La Cerda, Santiago Narváez y Secundino Bañados. Después de ese período, y especialmente, tras la Guerra del Pacífico y el terremoto de 1906, el desenvolvimiento de Olmué se hace más pausado y dependiente de Limache. La primera Municipalidad de Olmué tiene su origen el 14 de octubre de 1893, como consecuencia de la reorganización político – administrativa del país luego de la Revolución de 1891. El primer alcalde de Olmué fue Don Juan Crisóstomo Toledo, quien se mantuvo en el cargo por más de 27 años.

La primera sede municipal se ubicó en la actual calle Blanco Encalada, ocupando diversos inmuebles a lo largo de su historia.

En 1927, el Gobierno del General Ibáñez introdujo reformas en la división político administrativa del país, por el cual Olmué vuelve a ser un sector rural del Departamento de Limache. En 1938 Olmué se transforma en Subdelegación de Limache, medida que no resuelve los problemas de gestión administrativa y de identidad de los habitantes del distrito Olmueino. Pasaron cerca de 30 años antes de restaurar la municipalidad de Olmué, lo que finalmente ocurrió el 11 de julio de 1961.

El 9 de febrero de 1966 se publica la Ley N° 16.442 del Ministerio del Interior, por la cual se crea la Comuna Subdelegación de Olmué, en el Departamento de Valparaíso.

Uno de los factores que lo perfilan, además, de la belleza de sus escenarios paisajísticos, es la asignación de cierta calidad ambiental “apropiada para las enfermedades pulmonares”, que coincide con la vigencia y crecimiento del flagelo de la tuberculosis pulmonar en el país, hasta 1945, y la difusión del hecho de contar con una población significativa de mayores de ochenta años. Varias de las “quintas de





recreo”, tradicionales, van mejorando sus instalaciones, y durante los fines de semana y en la época estival acuden visitantes desde Valparaíso, algunos de los cuales, a lo largo del tiempo, terminan adquiriendo propiedades inmuebles de cierta calidad.

La demanda por estos usos recreacionales crece a la par de las viviendas del personal jubilado de varias instituciones, que idealizan este “retiro pacífico y saludable”.

Durante la alcaldía de Adolfo Eastman Cox, en la entrada a la segunda mitad del siglo XX, Olmué adquiere una fisonomía diferenciable. Pero es también el comienzo de una época de inmigración de grupos de extrema pobreza, desplazados por el encarecimiento de las otras alternativas de localización residencial en la Provincia, lo cual se acentuará durante la Reforma Agraria y su consecuencia, las bajas en los precios sobre las explotaciones mineras y, por último, el desplazamiento de los residentes rurales después del terremoto de 1985.

Entretanto, a partir de 1960 se hace visible la unificación urbana de Olmué, Granizo Central y Lo Narváez.

En 1974, y como consecuencia de la Regionalización emprendida por el Gobierno Militar, la Comuna de Olmué pasa a ser parte de la V Región de Valparaíso, y de la Provincia de Quillota.

En el año 2009 fue creada la Provincia de Marga Marga e instaurada oficialmente el 11 de marzo de 2010, tomando de base a las comunas de Quilpué y Villa Alemana que pertenecían a la Provincia de Valparaíso, y las de Limache y Olmué, que pertenecían a la Provincia de Quillota.

El estero Limache delimita el orden de la población por el suroeste, para desviarse posteriormente al noroeste y unirse al río Aconcagua, en tanto que el estero Pelumpén, tributario del mismo Limache que se desprende de la Quebrada Alvarado, dada su dimensión, no llega a constituir una barrera física a la expansión urbana.

Disperso y elongado en el sentido este – oeste, el ensanchamiento edilicio seguido durante las últimas décadas tiende a seguir el rumbo axial del camino troncal, llamado avenida Eastman y avenida Granizo, en otro sector, cuya relativa continuidad



permite que la unión con Limache sea leída como una suerte de conurbación, de alta interdependencia funcional.

## **ANTECEDENTES FÍSICOS**

La sub cuenca del estero Limache, que forma parte de la cuenca del río Aconcagua, está inserta en la zona de clima mediterráneo, la que se extiende entre las latitudes 31° y 38° Sur, caracterizándose por tener un verano seco y un invierno poco lluvioso, ambas estaciones bien diferenciadas.

En invierno, el frente polar, principalmente proveniente del sudoeste, hace su frecuente aparición cargado de humedad y generando la mayor parte de las precipitaciones. Rara vez estas se deben a la penetración de frentes cálidos.

Una extensión considerable del territorio comunal está ocupada por sectores montañosos, con pendientes superiores al 15%, asociado a suelos sin valor agrícola, con un importante valor paisajístico y ecológico.

Los suelos asociados a los sectores montañosos en el sector central y al este de la comuna, tienen una capacidad de uso de clase VII, vale decir, contienen limitaciones muy severas, inadecuados para los cultivos, con una aptitud forestal y pastizales resistentes.

El sector noroeste de la comuna, y la parte central de la ciudad, por su parte, están conformados por suelos de clase II y III, de fondos de valle, con pendientes menores al 7%, que limitan al norte con el sector montañoso ya descrito.

En resumen, existen pocas áreas accesibles que puedan ser propuestas, para usos no agrícolas, dadas las condiciones de fertilidad natural (y a veces, riego) que presentan estos fondos de valle, y debido a las dificultades determinadas por las pendientes de los “pie de monte” que están en sus proximidades.

Según datos del Censo Agropecuario del año 2007( último realizado) ya que recién el próximo año 2021 está programado el siguiente Censo Agropecuario, del total de superficie de explotaciones censadas, el 17% corresponde a suelos de cultivo, siendo del total de ellas, el 71,2% aprovechados en cultivos anuales y permanentes.



Del restante de tierras destinadas a otros usos, destaca un porcentaje de superficie importante que corresponde a bosque nativo (54,9% del total de superficie destinada a otros usos).

Estos datos recién serán actualizados con el CENSO Agropecuario programado para el año 2021.

## **NIVEL DE POBREZA**

La pobreza en Chile se define a partir de una canasta básica de alimentos, cuyo valor se actualiza según la evolución de los precios (\$40.501) con ese valor se definen la línea de indigencia ( \$103.629) y la línea de pobreza (\$155.443), todos datos de CASEN 2017.

Así definida, la pobreza disminuyó sostenidamente en las últimas décadas, desde un 38,6 % en 1990 a un 13,7% en 2006, a un 8,6% en el año 2017, verificándose una mayor incidencia de pobreza en hogares con jefatura femenina que con jefatura masculina.

Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado.

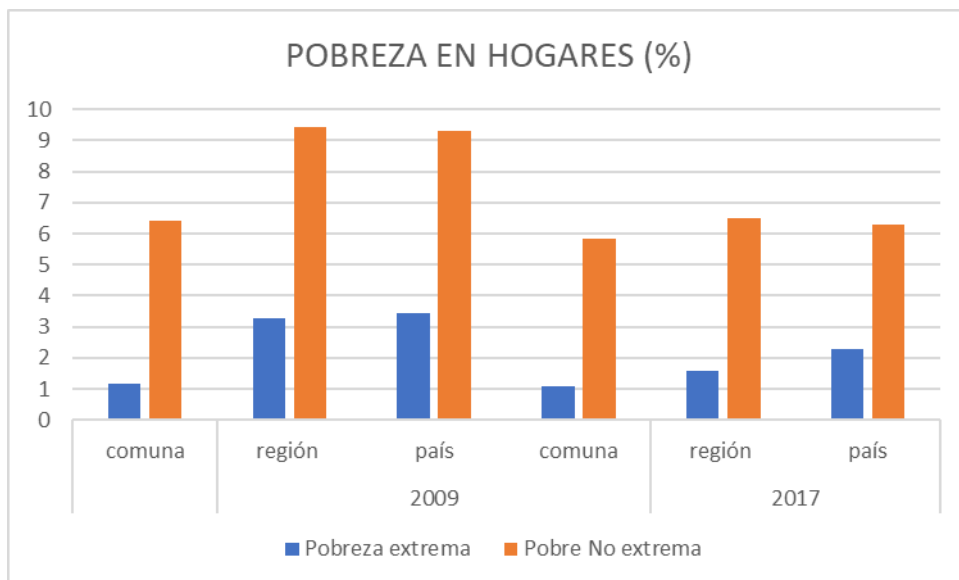
Una dimensión relevante en la condición social de la población es la vivienda y sus características. Aspectos como la tenencia (propiedad, arriendo), el hacinamiento (relación entre el número de habitantes de una vivienda y su número de piezas) y el allegamiento (vivienda compartida entre uno o más hogares o familias), así como su tipología y calidad (materialidad y estado de conservación de muros, pisos y techo de una vivienda), resultan insoslayables elementos de la calidad de vida de la población.

Pobreza en los Hogares (%)	2009			2017		
	comuna	región	país	comuna	región	país
Pobreza extrema	1,16	3,27	3,44	1,07	1,6	2,3



Pobre No extrema	6,42	9,44	9,3	5,83	6,5	6,3
No Pobres	92,42	87,28	87,26	93,1	91,9	91,4
Total	100	99,99	100	100	100	100

CASEN Y MINEDUC



Casen y mineduc

Como se verifica en cuadro y gráfico, la comuna de Olmué mantiene en el tiempo indicadores menores al promedio regional y nacional en lo referente a cantidad de pobres por ingreso, ya sea en pobreza extrema como pobreza no extrema.

## INDICADORES DE SALUD

El acceso de las personas a los servicios de salud está determinado por el tipo de seguro al cual están afiliados. En el año 2017 el 78 % de la población pertenece al seguro público, y 14,4 % a seguros privados (ISAPRES). De acuerdo a los datos de encuesta CASEN, el sistema público ha mantenido el número de sus beneficiarios desde el año 2013. En el mismo período se observa una creciente disminución del porcentaje de población no cubierta por ningún seguro de salud.

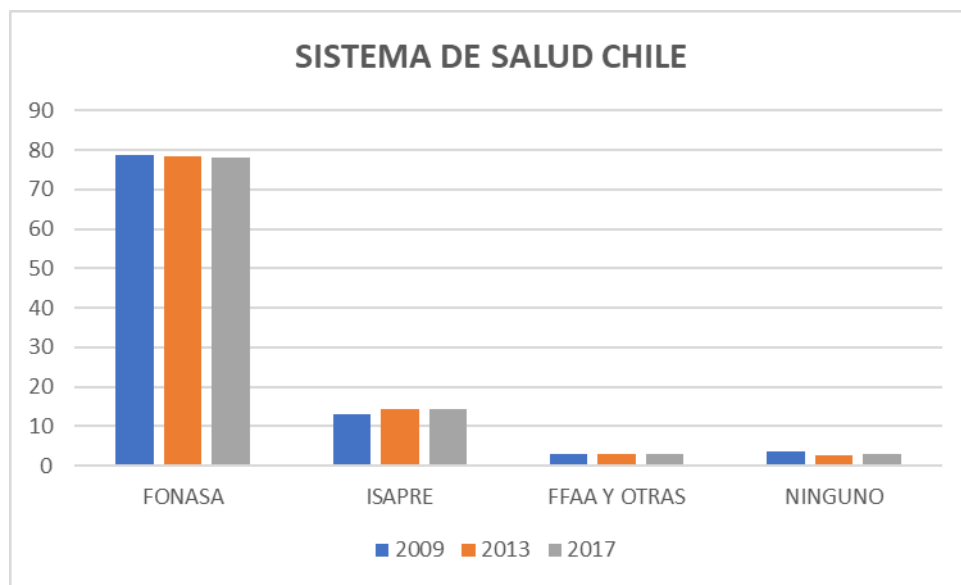


Porcentaje de población por sistema de salud, evolución

sistema de salud	2009	2013	2017
FONASA	78,8	78,3	78
ISAPRE	13,1	14,2	14,4
FFAA Y OTRAS	2,8	3	2,8
NINGUNO	3,5	2,7	2,8

EN %, diferencias al 100% son no contestadas.

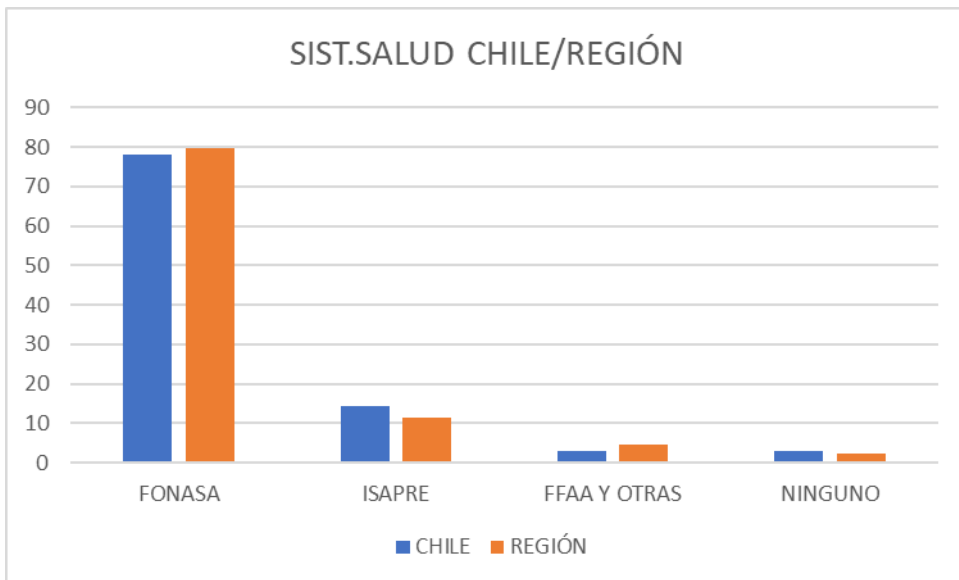
CASEN 2017



2017		
sistema de salud	CHILE	REGIÓN
FONASA	78	79,7
ISAPRE	14,4	11,4
FFAA Y OTRAS	2,8	4,6
NINGUNO	2,8	2,3

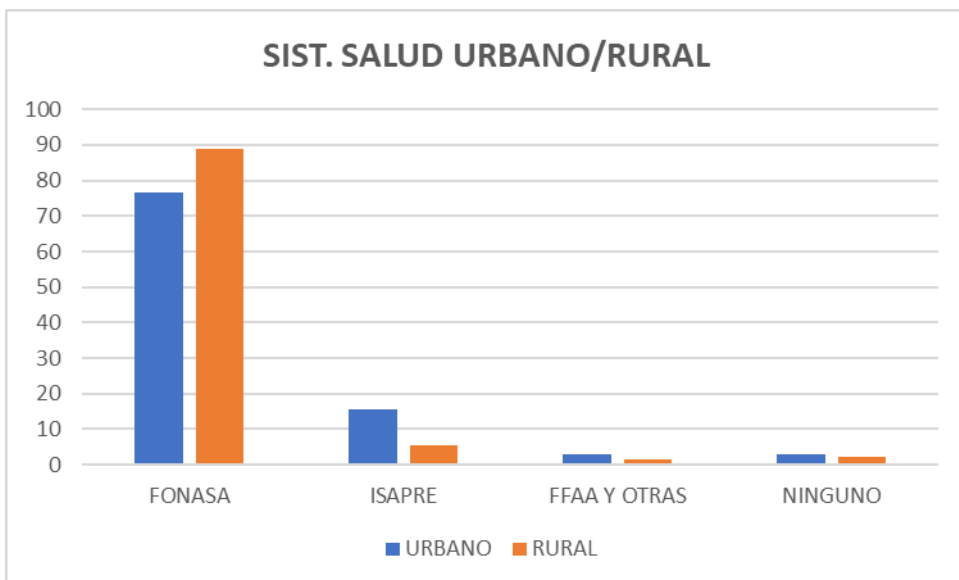
CASEN 2017





2017		
sistema de salud	URBANO	RURAL
FONASA	76,6	88,9
ISAPRE	15,7	5,3
FFAA Y OTRAS	3	1,3
NINGUNO	2,9	2,3

CASEN 2017

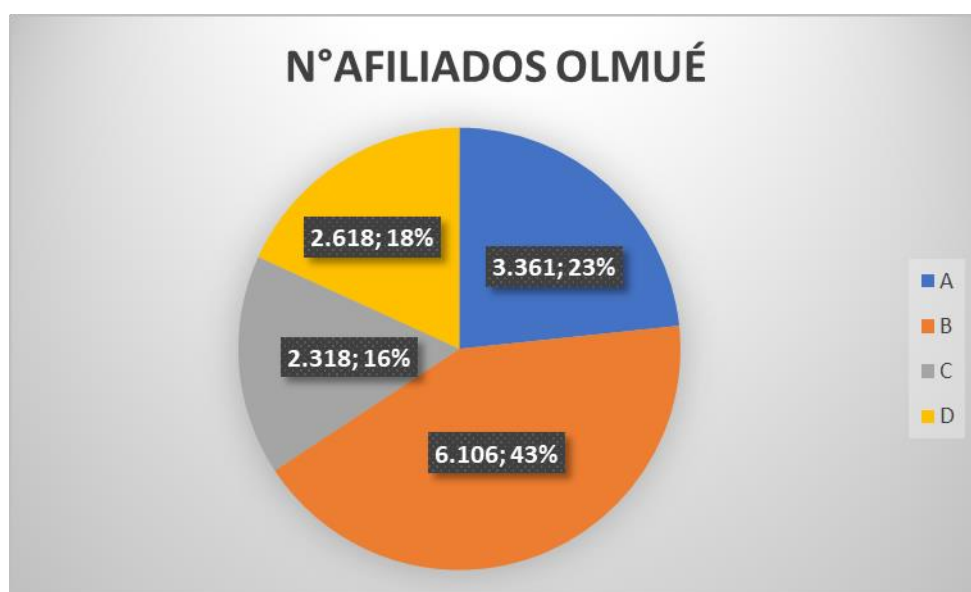


Al comparar dependencia de sistema de salud de la población urbana de la rural, se aprecia una marcada participación en el sistema de salud pública (FONASA) y por el contrario un menor indicador de población adscrita a ISAPRES.



FONASA clasifica a sus beneficiarios en tramos según ingreso (A/B/C/D), lo que determina su forma de acceder a la atención de salud. El año 2019, del total de los afiliados a FONASA, en la comuna de Olmué el 23,3 % se inscribe en grupo A (personas carentes de ingresos), personas para las cuales no está disponible la modalidad de libre elección.

<b>OLMUÉ</b>		
<b>TRAMOS</b>	<b>NºAFILIADOS</b>	<b>%</b>
A	3.361	23,3
B	6.106	42,4
C	2.318	16,1
D	2.618	18,2
TOTAL	14.403	100



Fonasa

A parte de los inscritos en FONASA, en la comuna de Olmué hay 3.113 personas inscritas en ISAPRES y otras.

Si consideramos la información del FONASA con respecto a población inscrita validada del año 2018, el cuadro es el siguiente:

Olmué 17.948

Región 1.285.562

País 12.236.725

Cabe destacar que en la población inscrita en el sistema de salud municipal de Olmué hay personas que viven en Limache.



Número de establecimientos de salud, de acuerdo a características de la comuna con relación a la región y el país, a Enero 2020.

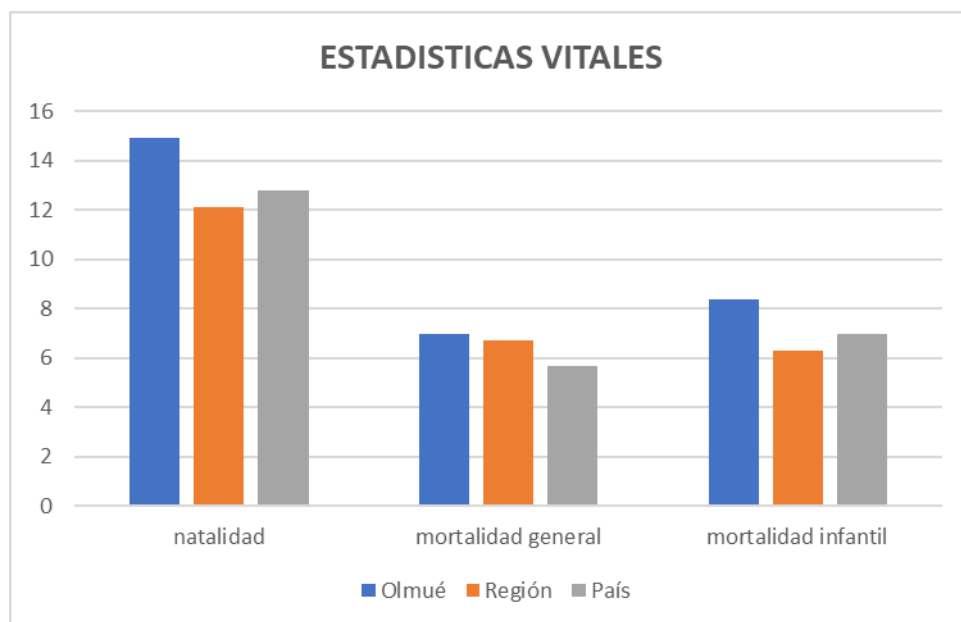
tipo de establecimiento	Comuna	Región	País
Consultorio General Rural	1	26	212
posta Salud Rural	3	58	1.128
Total	4	332	3.820

Fuente: Base de establecimientos de salud, Ministerio de Salud (MINSAL).

Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016, estadísticas vitales.

territorios	natalidad c/1.000 hab	mortalidad general c/1.000 hab	mortalidad infantil c/1.000 nac. Vivos
Olmué	14,9	7	8,4
Región	12,1	6,7	6,3
País	12,8	5,7	7

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS),  
Ministerio de Salud (MINSAL).



Fuente: Elaboración propia en base a Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).



## INDICADORES ECONÓMICOS

Las tasas de ocupación y desocupación a nivel nacional por sexo, por edades, por zonas, son de los indicadores más relevantes para proyectar en cada región y comuna.

Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una.

Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales.

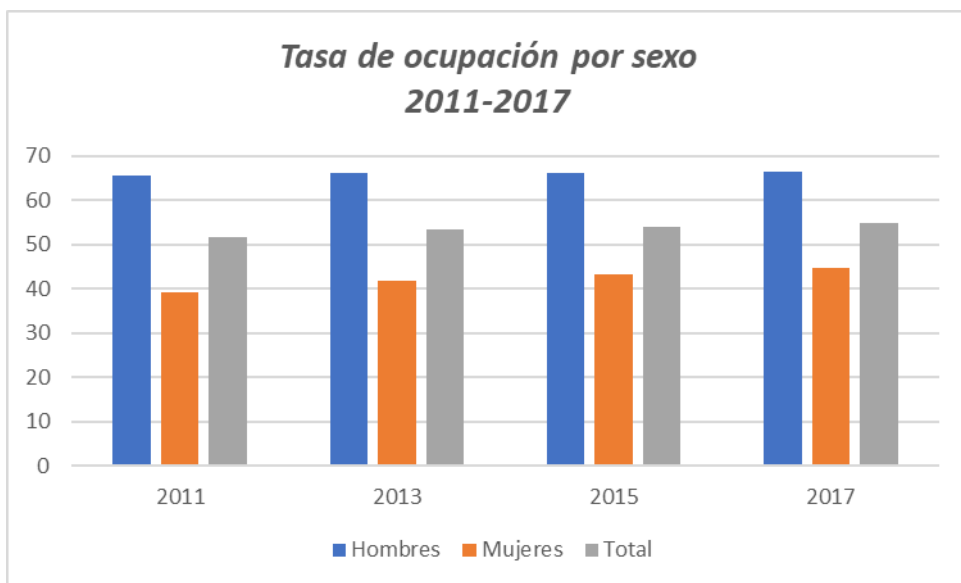
### **Tasa de ocupación por sexo, 2011-2017**

Porcentaje, población de 15 años o más

Por sexo y total

	<b>2011</b>	<b>2013</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>
Hombres	65,6	66,3	66,2	66,5
Mujeres	39,3	41,9	43,4	44,6
Total	51,6	53,3	54	54,8

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),  
Ministerio de Desarrollo Social.



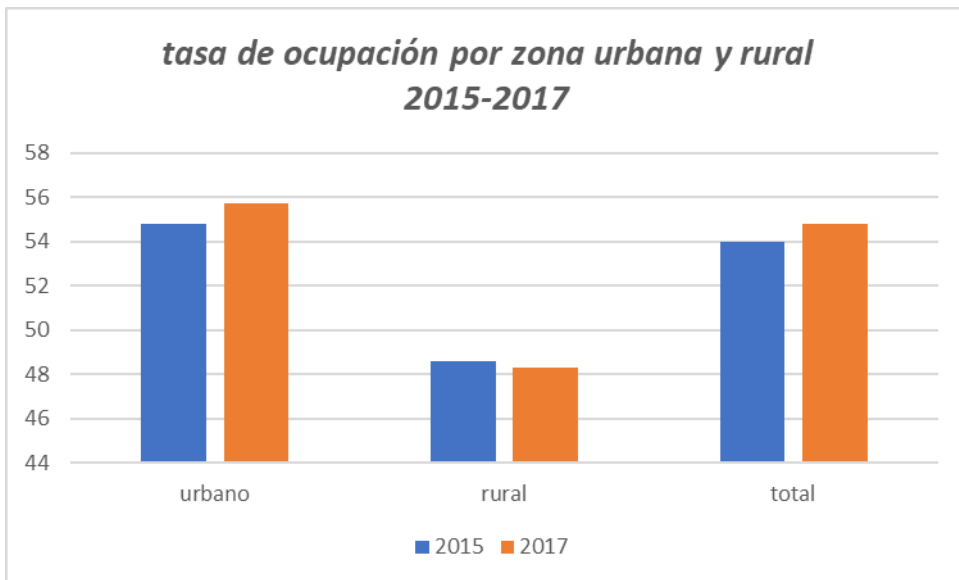
**Tasa de ocupación por zona urbana y rural, 2015-2017**

Porcentaje, población de 15 años o más por zona urbana y rural

	urbano	rural	total
2015	54,8	48,6	54
2017	55,7	48,3	54,8

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),

Ministerio de Desarrollo Social.

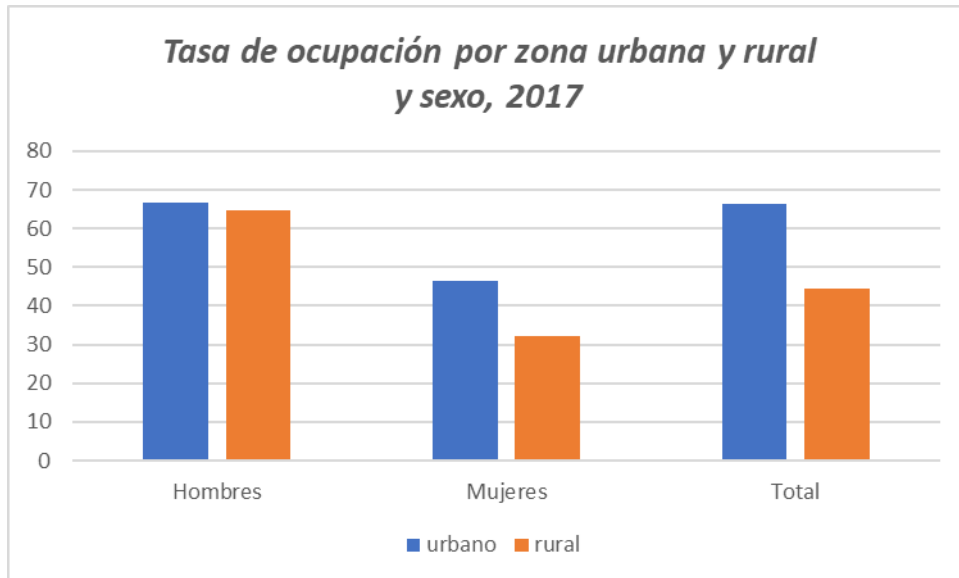


Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

**Tasa de ocupación por zona urbana y rural y sexo, 2017**

Porcentaje, población de 15 años o más por zona urbana y rural y sexo

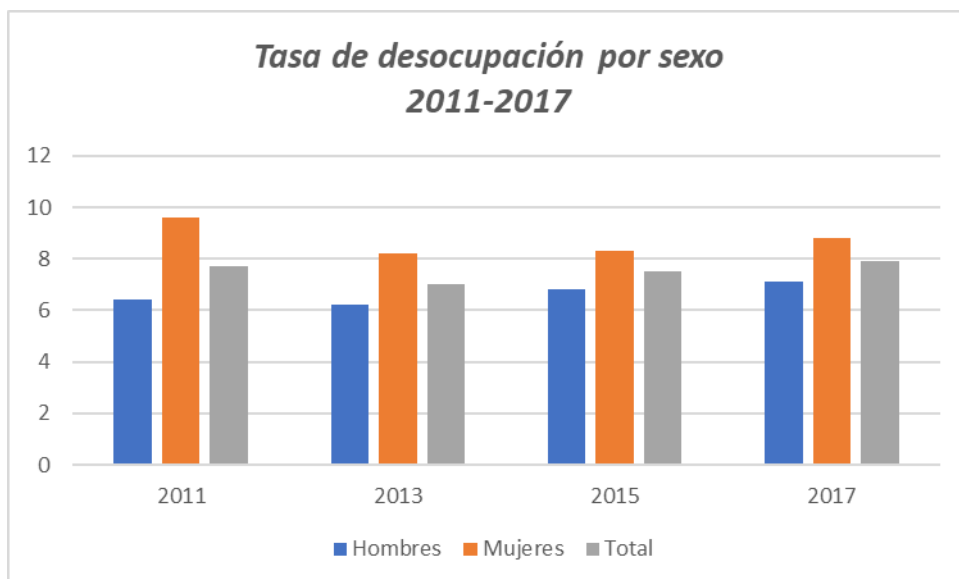
	urbano	rural
Hombres	66,8	64,7
Mujeres	46,3	32,1
Total	66,5	44,6



**Tasa de desocupación por sexo, 2011-2017**

Porcentaje, población de 15 años o más por sexo y total.

	2011	2013	2015	2017
Hombres	6,4	6,2	6,8	7,1
Mujeres	9,6	8,2	8,3	8,8
Total	7,7	7	7,5	7,9

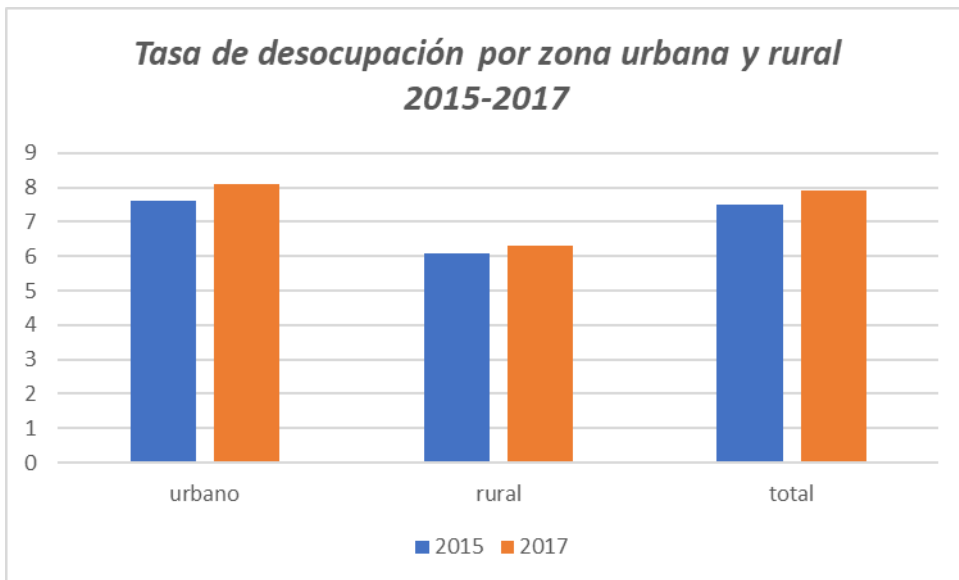


**Tasa de desocupación por zona urbana y rural, 2015-2017**

(Porcentaje, población de 15 años o más por zona urbana y rural)

	urbano	rural	total
2015	7,6	6,1	7,5
2017	8,1	6,3	7,9

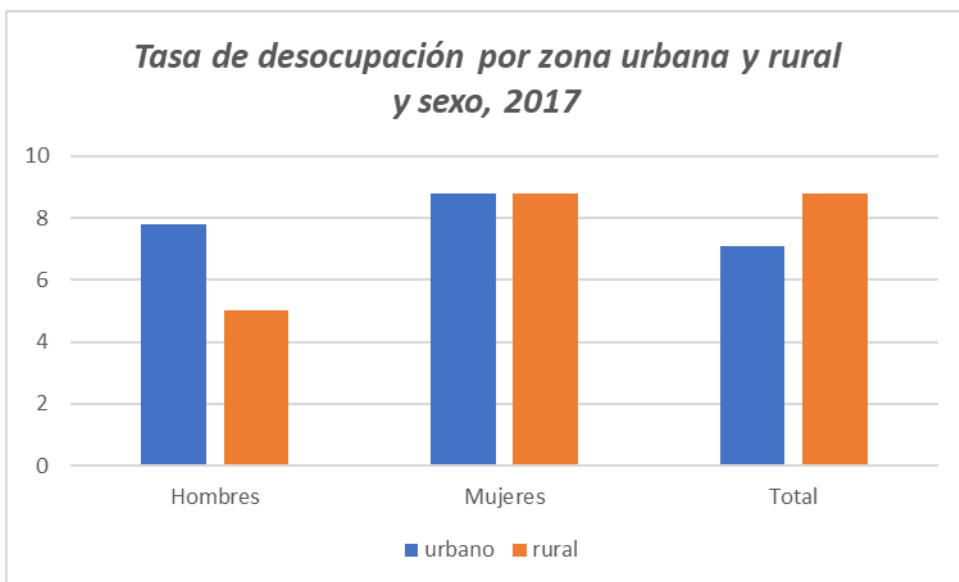




**Tasa de desocupación por zona urbana y rural y sexo, 2017**

Porcentaje, población de 15 años o más por zona urbana y rural y sexo.

	urbano	rural
Hombres	7,8	5
Mujeres	8,8	8,8
Total	7,1	8,8

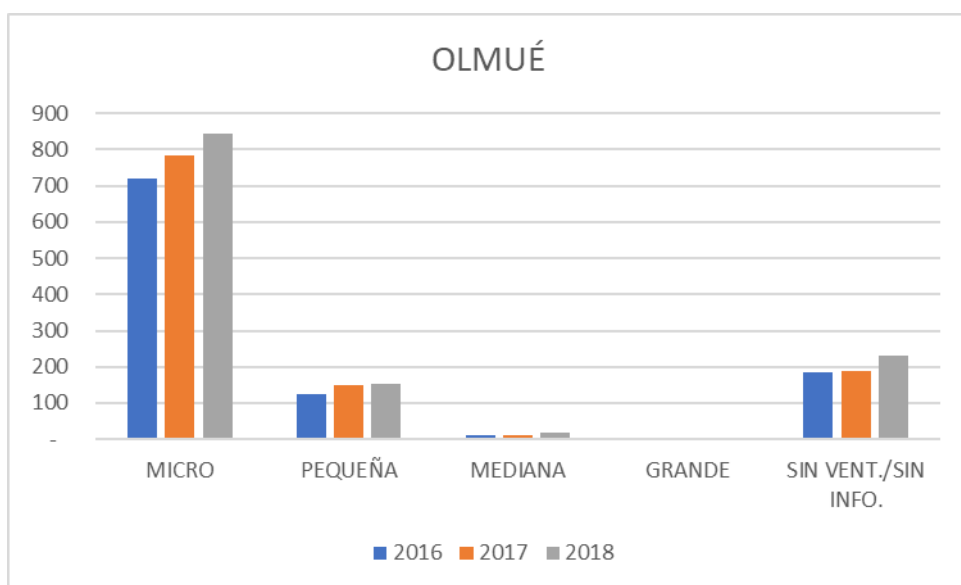


**Número de empresas según tamaño 2016-2017-2018**



EMPRESAS	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
MICRO	720	784	843	69.283	75.201	77.454	687.747	739.873	762.137
PEQUEÑA	125	149	154	17.975	17.533	18.333	196.822	193.510	202.604
MEDIANA	12	11	18	2.387	2.135	2.214	30.197	27.525	28.577
GRANDE	3	4	4	942	830	880	14.779	13.832	14.185
SIN VENT. /SIN INFO.	184	187	232	17.456	20.072	25.249	180.448	210.148	264.392

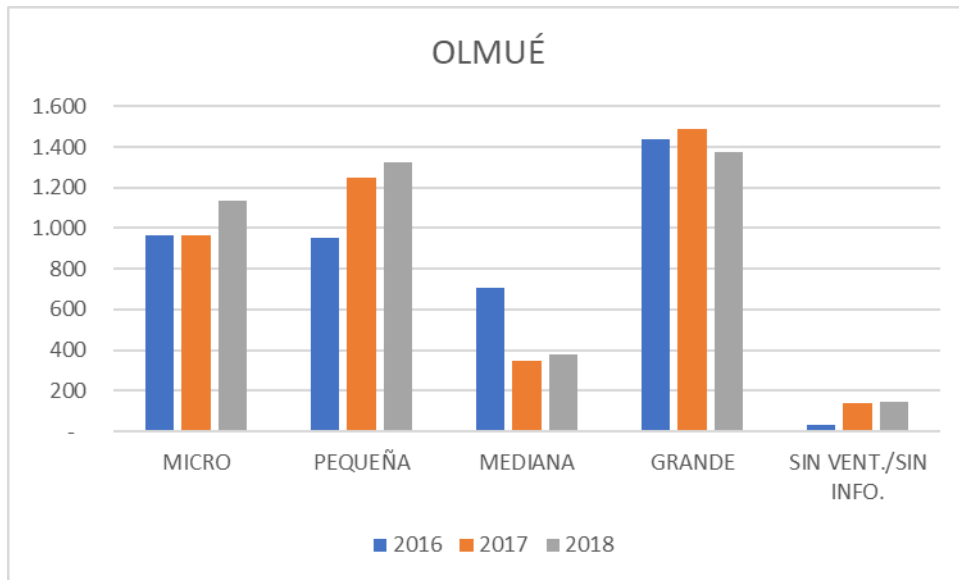
Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



Número de trabajadores según tamaño de la empresa 2016-2017-2018

EMPRESAS	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
MICRO	962	965	1.133	60.843	63.802	74.913	571.374	612.110	672.386
PEQUEÑA	953	1.246	1.326	180.761	177.865	188.855	1.861.183	1.961.686	2.030.324
MEDIANA	707	346	381	107.448	107.448	104.982	1.499.350	1.432.902	1.449.656
GRANDE	1.435	1.490	1.377	213.905	212.398	213.194	4.540.487	4.450.758	4.582.601
SIN VENT. /SIN INFO.	34	140	146	73.476	86.982	87.579	630.482	734.315	791.424

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



### Número de empresas por rama de actividad 2016-2017-2018

RUBRO	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	4	148	942	830	8.823	14.779	13.832	103.223
Explotación de minas y canteras	12	11	4	2.387	2.135	512	30.197	27.525	5.506
Industria manufacturera	720	784	97	69.283	75.201	7.902	687.747	739.873	85.761
Suministro de electricidad, gas, vapor y y aire acondicionado	125	149	s/d	17.975	17.533	s/d	196.822	193.510	s/d
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descont.	184	187	5	17.456	20.072	449	180.448	210.148	4.254
Construcción	s/d	s/d	81	s/d	s/d	8.864	s/d	s/d	91.328
Comercio al por mayor y al menor, reparación vehículos automotores y motocicletas	s/d	s/d	424	s/d	s/d	38.851	s/d	s/d	383.952
transporte y almacenamiento	s/d	s/d	110	s/d	s/d	13.196	s/d	s/d	124.386
Act. de alojamiento y de servicio de comidas	s/d	s/d	118	s/d	s/d	7.852	s/d	s/d	73.608
Información y comunicaciones	s/d	s/d	3	s/d	s/d	1.707	s/d	s/d	22.647
Actividades financieras y de seguros	s/d	s/d	45	s/d	s/d	5.554	s/d	s/d	57.150
Actividades inmobiliarias	s/d	s/d	54	s/d	s/d	5.177	s/d	s/d	43.952
Act. profesionales, científicas y técnicas	s/d	s/d	43	s/d	s/d	6.659	s/d	s/d	80.580
Act. de servicios administrativos y de apoyo	s/d	s/d	34	s/d	s/d	4.867	s/d	s/d	58.961
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	s/d	s/d	1	s/d	s/d	73	s/d	s/d	743
Enseñanza	s/d	s/d	5	s/d	s/d	1.895	s/d	s/d	16.723
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	s/d	s/d	7	s/d	s/d	3.036	s/d	s/d	32.225
Actividades artísticas, de entretenimiento y	s/d	s/d	13	s/d	s/d	1.494	s/d	s/d	14.253



recreativas									
Otras actividades de servicios	s/d	s/d	53	s/d	s/d	6.422	s/d	s/d	64.908
Sin información	s/d	s/d	6	s/d	s/d	631	s/d	s/d	5.286
Act. de los hogares como empleadores,	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
actividades no diferenciadas de los hogares									

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Del análisis del cuadro anterior, se destaca que la mayor cantidad de empresas por rubro en Olmué son las asociadas al comercio, reparación de vehículos, agricultura, transporte y alojamiento asociado al turismo, en cuanto al registro del año 2018. Destaca, además, la pérdida de empresas en los rubros suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación, y en industria manufacturera, si consideramos la evolución de los datos entre el año 2016 y el año 2018.

#### Número de trabajadores por rama de actividad 2016-2018-2020

RUBRO	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.435	1.490	682	213.398	212.398	70.793	4.540.487	4.450.758	976.384
Explotación de minas y canteras	707	346	0	107.448	107.489	2.928	1.499.350	1.432.902	11-846
Industria manufacturera	962	965	178	60.843	63.802	57.969	571.347	612.110	903.780
Suministro de electricidad, gas, vapor y y aire acondicionado	953	1.246	s/d	180.761	177.865	s/d	1.861.183	1.961.686	s/d
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descont.	34	140	41	73.476	86.982	6.750	630.482	734.315	60.325
Construcción	s/d	s/d	539	s/d	s/d	86.411	s/d	s/d	1.303.269
Comercio al por mayor y al menor, reparación vehículos automotores y motocicletas	s/d	s/d	435	s/d	s/d	72.973	s/d	s/d	1.409.647



transporte y almacenamiento	s/d	s/d	123	s/d	s/d	54.594	s/d	s/d	487.796
Act. de alojamiento y de servicio de comidas	s/d	s/d	1.545	s/d	s/d	37.612	s/d	s/d	406.214
Información y comunicaciones	s/d	s/d	0	s/d	s/d	6.082	s/d	s/d	187.521
Actividades financieras y de seguros	s/d	s/d	20	s/d	s/d	6.107	s/d	s/d	250.921
Actividades inmobiliarias	s/d	s/d	36	s/d	s/d	7.730	s/d	s/d	84.062
Act. profesionales, científicas y técnicas	s/d	s/d	50	s/d	s/d	19.964	s/d	s/d	415.799
Act. de servicios administrativos y de apoyo	s/d	s/d	37	s/d	s/d	60.566	s/d	s/d	1.034.999
Adm. pública y defensa; planes de seguridad	s/d	s/d	544	s/d	s/d	55.324	s/d	s/d	543.532
social de afiliación obligatoria									
Enseñanza	s/d	s/d	111	s/d	s/d	63.542	s/d	s/d	642.364
Actividades de atención de la salud humana	s/d	s/d	5	s/d	s/d	30.220	s/d	s/d	325.266
y de asistencia social									
Actividades artísticas, de entretenimiento y	s/d	s/d	5	s/d	s/d	5.402	s/d	s/d	61.839
recreativas									
Otras actividades de servicios	s/d	s/d	11	s/d	s/d	20.741	s/d	s/d	281.185
Sin información	s/d	s/d	1	s/d	s/d	1.373	s/d	s/d	8.858
Act. de los hogares como empleadores,	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
actividades no diferenciadas de los hogares									

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Al analizar los datos anteriores referentes a número de trabajadores por rama de actividad en su registro 2016-2017 y 2018, destaca una cantidad importante de habitantes de la comuna en trabajos clasificados en los rubros: Actividad de alojamiento y servicio de comida; Agricultura y otros; Administración pública y defensa; Construcción; y Comercio al mayor y al menor, reparación de vehículos.

Con respecto a los datos del área silvoagropecuaria, los cuales aún se mantienen como oficiales los datos del Censo Agropecuario del 2007, ya que en los últimos años se ha venido postergando el nuevo Censo, quedando fijado al día de hoy, para su ejecución el próximo año 2021.

Superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007 (Has.)

Tipo de Explotaciones	Comuna	Región	País
Superficie Agropecuaria	7.812,70	1.116.813,25	29.781.690,81
Superficie Forestal	13.388,50	264.224,21	6.657.842,37
Superficie Total	21.201,20	1.381.037,46	36.439.533,18

Fuente: Censo Agropecuario 2007



Porcentaje de superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007

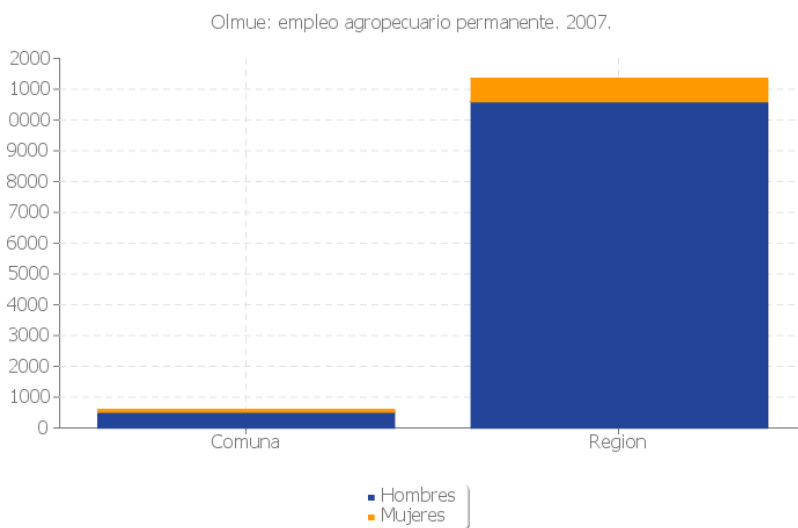
Tipo de Explotaciones	% Sobre Comuna	% Sobre Región
Superficie Agropecuaria	36,85	0,70
Superficie Forestal	63,15	5,07
Superficie Total	100	1,54

Fuente: Censo Agropecuario 2007

Empleos permanentes en sector silvoagropecuario 2007

Empleo Permanente	Comuna	Región	País
Hombres	513	10.597	168.262
Mujeres	81	749	19.894
Total	594	11.346	188.156

Fuente: Censo Agropecuario 2007





Fuente: Elaboración propia en base a Censo Agropecuario 2007

## **INDICADORES DE SEGURIDAD**

Las bases de datos de denuncias por delitos de mayor connotación social (DMCS) y denuncias de violencia intrafamiliar (VIF) son llevadas por el Ministerio del Interior desde 1999 por medio de la confrontación de la información de denuncias provista por Carabineros y Policía de Investigaciones y se expresan en tasas por cada 100.000 habitantes.

Las denuncias corresponden a reportes voluntarios de la población sobre hechos delictuales, por tanto, las estadísticas de denuncia de delitos no contemplan la totalidad de los hechos delictuales registrados sino solamente aquellos que han sido denunciados. Según las encuestas de victimización, cerca de un 50 por ciento de los delitos no son denunciados.

Los DMCS involucran una serie de delitos en contra de la propiedad, además de homicidio, violación y lesiones, entendiéndose que su comisión acarrea una importante alarma pública. Las denuncias por violencia intrafamiliar se registran en forma separada.

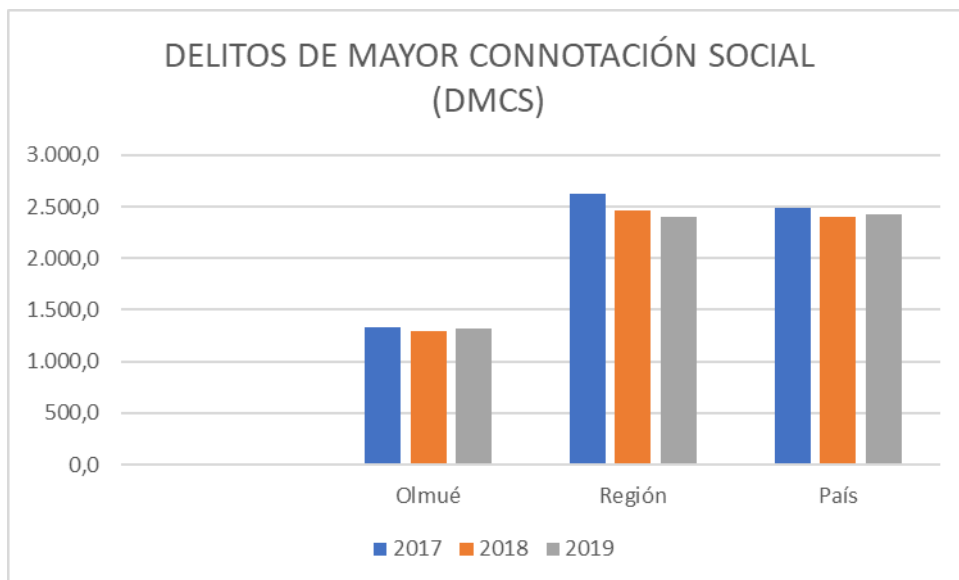
Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde la sección Estudio y Análisis del Delito – Estadísticas Delictuales, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Los datos corresponden a las Tasas de Denuncia por Delitos de Mayor Connotación Social y Violencia Intrafamiliar, años 2017, 2018 y 2019.





TERRITORIOS	2017	2018	2019
Olmué	1.325,9	1.288,2	1.314,9
Región	2.620,7	2.458,3	2.405,0
País	2.483,7	2.397,8	2.431,2

TASA DENUNCIA C/100.000 HAB POR DMCS



TASA DENUNCIA C/100.000 HAB POR DMCS

## INDICADORES MUNICIPALES

El origen de los ingresos municipales sirve como indicador para ilustrar en términos comparativos, la mayor o menor independencia financiera de estos organismos.

Como dato referencial, cerca del 38% de los municipios nacionales dependen financieramente entre un 50% y un 75% del Fondo Común Municipal (FCM).

En el gasto se determinan, los porcentajes destinados a inversión municipal que puede ser estimado el motor del desarrollo comuna; el porcentaje de recursos que se traspasan desde el gobierno central para cubrir los sectores de educación y salud municipal, y el porcentaje de la deuda flotante -la cual hace referencia a los compromisos que se deben asumir en el año calendario venidero, a partir de obligaciones asumidas y obligadas en el año anterior-. Tomando en consideración la cantidad de habitantes, se puede establecer la variabilidad anual del gasto total per cápita municipal, a fin de complementar el análisis del direccionamiento del gasto.



La estructuración social de organizaciones comunitarias entrega elementos para desarrollar un análisis de participación y trabajo asociativo de los habitantes de la comuna.

## EDUCACION EN LA COMUNA

### PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

#### **VISIÓN**

Olmué: “Educación Municipal Inclusiva y de Excelencia”. La Educación Pública de Olmué deberá brindar un servicio educativo de calidad con una gestión de carácter colaborativo, orientado a formar personas capaces de acceder a todas las posibilidades de desarrollo humano, en cada una de las áreas del conocimiento y de la formación personal.

#### **MISIÓN**

El sistema de Educación Municipal de Olmué, es una organización de Servicio de Público, cuyo propósito es administrar y gestionar con eficiencia y equidad los servicios educativos municipalizados en todos los niveles, propiciando una educación inclusiva y de excelencia.

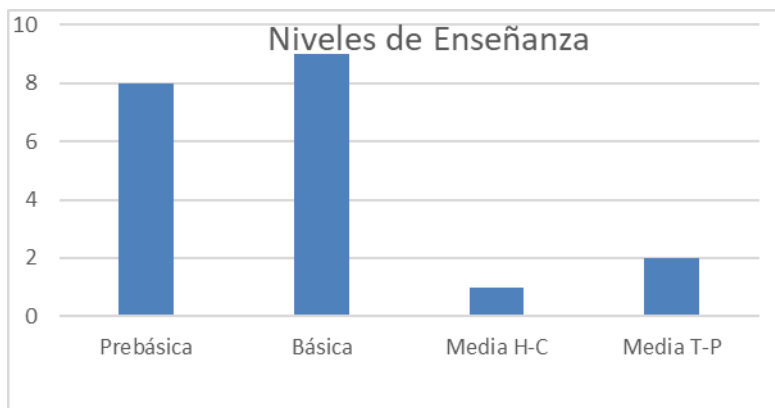


Somos una red pública municipal de educación que recibe a los estudiantes provenientes del mundo urbano y rural de la comuna, orientada a la formación de personas responsables, respetuosas, con espíritu crítico, tolerantes, empáticos, con autonomía, reflexivas y proactivas, capaces de desarrollar sus potencialidades, destrezas, habilidades intelectuales, sociales y afectivas, además de las competencias necesarias que aporten al desarrollo de la sociedad, respetando la Constitución Política que contempla los derechos humanos universales, todo lo cual fortalece y resguarda la identidad cultural y las tradiciones del país.

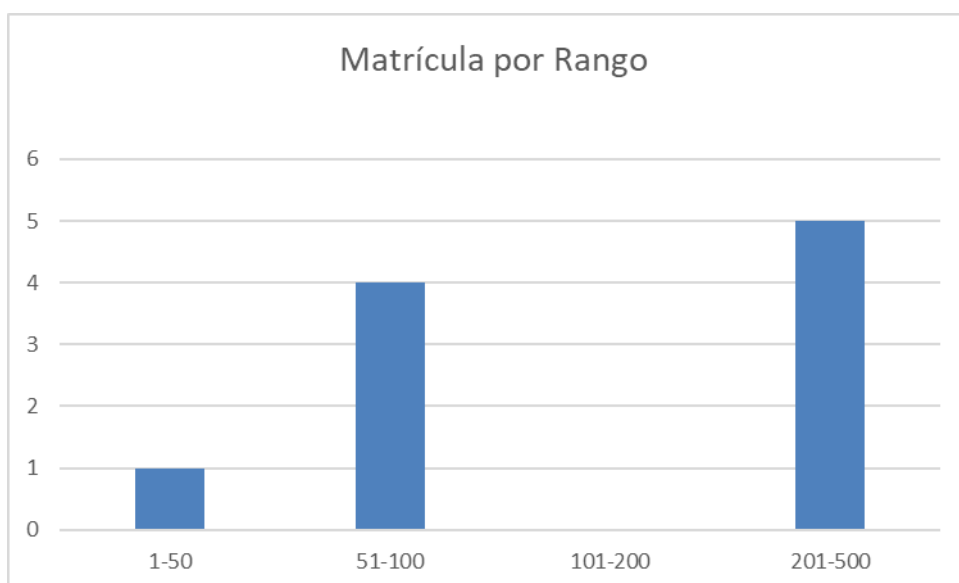
## DIAGNÓSTICO COMUNAL EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

### Distribución Administrativa

Niveles de Enseñanza	
Prebásica	8
Básica	9
Media H-C	1
Media T-P	2



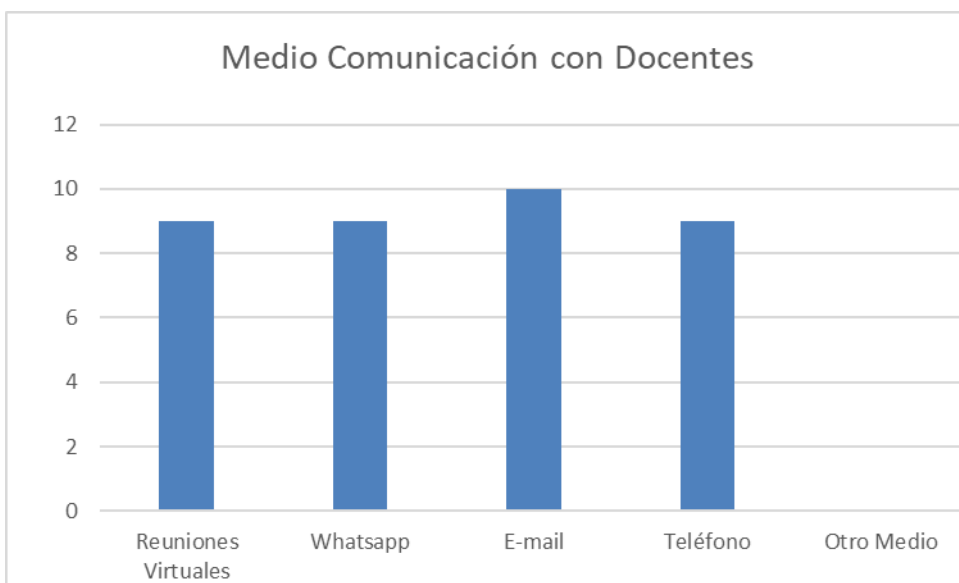
Matrícula por Rango	
1-50	1
51-100	4
101-200	0
201-500	5



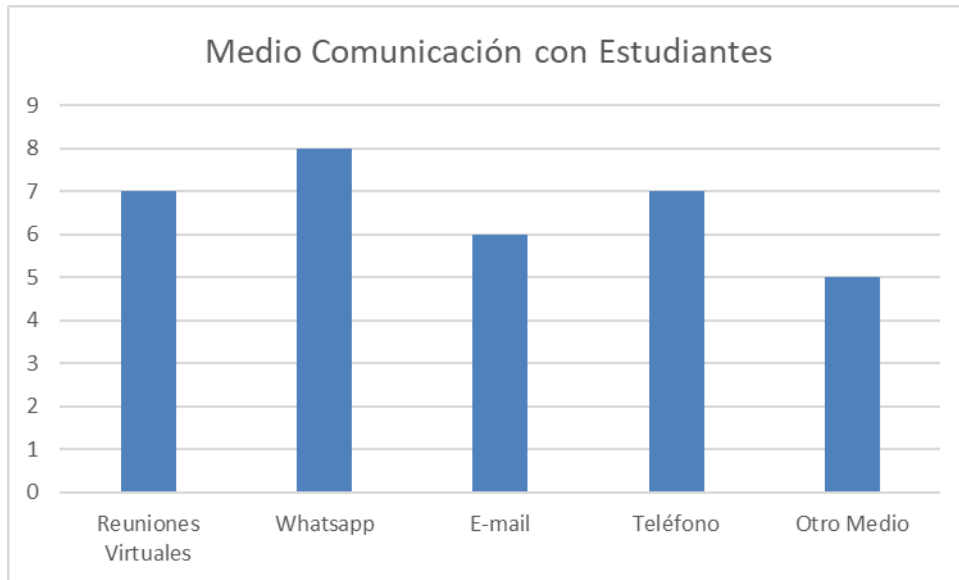


**Comunicación entre los actores educativos**

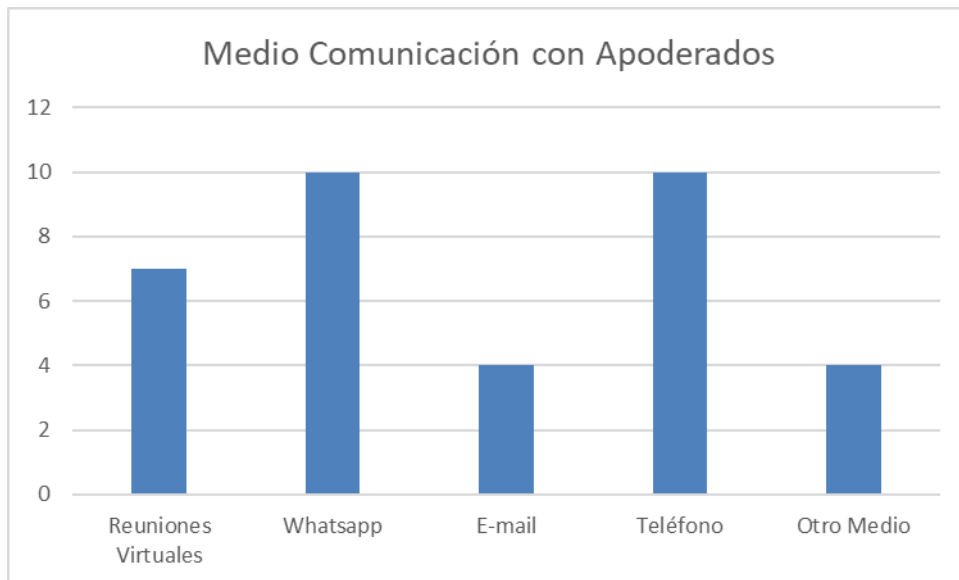
Medio Comunicación con Docentes	
Reuniones Virtuales	9
WhatsApp	9
E-mail	10
Teléfono	9
Otro Medio	0



Medio Comunicación con Estudiantes	
Reuniones Virtuales	7
Whatsapp	8
E-mail	6
Teléfono	7
Otro Medio	5

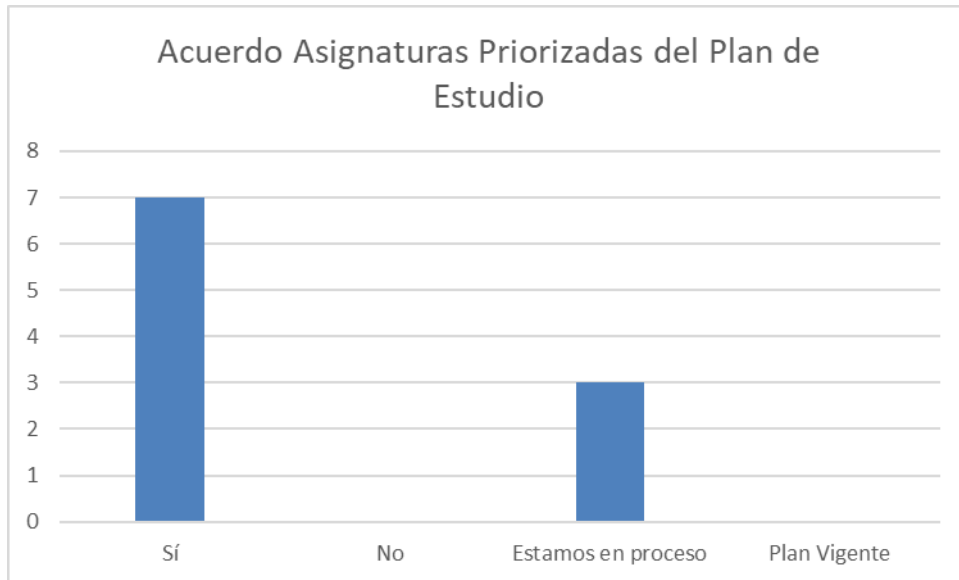


Medio comunicación con Apoderados	
Reuniones Virtuales	7
Whatsapp	10
E-mail	4
Teléfono	10
Otro Medio	4

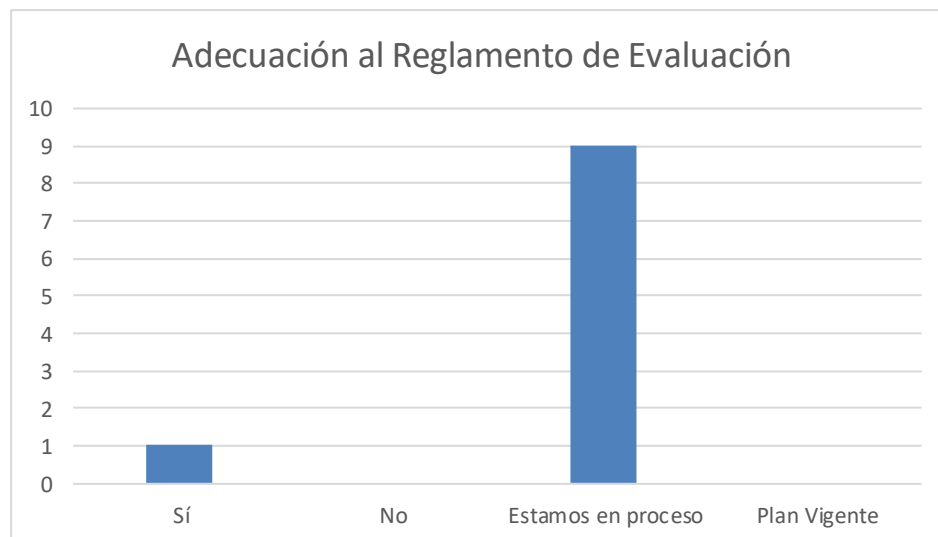


### Aspectos de Organización Interna

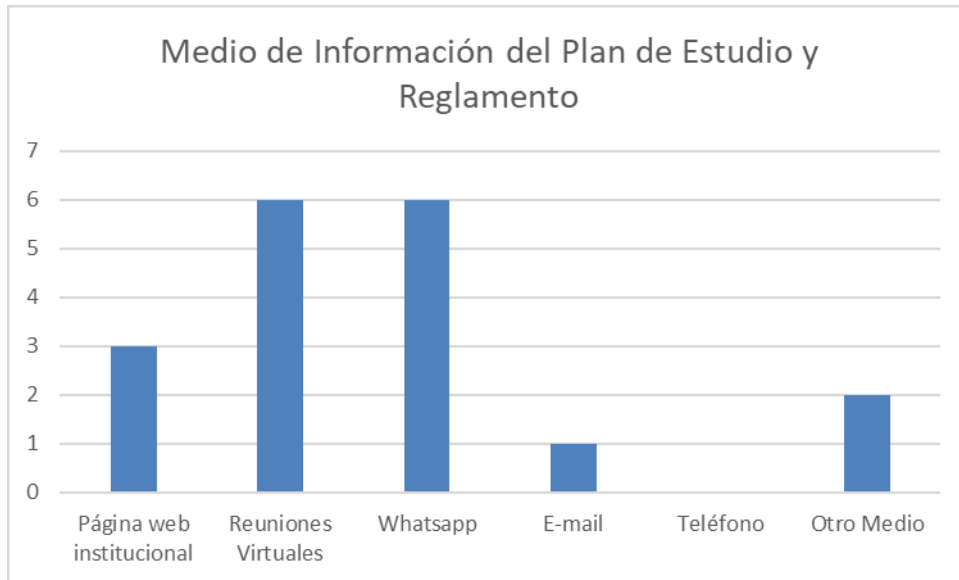
Acuerdo Asignaturas Priorizadas del Plan de Estudio	
Sí	7
No	0
Estamos en proceso	3
Plan Vigente	0



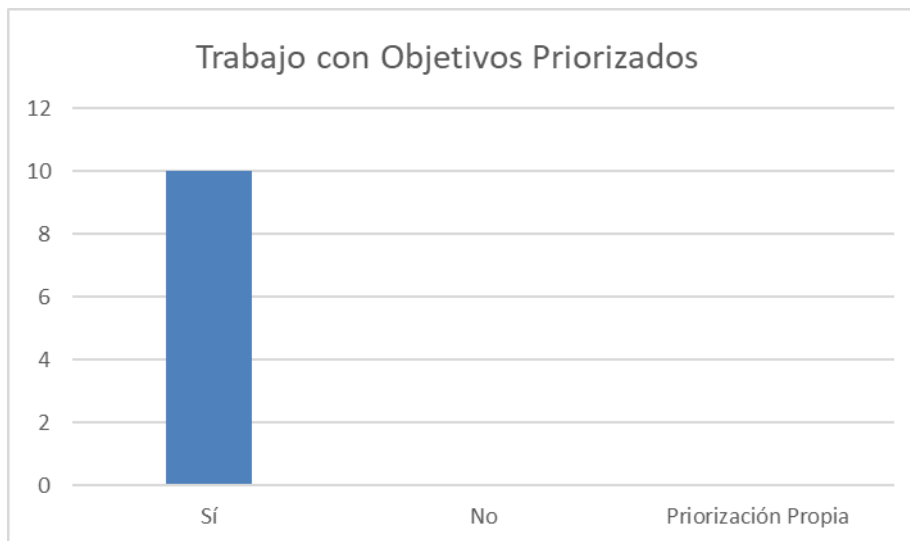
Adecuación al Reglamento de Evaluación	
Sí	1
No	0
Estamos en proceso	9
Plan Vigente	0



Medio de Información del Plan de Estudio y Reglamento	
Página web institucional	3
Reuniones Virtuales	6
Whatsapp	6
E-mail	1
Teléfono	0
Otro Medio	2

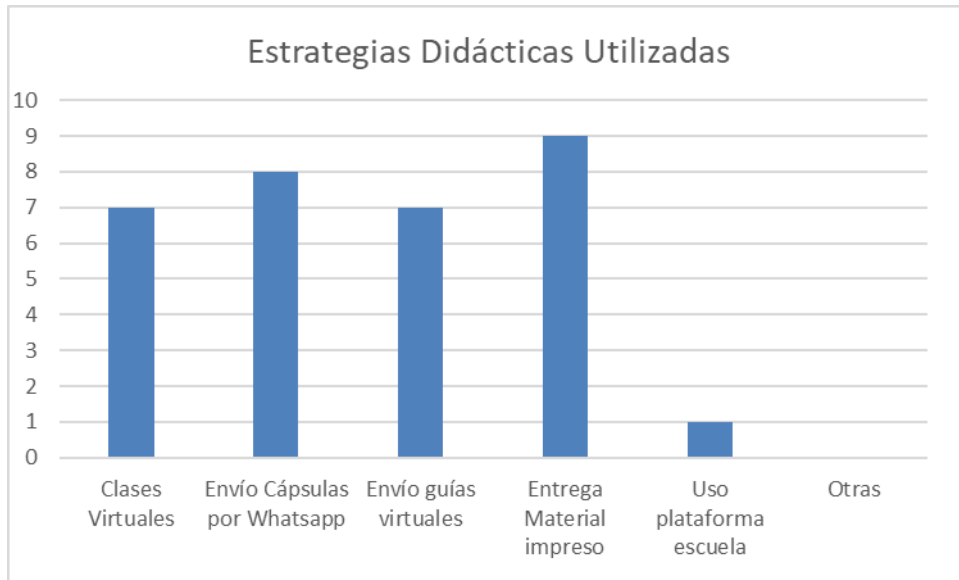


Trabajo con Objetivos Priorizados	
Sí	10
No	0
Priorización Propia	0

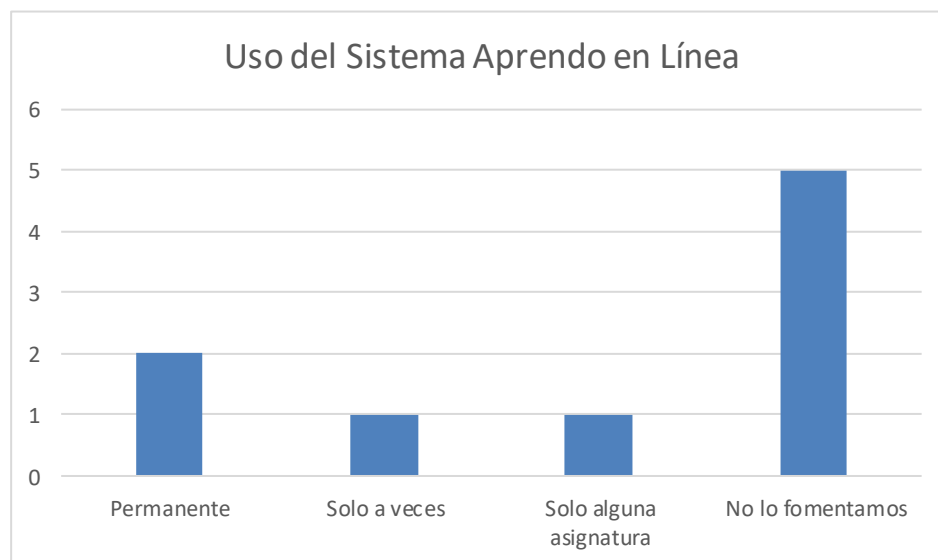


Estrategias Didácticas Utilizadas	
Clases Virtuales	7
Envío Cápsulas por Whatsapp	8
Envío guías virtuales	7
Entrega Material impreso	9
Uso plataforma escuela	1
Otras	0

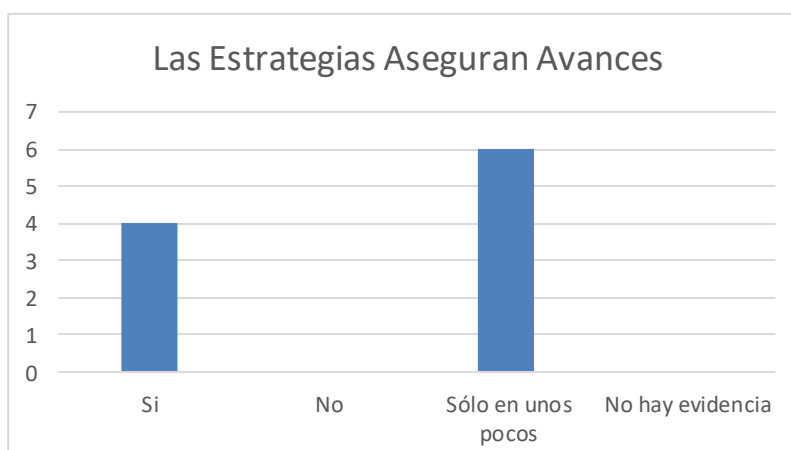




Uso del Sistema Aprendo en Línea	
Permanente	2
Solo a veces	1
Solo alguna asignatura	1
No lo fomentamos	5

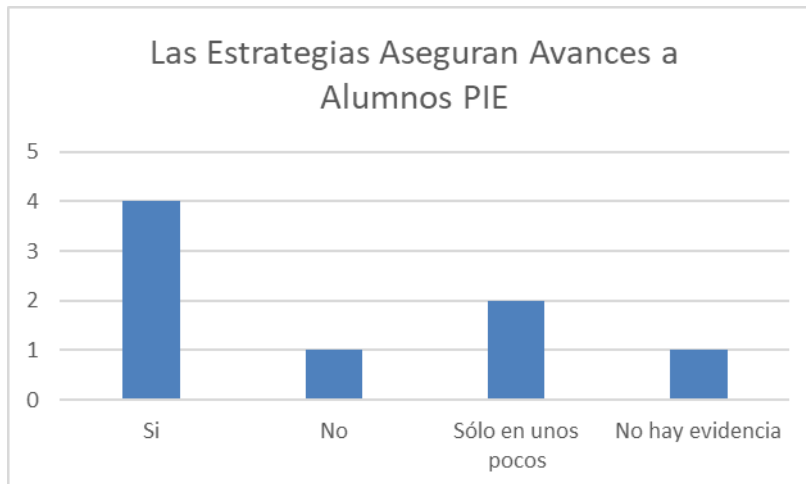


Las Estrategias Aseguran Avances	
Si	4
No	0
Sólo en unos pocos	6
No hay evidencia	0



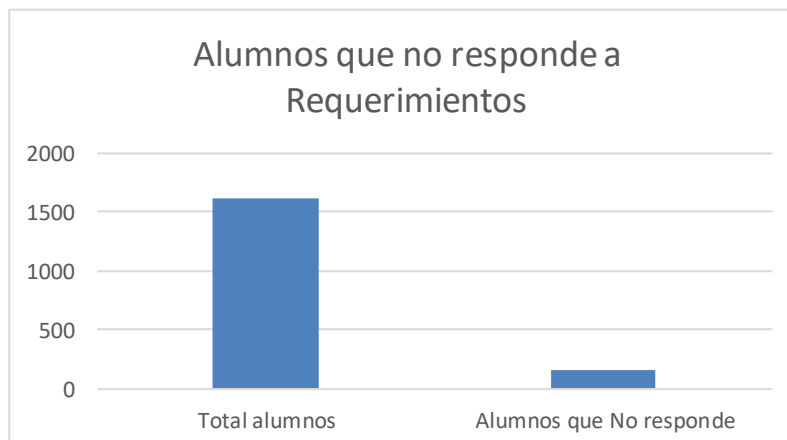


Las Estrategias Aseguran Avances a Alumnos PIE	
Si	4
No	1
Sólo en unos pocos	2
No hay evidencia	1

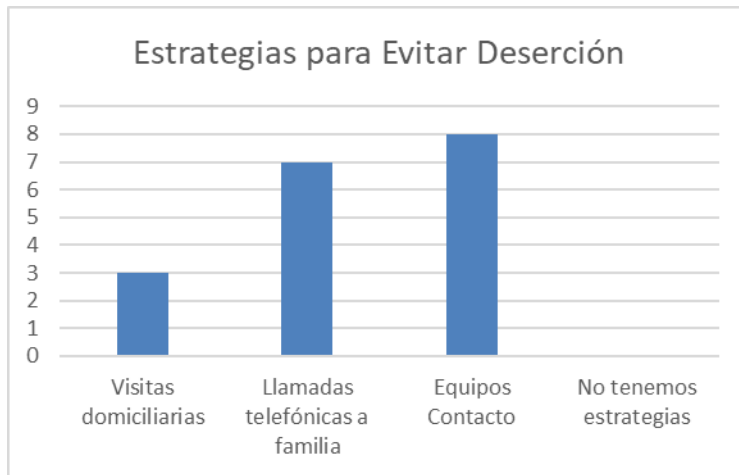


#### Con relación a la Retención

Alumnos que no responde a Requerimientos	
Total alumnos	1617
Alumnos que No responde	158

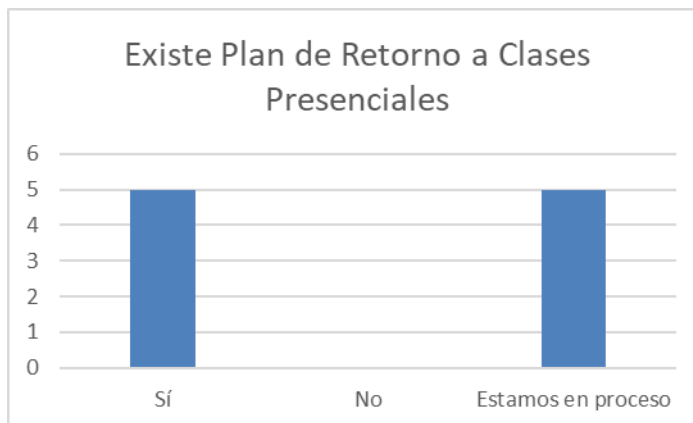


Estrategias para Evitar Deserción	
Visitas domiciliarias	3
Llamadas telefónicas a familia	7
Equipos Contacto	8
No tenemos estrategias	0



**Con relación al retorno gradual a clases presenciales.**

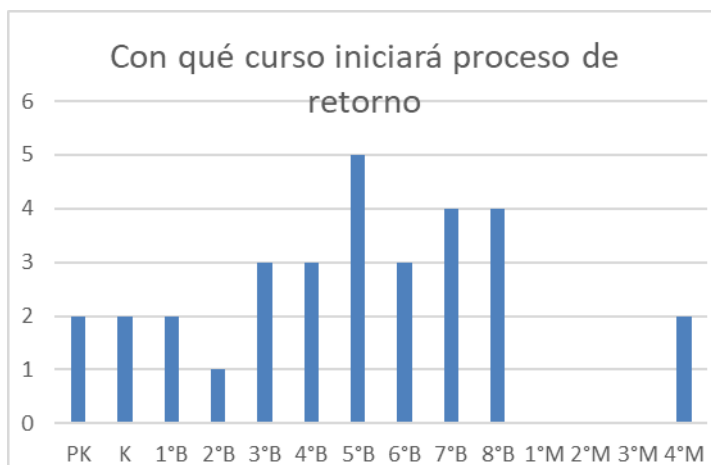
Existe Plan de Retorno a Clases Presenciales	
Sí	5
No	0
Estamos en proceso	5



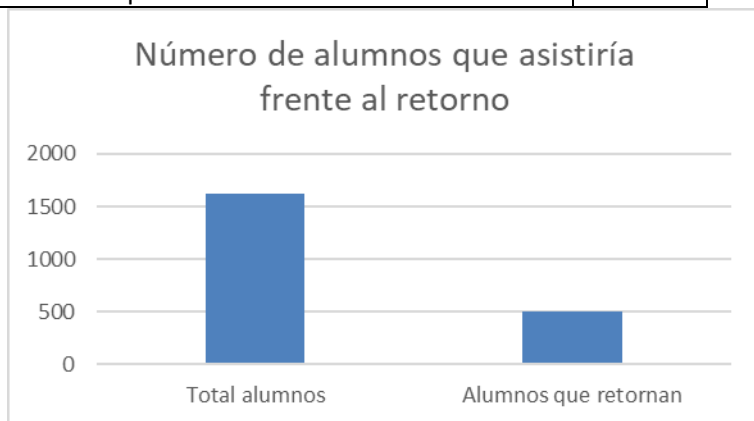
Con qué cursos iniciaría proceso de retorno	
PK	2
K	2
1°B	2
2°B	1
3°B	3
4°B	3
5°B	5
6°B	3



7°B	4
8°B	4
1°M	0
2°M	0
3°M	0
4°M	2



Número de alumnos que asistiría frente al retorno	
Total alumnos	1617
Alumnos que retornan	505



## LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN DE CALIDAD COMUNAL DE OLMUÉ EN TIEMPO DE PANDEMIA

El diseño del PADEM 2021, tiene como objetivo el dar a conocer los elementos conceptuales, técnicos y operativos que dan sustento a la propuesta de **“Condiciones para una Educación de Calidad”**, es en este contexto que se despliegan las acciones para fortalecer la educación de nuestra comuna.

- a) **Oportunidades para la Trayectoria Escolar a pesar de la contingencia Covid 19:** Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo personal de los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.



- b) **Enseñanza efectiva en el Aula-Remota- Mixta-Domiciliaria:** Aquellas que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.
- c) **Gestión y ambiente escolar inclusivo con foco en el área Psicoemocional:** Aquellas que garantizan a los estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales.

El Padem 2021 es una muestra del compromiso de las comunidades educativas, alumnos, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos, personal administrativo, quienes a pesar de la situación de pandemia que nos afecta se han comprometido con los avances y el futuro del quehacer educativo de la comuna. En nuestros 10 establecimientos educacionales y 3 Jardines Infantiles, tenemos una política constante de diálogo y reflexión con todos los estamentos. Gracias a esto, hemos logrado diseñar un Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal consensuado entre los distintos actores que componen las comunidades educativas, con el fin de incorporar programas e iniciativas que contribuyan a los objetivos educativos destinados a fortalecer el aprendizaje integral de todas y todos nuestros estudiantes.

Nos hemos enfocado en establecer redes de mejoramiento de directores y jefes técnicos, para fortalecer la gestión y el liderazgo a través del intercambio de experiencias y el encuentro con pares. Esto por medio de reuniones mensuales y jornadas de participación. Asimismo, hemos apoyado la implementación de los planes de mejoramiento, resguardando el buen uso de los recursos en beneficio de los estudiantes. Hemos puesto énfasis en recuperar la sana convivencia escolar en nuestros establecimientos, para dedicarnos al desarrollo pedagógico, social, emocional y cultural de nuestros niños y jóvenes.

## **RESPALDOS OFICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID 19**

- 1.-Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Corona virus Covid 19 en establecimientos educacionales (DEG)
- 2.-Protocolo N°2 Coronavirus Covid 19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- 3.-Orientaciones Mineduc, Covid 19.



- 4.-Resolución Exenta N°180 del Ministerio de Salud del 16 de marzo que por razones de fuerza mayor suspende clases en jardines y colegios del país.
- 5.-Oficio 0540 Superintendencia de educación.
- 6.-Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines y establecimientos educacionales.
- 7.-Orientaciones complementarias por Covid 19. Comunidades educativas inclusivas, estudiantes extranjeros y sus familias. (DEG)
- 8.-Orientaciones para la implementación de la Priorización curricular en forma remota y presencial. (MINEDUC-UCE)
- 9.-Fundamentación Priorización curricular. (MINEDUC-UCE)
- 10.-Resolución Exenta N° 2765. Implementación de la Priorización curricular en forma remota y presencial. (MINEDUC-UCE)
- 11.-Orientaciones para la implementación curricular del programa Leo Primero en tiempos de contingencia. (MINEDUC-UCE)
- 12.-Acuerdo N°080/2020 Concejo Nacional de Educación. Priorización Curricular.
- 13.-Criterios de Evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° medio.( UCE-MINEDUC)

### **ALGUNAS DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL**

- Acercar la escuela en medio de esta crisis que limita el contacto físico se hace imprescindible, por ello es fundamental facilitar instancias de encuentro para mitigar en algo la distancia, así como para ayudar a los niños y niñas a recuperar parte de lo que para ellos es de gran valor: su comunidad, su vida cotidiana y el poder expresar su propio sentir y vivencias, aspectos sin duda relevantes para generar mejores condiciones para su aprendizaje y bienestar.
- Propiciar un ambiente seguro para que los integrantes de la comunidad educativa desarrollen sus labores, dotando de todos los recursos materiales necesarios, según se indique en los respectivos planes de retorno y protocolos sanitarios.



- Ofrecer igualdad de oportunidades formativas a toda la población escolar atendida en nuestros establecimientos generando en todos los alumnos aprendizajes significativos y de calidad, independiente de su condición social-cultural o de sus propias necesidades especiales, a través de todos los medios que se tengan disponibles.
- Reforzar el concepto de familia y su importancia como copartícipe en el proceso de formación procurando una actitud colaborativa permanente con los aprendizajes de sus propios pupilos.
- Desarrollar en todas las Unidades Educativas (Físicas o Virtuales) un ambiente de sana convivencia y un clima escolar adecuado que garantice una formación acorde a los requerimientos de una sociedad que crece formando personas libres, pluralistas, asertivas, tolerantes y respetuosas.
- Constituir en la educación un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de alcanzar el desarrollo de proyectos de vida exitosos y de progreso en comunidad.
- Considerar los establecimientos educativos como una institución eminentemente socializadora y formadora por excelencia, comprometidos con su comunidad y sus propias aspiraciones sin perder de vista que el énfasis debe estar puesto en las innumerables oportunidades de aprendizajes significativos para todos sus alumnos.
- Fortalecer principios y valores humanistas en las personas, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas y poniendo énfasis en los conceptos de solidaridad, honestidad, responsabilidad, cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de sus raíces comunales e identidad folclórica.
- Ofrecer a docentes y asistentes de la educación la posibilidad de perfeccionarse mediante el Plan de Desarrollo Profesional docente Anual, establecido por la unidad técnico pedagógica comunal en conjunto con los jefes de UTP de los establecimientos, que frente a la actual contingencia deberá incluir herramientas para educación remota.
- Lograr que todas las Unidades Educativas de la comuna, desde los jardines hasta el liceo, incluyan entre sus objetivos estratégicos y planes de trabajo, un compromiso real con el respeto al Medio Ambiente, adaptado a cada realidad educativa, teniendo presente que la comuna de Olmué forma parte de la Reserva Mundial de la Biósfera Campana Peñuelas.





## NÓMINA DE DIRECTORES, ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES

Establecimiento	RBD	Nombre Director	Nombramiento
Montevideo	1488-5	Fernando Vargas Notorio	Alta Dirección Pública
Atenas	12314-5	Rodrigo Collao Leiva	Alcalde
Liceo de Olmué	1489-3	William Rodríguez Guzmán	Alcalde
Lo Narváez	1491-5	Guillermo Pimentel Ulloa	Alta Dirección Pública
Especial Helen Keller	14209-3	Claudia Palma Guerra	Profesor Encargado
Quebrada de Alvarado	1490-7	María Eugenia Viveros Lazo	Alta Dirección Pública
Las Palmas	1496-6	Julio Ayala Aguilera	Profesor Encargado
Los Bellotos	1498-2	Mireya Quiroz Rodríguez	Profesor Encargado
Ramayana	1495-8	Roxana Madariaga Cárdenas	Profesor Encargado
La Dormida	1493-1	Héctor Arias Núñez	Profesor Encargado
Jardín Las Acacias	VTF	Francía Vergara Acevedo	Directora Titular
Jardín Nido de Cóndores	VTF	Nicole Pimentel Tapia	Directora Titular
Jardín Retoños de Amor	PMI	Bernarda	Encargada

## UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA COMUNAL

### OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la Educación Municipal de la comuna de Olmué entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de planes de mejoramiento continuo, con el propósito de ofrecer una educación de excelencia y sólida solvencia valórica, que permita a los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad.

*“Dentro del contexto de la Pandemia que nos Afecta, se han establecidos medidas específicas de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación”*

### OBJETIVO ESPECIFICO:

Implementar estrategias didácticas para desarrollar habilidades, actitudes y conocimientos propios de la Comprensión Lectora, Producción de Textos y Resolución de Problemas, a partir de la implementación de un diseño metodológico sustentado, como condición necesaria para el logro de todo lo planteado, la motivación lectora. Plan dirigido a los estudiantes de los Establecimientos pertenecientes a la Educación Municipal de Olmué. Con foco prioritario en Primer Ciclo Básico y aquellos cursos que



rinden SIMCE en Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media, de acuerdo a la Priorización curricular de los Programas de Estudio respectivos en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, establecidos por el Ministerio de Educación

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

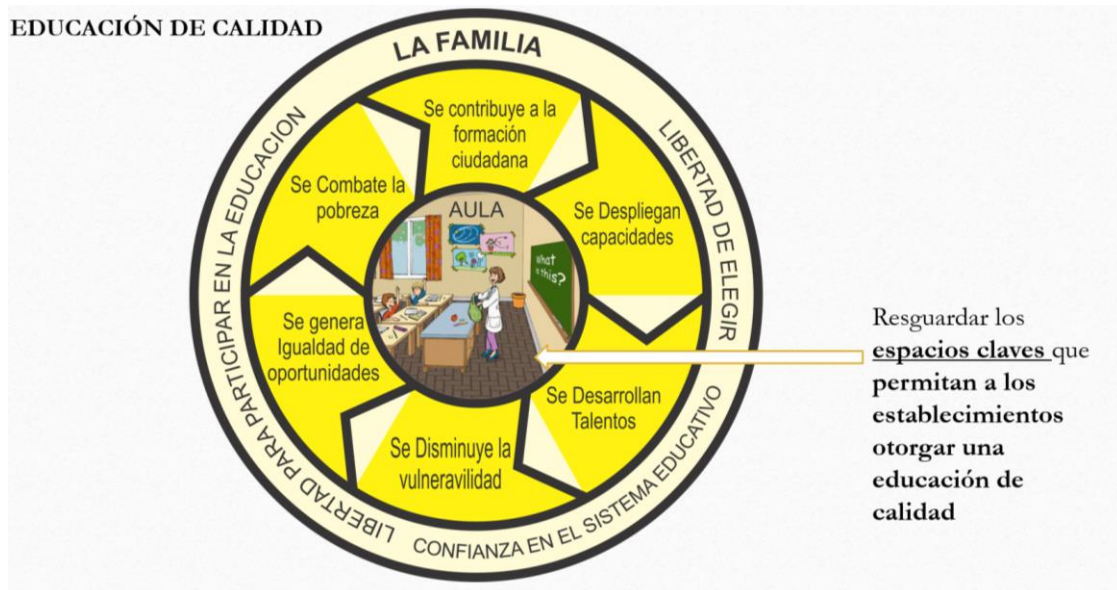
- Desarrollar alternativas de educación, trayendo iniciativas innovadoras y creativas a los distintos modelos de aprendizaje, como también los tiempos y lugares para aprender que dan mayor autonomía a los niños que viven estos tiempos de pandemia.
- Transformar esta nueva forma de aprendizaje a distancia en una oportunidad para tratar las desigualdades sociales y culturales de nuestros alumnos y asimismo crear una necesidad en los docentes para utilizar las ventajas digitales en el desarrollo del aprendizaje.
- Perfeccionar el rol del profesor como líder pedagógico, conductor del proceso de aprendizaje, fomentando que los estudiantes desarrollen altos grados de iniciativa, una participación activa y un manejo de la información contextualizado.
- Fortalecer los equipos de trabajo, a través del establecimiento de perfiles y capacitaciones que tiendan a la satisfacción laboral, la motivación, el compromiso institucional, la capacidad de cambio e innovación, la profesionalización y la especialización en los distintos ámbitos de competencia laboral, considerando siempre a los estudiantes, quienes constituyen el motor de todos los esfuerzos organizacionales.
- Propender al perfeccionamiento permanente de los directivos y docentes en materia de liderazgo, de manera que se conviertan en líderes activos, gestores de la educación, orientados hacia la misión comunal y hacia las misiones particulares de cada establecimiento.
- El mejoramiento de la calidad educativa, se sustenta en la profundización de la implementación de estrategias pedagógicas y evaluativas que consoliden un incremento sostenido de los resultados de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- Mejoramiento sistemático del servicio educativo a través de una profundización de la mejora continua, en especial de la práctica pedagógica y sus diferentes aspectos claves, que inciden en la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- Desarrollar un proceso permanente de perfeccionamiento especializado a los docentes, con énfasis en los niveles, modalidades y subsectores deficitarios de acuerdo a los diagnósticos y resultados de los estudiantes.
- Mantener la actual matrícula de la Educación municipalizada, adecuando la oferta educativa a las necesidades y demandas de la comunidad, racionalizando el sistema a las reales necesidades de cobertura y accesibilidad.



- Afianzar un manejo financiero coherente entre los programas y proyectos educativos, insumos operacionales y su funcionamiento, el soporte presupuestario; estableciendo claridad en la disponibilidad y asignación de recursos a los proyectos elaborados, gestionando complementariamente inversiones provenientes de fuentes de financiamiento externos dentro del marco normativo vigente.
- Implementar una estructura organizacional acorde a la visión y la misión de la educación comunal, caracterizada por una clara definición de funciones y áreas de responsabilidad, que le permita planificar coherentemente su desarrollo, articulando su acción de manera más efectiva con los establecimientos.
- Mejorar la cultura organizacional adoptando prácticas administrativas acordes con los valores y principios expresados en la visión, entre otros, el trabajo colaborativo, la participación, la cordialidad, el compromiso institucional y espíritu de servicio, construyendo de esta forma una cultura organizacional caracterizada por la coherencia entre lo que dice ser y las prácticas individuales y colectivas de los distintos actores.
- Aplicar el Instrumento de Evaluación Interno para docentes y asistentes de la educación de acuerdo al Reglamento de Desempeño profesional comunal.
- Proporcionar un clima y a la vez un ambiente de aprendizaje que permita la generación de estrategias de organización, sitios de instrucción y formación de grupos capaces de constituir una comunidad de aprendizaje caracterizada por el desarrollo de competencias sociales y afectivas, que fortalezcan el vínculo entre los propios alumnos y el apoyo de los apoderados en el compromiso de mejora de la calidad de sus aprendizajes.
- Propiciar a través de cada una de las unidades educativas el funcionamiento regular y activo de su respectivo consejo Escolar.
- Atender a la familia como agente de apoyo y colaboración de la función de educación formal, considerando sus especiales condiciones para resolver la educabilidad de los estudiantes, de manera que la condición de vulnerabilidad no sea un obstáculo definitivo a la trayectoria del estudiante.

## **CONDICIONES PARA LA CALIDAD**

El concepto de calidad de la educación en nuestra comuna y el país queda establecido mediante el siguiente diagrama.



## CONDICIONES DE CALIDAD MINEDUC- MUNICIPIO

Durante el año 2020 y proyectado al 2021, la contingencia mundial provocada por el Covid 19 ha venido a intensificar y revalorar el trabajo conjunto entre el MINEDUC y los municipios que se desarrolla desde hace varios años, intensificándose en la segunda década del 2000 en virtud de las necesidades de apoyo e inversión para mejorar el sistema de educación municipal en diversos aspectos. Durante la actual administración estos apoyos se han traducido por un lado, en establecer condiciones para la normalización de los procesos de su gestión administrativa (entre ellos la dotación docente, asistentes de la educación, entre otros); y por otra parte, la generación conjunta de acciones de impacto en la calidad educativa para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, las condiciones y capacidades de gestión de los establecimientos y servicios de apoyo a los estudiantes y familias.

En este sentido, **la estrategia de Fortalecimiento de la Educación Municipal** recoge esta experiencia y avanza a través de los convenios establecidos entre el MINEDUC y las Municipalidades para establecer en forma incremental condiciones concretas de calidad para los establecimientos municipales, a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas en cada uno de los territorios para su materialización. Esta alianza estratégica, que se manifiesta en la suscripción de un convenio para el Fortalecimiento de la Educación Pública, viene a reconocer que el éxito de las acciones descritas tiene como condición necesaria el involucramiento de los Municipios, dado que ellos son los proveedores del servicio educativo. Por esta razón se espera que el modelo que sustente la instalación e incremento gradual de estas condiciones se constituya en un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación.



- a) En virtud de la firma del **Convenio por la Educación Escolar**, el Ministerio de Educación propondrá a los establecimientos educacionales y sus sostenedores, estrategias para el uso de recursos financieros, materiales y profesionales que darán sustento a las condiciones de calidad.
- b) Para favorecer el cumplimiento del acuerdo, el MINEDUC pone a disposición del sistema escolar recursos que permitan implementar los **Programas y Líneas de Gestión involucrados en este acuerdo**. (FAEP, Apoyo al Deporte y la Recreación, entre otros, SEP y otras líneas de financiamiento).
- c) Durante el año 2020 y con proyección al 2021 estos recursos deben ser utilizados por los Daem, y ejecutados en base a los reglamentos y convenios que se firmaron para estos efectos. No obstante, en lo referido a la ejecución presupuestaria 2020, el Ministerio de Educación concordó con los sostenedores municipales la orientación de estos recursos en relación a tres ámbitos clave: el financiamiento de condiciones prioritarias y complementarias para la calidad, la adecuada conformación de las dotaciones de docentes, asistentes de la educación y equipos de administración, implementación necesaria para la prevención del Coronavirus en establecimientos educacionales ; y el financiamiento de condiciones para la normalización del sistema.
- d) Considerando que la articulación entre los instrumentos de gestión municipal y el acuerdo con los municipios resulta relevante para la implementación efectiva de las condiciones de calidad, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) debiese considerar las materias de cada condición de calidad, según su pertinencia, desde el año 2015 es elaborado en conjunto con el Ministerio de Educación.
- e) A partir de lo establecido en el punto anterior, cada municipio a través de su DAEM, necesitará contar con información referida a acciones y recursos con que ya cuenta cada establecimiento, los cuales se puedan encontrar contenidos en su **Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP)** o en otros instrumentos de planificación y gestión escolar, lo cual permite especificar su cobertura y fuente de financiamiento, junto a otros requerimientos de información que se presentarán en la **“Ficha de Servicio Educativo”** que será consolidada por cada DAEM.
- f) Esta ficha es el insumo fundamental que facilita el diálogo entre el DAEM y cada establecimiento educativo para organizar el financiamiento del PADEM, que aseguren el desarrollo de las condiciones de calidad.



**g)** Por otra parte la incorporación de las condiciones en el PME-SEP, es de acuerdo a la pertinencia y naturaleza de cada una de éstas. Esto permite que sean planificadas por cada equipo directivo y cuerpo docente **para que adquieran el sello distintivo de cada establecimiento**. Al mismo tiempo favorecerá el cumplimiento de las mismas, a través de su seguimiento, monitoreo y evaluación.

**h)** Con el fin de asegurar el cumplimiento, el MINEDUC ha fortalecido su trabajo territorial con los profesionales de las Secretarías Ministeriales Regionales y Provinciales, quienes tendrán un rol fundamental en la orientación y apoyo a los DAEM para la gestión de las condiciones con sostenedores y escuelas.

**i)** Es necesario entonces aprovechar instancias de trabajo colaborativo presentes entre el MINEDUC y DAEM en cada territorio (Unidad de Apoyo a la Mejora Educativa, Sostenedores y Directores de establecimientos). Se trata de apoyar en este trabajo, para obtener un diagnóstico de la situación en que se encuentran los sostenedores y sus establecimientos para la implementación de las condiciones (Fichas de Servicio Educativo), **establecer los acuerdos operativos y materializar acciones necesarias para avanzar en la incorporación de estas condiciones en cada uno de los establecimientos**.

Para la implementación de estas condiciones, es necesario señalar que algunas de ellas pueden ser coordinadas y/o financiadas por el Ministerio de Educación, pues posee las atribuciones legales y la logística para poder impulsarlas, otras requieren de la participación activa del Municipio para poder garantizar su instalación, incluso algunas de ellas no sólo requieren un esfuerzo de gestión de éstos sino también de carácter financiero. Según esto las condiciones se pueden categorizar en base a tres modos, que serán importantes para el trabajo de equipos a nivel territorial:

MODO A	<b>Coordinación</b>	MODO B	<b>Gestión Conjunta</b>	MODO C	<b>Gestión y Financiamiento Conjunto</b>
-----------	---------------------	-----------	-----------------------------	-----------	--



MINEDUC informa y solicita información para la implementación de la condición de calidad	MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y complementarias para la implementación de la condición de calidad	MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y financian complementariamente la implementación de la condición de calidad
--	---	--

## **ACCIONES AÑO 2021 PARA CUMPLIR OBJETIVOS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE OLMUÉ**

1. Crear Red pedagógica de Educación Media con docentes de las asignaturas de lenguaje, matemática, historia y ciencias para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes
2. Crear Redes Pedagógicas de Educación Básica por Asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia, Ciencias y Ed. Física.
3. Crear un Centro General Comunal de Padres y Apoderados.
4. Conformar la Unidad de Control de Gestión Comunal técnico pedagógica, con apoyo de las Unidades Técnicas de cada establecimiento, con el objetivo de supervisar las intervenciones pedagógicas en los diferentes establecimientos en pos mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes
5. Mantener reuniones mensuales de los Equipos Directivos de los establecimientos educacionales
6. Mantener reuniones mensuales de Unidad Técnica Pedagógica
7. Mantener Red de Convivencia Escolar
8. Mantener Red de Educación Parvularia
9. Mantener Red Psicoemocional de las duplas con apoyo de Habilidades para la Vida
10. Mantener Red de Educación Diferencial, en conjunto con los profesionales PIE.
11. Mantener reuniones del Microcentro Rural de acuerdo a calendarización.
12. Crear la Red artística con docentes especialistas pertenecientes a educación básica como de enseñanza media.
13. Retomar las pasantías de alumnos del área técnico profesional gastronómica hacia el taller Laboral de la escuela especial Helen Keller.
14. Generar un plan de promoción de la oferta educativa de la enseñanza media técnico profesional y científico humanista.
15. Mantener el Plan Deportivo Comunal generado en 2020.
16. Mantener y actualizar permanentemente los Planes de Seguridad de todos los establecimientos educacionales, en base al Protocolo N° 3 Coronavirus Covid 19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.

### **PRIORIZACIÓN CURRICULAR**

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales de nuestro país, es por este motivo que la Unidad de Currículum y





Evaluación, establece la Priorización Curricular de los estándares de desempeño vigentes

1.-El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. Por ende, la Priorización no es un nuevo currículum, se constituye como Curriculum transitorio y tiene vigencia hasta finales del año escolar 2021.

2.-La Priorización Curricular promueve el desarrollo integral al igual que el Currículum vigente considerando todas las asignaturas, los Objetivos transversales y el desarrollo de las actitudes. Se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvulario a 2° año de enseñanza media, Plan de Formación General para 3° y 4° medio, Plan Diferenciado de la Formación Técnico Profesional y Educación para Jóvenes y Adultos. Puede encontrar la Priorización Curricular en <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-article-178042.html>.

3. Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal –dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas. Con respecto a la asignatura de Religión, es muy relevante que los establecimientos de distintos credos la consideren, pues impacta en una dimensión de los estudiantes que es de vital importancia.

4. La reducción del tiempo lectivo presencial, el cual dependerá del momento en que las condiciones sanitarias permitan un retorno a clases, ha generado la necesidad de organizar en dos Niveles la Priorización Curricular para cada grado, como muestra la tabla N°1 y se describe a continuación:

### Priorización Curricular 2020 - 2022



Nivel de priorización 1 (Nivel P1): Se propone a las escuelas avanzar en un primer nivel con una selección de objetivos imprescindibles; es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y las reales posibilidades en el actual contexto.

Nivel de priorización 2 (Nivel P2): Este segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a aquellos que son integradores y significativos. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con





aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Fuente: <https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-article-178042.html>

## METAS AÑO 2021 DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR

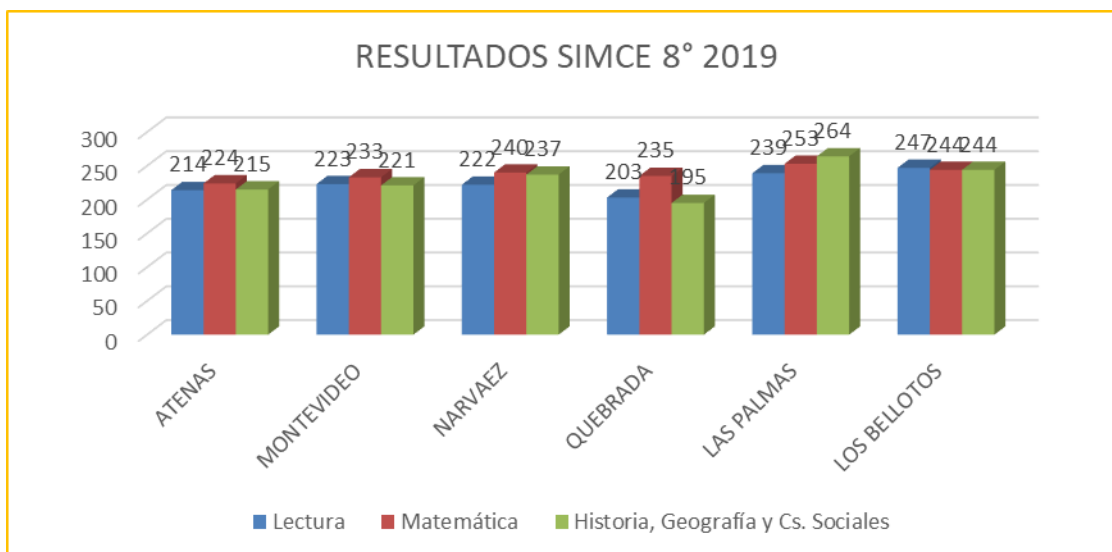
1. El 100 % de los establecimientos educacionales de la comuna de Olmué habrá participado en las acciones comunales con la finalidad de lograr un trabajo articulado en relación a mejorar los resultados de los alumnos.
2. El 100% de los alumnos serán atendidos en clases remotas y/o presenciales.
3. El 100% de los establecimientos aplicaran la Priorización curricular según lo establece el Ministerio de Educación.
4. El 100% de los establecimientos tendrá todas las medidas de sanitización necesarias según lo establecido por la autoridad sanitaria, frente a un probable un retorno seguro. Protocolo N°3 Covid 19 del Ministerio de Educación.
5. El 100% de los establecimientos habrán actualizado: PME, PEI, JEC, reglamento de evaluación y reglamento interno. (mayo 2021).
6. Que el 90% de los profesores jefes se capaciten en liderazgo dentro del aula.
7. El 90% de los docentes de las asignaturas de lenguaje y comunicación de enseñanza básica participen en talleres comunales de trabajo colaborativo.
8. El 90% de los docentes de la asignatura de matemática de enseñanza básica participen en talleres comunales de trabajo colaborativo.
9. El 100% de los docentes de categoría básica en evaluación docente participen en el PSP comunal.

## RESULTADO SIMCE

De acuerdo a los eventos que se iniciaron en octubre 2019 y en 2020 la contingencia sanitaria por Corona virus, la Agencia de Calidad estableció la flexibilidad para la aplicación de las pruebas estandarizadas para los niveles de 4° básico, 8° básico y 2° medio. En nuestra comuna solo se aplicó la prueba a alumnos de 8° básico en 2019, en 2020 se aplicará una prueba muestral voluntaria a los niveles de 4°y 6° básico, además de 2° medio.

### RESULTADOS SIMCE 2019

RESULTADO SIMCE 2019						
ASIGNATURA	ATENAS	MONTEVIDEO	NARVAEZ	QUEBRADA	LAS PALMAS	LOS BELLOTOS
Lectura	214	223	222	203	239	247
Matemática	224	233	240	235	253	244
Historia, Geografía y Cs. Sociales	215	221	237	195	264	244



## INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico. Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.



Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8vo año 2019	ATENAS	MONTEVIDEO	NARVAEZ	QUEBRADA	LAS PALMAS	LOS BELLOTOS
	Autoestima académica y motivación escolar	74	72	73	61	79
Clima de convivencia escolar	73	75	76	67	82	89
Participación y formación ciudadana	77	77	82	62	87	89
Hábitos de vida saludable	66	69	72	62	79	85

Categoría de Desempeño 2019		
Establecimiento	Nivel	
Atenas	Medio Bajo	Emergente
Montevideo	Medio Bajo	Emergente
Narvárez	Medio Bajo	Emergente
Quebrada	Medio Bajo	Emergente
Las Palmas	Medio Bajo	Emergente
Los Bellotos	Medio Bajo	Emergente
Liceo Olmué	Insatisfactorio	Emergente



**Nota:** La escala varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala un valor más cercano **a 0 indica un menor nivel de logro** y un valor **más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.**

## **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

### **ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL SISTEMA COMUNAL**

La Municipalidad de Olmué administra por intermedio de su Departamento de Educación, un total de siete escuelas básicas, una escuela especial, un Liceo, y un establecimiento que tiene educación desde nivel pre básica hasta enseñanza Media Técnico Profesional, dos Jardines Infantiles (VTF) Vía Transferencia de Fondos y desde el año 2019 un Jardín (PMI) Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia, que otorgan una amplia y diversa oferta educacional a la población con acceso oportuno e igualitario para cada uno de los integrantes de la familia, promoviendo la continuidad y desarrollo de su formación.

Durante el presente año los establecimientos Educativos, se encuentran al igual que el año 2020, participando de Redes de Trabajo Colaborativo, patrocinadas por la Dirección Provincial de Educación, en el marco del Protocolo de Acuerdo firmado con la Municipalidad.

### **OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA**

La Municipalidad de Olmué, por intermedio de su Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 10 establecimientos educacionales, 2 Jardines Infantiles VTF (Vía transferencia de fondos), 1 Jardín Infantil PMI (Programa de Mejoramiento de atención a la Infancia) los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educativos a cargo del DAEM, es el siguiente:

#### **EDUCACIÓN PARVULARIA A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES**

Nuestra oferta programática es variada y está presente en toda la comuna.

Entregamos educación y bienestar integral a niñas y niños entre los 6 meses y 4 años de edad de acuerdo al tipo de programa. Promovemos prácticas pedagógicas inclusivas, pertinentes a los contextos sociales y culturales de las familias, y que ponen en el centro de su quehacer a los párvulos, para que ellos aprendan de manera significativa desde el comienzo y para el resto de su vida. Durante esta época



los **niños aprenden** desde el juego y la interacción con otros. Lo más importante es que en el **jardín** despierten y exploren la creatividad de los niños y niñas y que lo incentiven a interesarse por las ciencias básicas y el arte. En nuestra comuna de Olmué bajo la administración del departamento de educación contamos con dos tipos de programa:

- Programa Educativo Jardín Infantil Tradicional

Jardín Infantil VTF (Vía Transferencia de Fondos) Las Acacias y Nido de Cóndores Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

Funciona en establecimientos con estándares de uso exclusivo para jardín infantil; están a cargo de una directora de jardín, educadoras y técnicas de párvulos, manipuladoras de alimentos, auxiliar de servicio y administrativo. Los grupos de atención van entre los 6 meses a 4 años de edad, divididos por salas cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.

Los Jardines Infantiles VTF son administrados por el municipio, a través de su Departamento de Educación Municipal, con el mayor aporte entregado por Junji. Nuestra comuna cuenta con dos establecimientos de esta naturaleza, Jardín Nido de Cóndores y Jardín La Acacias.

Nuestros jardines infantiles reciben subvención directa de Junji, la que es calculada mensualmente en base a la asistencia de niños y niñas. Así mismo es la institución que otorga los lineamientos técnico- pedagógicos que son fiscalizados 3 veces al año.

Durante el año 2019 se trabajó en la obtención del Reconocimiento Oficial o Normalización de ambos Jardines Infantiles, por lo que se espera contar con el Rol Base Datos RBD de cada establecimiento para el año 2020.

Las Educadoras de Párvulos del Jardín Las Acacias han sido seleccionadas para ingreso a Carrera Docente, lo que permitirá realizar su evaluación docente y ser asignadas a un tramo del Desarrollo profesional docente.



#### OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la educación parvulario integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellos cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

#### DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos que se transfieran a las entidades deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, honorarios, consumos básicos, material didáctico y de enseñanza, de oficina, equipamiento, salud e higiene, deportes y recreación, capacitación, mantención, reparaciones y, en general, aquellos destinados al adecuado funcionamiento y administración de los jardines infantiles.

#### DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS

Los montos unitarios establecidos por la Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, visada por la Dirección de Presupuesto, son diferentes según la región y el nivel (sala cuna o nivel medio y transición) al cual pertenecen. Si el jardín infantil se encuentra ubicado en un sector rural, el valor párvulo-mes a pagar se incrementará por el factor que corresponda, de acuerdo al porcentaje de asistencia de los párvulos al respectivo jardín, según cada nivel y de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentaje de asistencia de párvulos por cada nivel en relación a la capacidad total autorizada para el respectivo nivel.	Factor
De 0,01% - 74,99%	1,5
De 75,00% - 100,00%	1,2

Para estos efectos, se entenderá por jardín infantil ubicado en un sector rural el ubicado a más de 5 kilómetros del límite urbano más cercano, salvo que existan accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes, derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esta distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especiales.





## RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas se realizará en base a instrucciones impartidas sobre la materia por la Contraloría General de la República (CGR) a través de la Resolución N°759, del 23 de diciembre de 2003. Hasta el día catorce de cada mes, o el día hábil siguiente, cuando aquel corresponda a uno inhábil, las entidades deberán presentar en la Dirección Regional correspondiente, la rendición de cuentas de los fondos transferidos en el mes anterior.

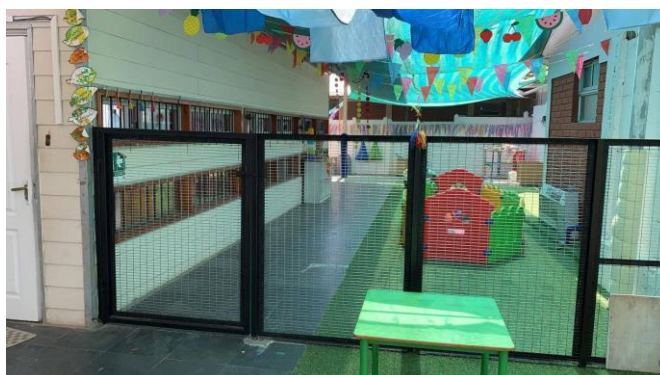
## DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PÁRVULOS

El proceso de admisión de los niños y niñas a los jardines infantiles de las entidades receptoras de fondos de transferencia de JUNJI, puede ocurrir en cualquier momento



del año. Para estos efectos la madre, padre, tutor u otro familiar del párvulo debe ser entrevistado por la asistente social respectiva, o por la Directora del jardín infantil, sobre la situación individual y familiar del párvulo,

utilizando para ello la Ficha de postulación y matrícula. Una vez completados los datos, la Directora del jardín infantil, en conjunto con la asistente social de la entidad, seleccionará a los párvulos conforme a las prioridades institucionales de la JUNJI, teniendo en consideración que deben pertenecer al primer, segundo y tercer quintil. Sin perjuicio de ello, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia en tal proceso. La JUNJI enviará anualmente a las entidades, los lineamientos técnicos sobre el proceso de postulación y selección de párvulos.



En relación a los Jardines Infantiles Las Acacias y Nido de Cóndores, durante el año 2018 se cumplió la meta de obtener Resolución Sanitaria e Informe Sanitario desde el



Ministerio de Salud, para el año 2020 se logró la meta de Obtener ROL Base De Datos o RBD que le asigna el Ministerio de Educación y pasan a constituir el Reconocimiento Oficial. Como consecuencia las profesionales Educadoras de Párvulos postularon su ingreso a Carrera Docente de acuerdo a la ley 20.903 que modifica la Ley 19.070. El Jardín Las Acacias fue seleccionado a partir del año 2020 y para 2021 se incorpora Nido de Cóndores. La incorporación de las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles a la Carrera Docente representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección. Con sus prácticas pedagógicas y su vocación, las educadoras son el motor de cambio para una educación de calidad. La Carrera Docente las reconoce como un elemento central de este proceso, y se propone acompañarlas y reconocerlas, a través de: formación y acompañamiento, desde el primer año de ejercicio y durante toda la trayectoria profesional; reconocimiento al esfuerzo y avance en las prácticas pedagógicas, por medio de una evaluación integral que permitirá a las educadoras acceder a incrementos en sus remuneraciones. A partir del ingreso al Sistema, todas las educadoras que estén iniciando su desempeño profesional, tendrán derecho a participar de un proceso de inducción y mentoría, inédito para el primer nivel educativo. Una vez ingresadas a la carrera, las educadoras del establecimiento participarán de un proceso evaluativo integral, específicamente diseñado y pertinente al nivel educativo. El CPEIP diseñará cursos de formación para el fortalecimiento de competencias necesarias para la progresión de tramos del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

- Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo

Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) Retoños de Amor

El programa es presencial y dirigido a niños y niñas entre 2 a 4 años 11 meses. Cuenta con participación activa de la familia, como actor clave del proceso educativo, y bajo la responsabilidad de técnicos en educación parvularia o agentes comunitarios.

Funcionan en espacios habilitados por la comunidad que suscribe el convenio con la JUNJI, en zonas de baja densidad poblacional, en nuestra realidad está inserto en la escuela Bellotos de la Vega. Es un programa educativo con carácter comunitario.

Organizaciones sociales diseñan y postulan su proyecto a la JUNJI, que se financia en





convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. Este jardín es el primero existente en el sector Bellotos de la Vega

Y cumple un rol muy relevante puesto que brinda a las familias la posibilidad de insertarse al campo laboral, dejando a sus niños en un lugar seguro y muy bien atendidos, este servicio educativo también cuenta con transporte gratuito para todos los niños. La ventaja de funcionar al interior de la escuela rural es la seguridad, cercanía, facilidad para las familias que deben traer a sus niños mayores a los otros niveles educativos y para la escuela que entrega una continuidad al ingreso de prekínder en el mismo recinto.

### **EDUCACIÓN PRE - BÁSICA:**

Uno de los objetivos principales de la educación preescolar es que el niño menor de seis años reciba de forma continuada, sistemática y ordenada aprendizajes en ambientes favorables que le den la posibilidad de adquirir y desarrollar todas las funciones necesarias para enfrentar su futura enseñanza escolar, preparándolo así para enfrentar con éxito las exigencias programáticas venideras. La educación preescolar permite entrenar y desarrollar habilidades y destrezas en el niño. Ahí radica la importancia de ella, ya que así el niño(a) podrá contar con las herramientas necesarias para comenzar a desarrollar las habilidades que exige el currículo programático de la educación general básica, principalmente en relación con el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo.

Los establecimientos Escuela Bellotos de la Vega, La Dormida, Las Palmas del niño Dios, Quebrada de Alvarado, Lo Narváez, Helen Keller, Montevideo y Atenas, cuentan con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación para el Nivel Prebásico, lo que ha permitido a los niños recibir los beneficios de alimentación, incorporación a las atenciones de salud dental, otorrino, oftalmológicas y de columna a través de Junaeb. De la misma forma los alumnos de prekínder-kínder de las escuelas están adscritos a la subvención regular y subvención especial preferencial lo que impacta notoriamente en la calidad de sus aprendizajes.

### **EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA:**

La Educación General Básica (EGB) dura 8 años y es el nivel obligatorio dentro del sistema educativo. Sus objetivos están señalados en la (LGE), EGB tiene como objetivos generales lograr que los educandos, al egresar, sean capaces de:



- A. Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad.
- B. Pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa y crítica y tener espíritu de iniciativa individual, de acuerdo a sus posibilidades.
- C. Desempeñarse en su vida de manera responsable, mediante una adecuada formación espiritual, moral y cívica de acuerdo a los valores propios de nuestra cultura.
- D. Participar en la vida de la comunidad consciente de sus deberes y derechos, prepararse para ser ciudadanos, y
- E. Proseguir estudios del nivel medio, de acuerdo con sus aptitudes y expectativas. (artículo 10º). Para lograr los objetivos generales señalados, los alumnos de la EGB deben alcanzar los siguientes requisitos mínimos de egreso:
  - a) Saber leer y escribir, expresarse correctamente en el idioma castellano en forma oral y escrita, y ser capaz de apreciar otros modos de comunicación.
  - b) Dominar las operaciones aritméticas fundamentales y conocer los principios de las matemáticas básicas y sus nociones complementarias esenciales.
  - c) Desarrollar su sentido patrio y conocer la historia y geografía de Chile con la profundidad que corresponde a este nivel.
  - d) Conocer y practicar sus deberes y derechos respecto de la comunidad, en forma concreta y aplicada a la realidad que el educando y su familia viven.

El nivel de Educación debería actuar sobre el concepto del Sistema Escolar Subvencionado, con el propósito de mejorar los aprendizajes a través de la implementación del nuevo currículo en la sala de clases, focalizando sus recursos; especialmente impulsándola estrategia de asistencia Técnica, además de la organización de las Escuelas Rurales en Microcentros.

La ejecución de los planes de mejoramiento para el logro de las metas de efectividad comprometidas en la Ley SEP, crea la necesidad de instalar en los establecimientos estrategias de mejoramiento continuo, que, sumadas a las innovaciones curriculares, mediciones externas, Microcentros rurales, etc. Constituyen oportunidades al servicio educativo.



### **ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN EL MICROCENTRO CAMPANA DEL FUTURO**

- Escuelas Rural Ramayana
- Escuela Rural Bellotos de la Vega
- Escuela Rural La Dormida
- Escuelas Rural Niño Dios de las Palmas

### **OFERTA EDUCACIONAL MUNICIPAL DE LA ENSEÑANZA MEDIA:**

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, impartida por dos establecimientos proporcionando una oferta Educativa en la modalidad Técnico Profesional, Escuela Quebrada de Alvarado que imparte la Carrera TP Asistencia en Geología y Liceo de Olmué la Carrera TP de Gastronomía y de manera paralela educación Científico Humanista , ambos establecimientos fortalecen la preparación de los alumnos para enfrentar las pruebas de ingreso a la educación superior, ya sea a las universidades, institutos o centros de educación superior y fuerzas armadas y de orden.

Ambos establecimientos fueron favorecidos por el PACE, Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. En el marco de la Reforma Educacional, el programa PACE, busca restituir el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. Durante el año escolar 2019 se participó activamente de capacitaciones para la implementación de las nuevas bases curriculares para 3° y 4° medio Humanístico Científico y Técnico Profesional, al interior de la comuna. Mediante reuniones técnico pedagógicas se definió los planes de estudio para 3° y 4° medio que se iniciaron en 2020, estableciendo como base la participación de alumnos, docentes y apoderados de manera que las Asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Educación Cívica y Educación Física continúen siendo parte del Curriculum en nuestra comuna, todo esto adecuado a la actual contingencia por pandemia de forma flexible y priorizada.



**NUEVAS BASES CURRICULARES, PLANES DE ESTUDIO 3° Y 4° MEDIOS**  
**OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDAD, BASES CURRICULARES**  
**PLAN DE ESTUDIO PARA**  
**3° Y 4° AÑO MEDIO TÉCNICO PROFESIONAL**  
**ESCUELA QUEBRADA DE ALVARADO**

<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>TP: Horas Semanales</b>
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
<b>PLAN LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Educación Física	2
Orientación Vocacional	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
PLAN DIFERENCIADO	
Técnico Profesional Asistente Geología	<b>22</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>

<b>Ciencias para la Ciudadanía**</b>	<b>1er Semestre Módulos</b>	<b>2do Semestre Módulos</b>
<b>3ero Medio</b>	Bienestar y Salud	Ambiente y Sostenibilidad
<b>4to Medio</b>	Tecnología y Sociedad	Seguridad, prevención y autocuidado

<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales*</b>	<b>Módulos</b>
---	----------------



<b>3ero Medio</b>	Chile y la Región Latinoamericana
<b>4to Medio</b>	Mundo Global

PLAN DE ESTUDIO PARA  
3° Y 4° AÑO MEDIO  
LICEO DE OLMUE HUMANISTA - CIENTIFICO

<b>3° Medio</b>	
<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>Horas Semanales</b>
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO</b>	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
<b>HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
Tecnología - Robótica	2
Educación Física	4
inglés	1
Orientación Vocacional	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>PLAN DIFERENCIADO</b>	
<b>Área A Lengua y Literatura</b>	
Lectura y Escritura especializada	6
<b>Área B Matemática y Ciencias</b>	
Pensamiento computacional y programación	6
Biología de los Ecosistema	6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>

<b>4° Medio</b>	
<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>Horas Semanales</b>
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>



<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO</b>	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	<b>2</b>
<b>HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
Tecnología - Robótica	2
Educación Física	4
Inglés	1
Orientación Vocacional	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>PLAN DIFERENCIADO</b>	
<b>Área A Lengua y Literatura</b>	
Participación y Argumentación en Democracia	6
<b>Área B Matemática y Ciencias</b>	
Biología celular y molecular	6
Geometría 3D	6
	<b>18</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>

PLAN DE ESTUDIO PARA  
3° Y 4° AÑO MEDIO  
LICEO DE OLMUE TÉCNICO PROFESIONAL

<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL TP</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>TP: Horas Semanales</b>
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
<b>PLAN DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
Educación Física	2
Inglés	1
Orientación Vocacional	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>PLAN DIFERENCIADO</b>	
Técnico Profesional	<b>22</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>



<b>Ciencias para la Ciudadanía**</b>	<b>1er Semestre Módulos</b>	<b>2do Semestre Módulos</b>
<b>3ero Medio</b>	Bienestar y Salud	Ambiente y Sostenibilidad
<b>4to Medio</b>	Tecnología y Sociedad	Seguridad, prevención y autocuidado

<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales*</b>	<b>Módulos</b>
<b>3ero Medio</b>	Chile y la Región Latinoamericana
<b>4to Medio</b>	Mundo Global

### **ESCUELA EDUCACION ESPECIAL**

La Escuela especial Helen Keller tiene como principal propósito brindar apoyo y ayuda a niños con discapacidad intelectual y motora.

Actualmente contamos con una dependencia adaptada para este tipo de niños. Contamos con Educadoras Diferenciales todas con mención en Deficiencia Mental, Asistentes de la educación y Monitores en Cocina, maderas, soldadura y música y un Profesor de educación Física, quienes trabajan en forma complementaria con la docente fortaleciendo el trabajo en aula ya sea para los talleres, aprendiendo un oficio y apoyando aprendizajes en los cursos básicos.

El equipo de gabinete técnico es quien deriva, después de una evaluación integral, el ingreso o no de un estudiante a esta escuela, el equipo está compuesto por: Fonoaudióloga, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Asistente social.

Atendemos niños y jóvenes con discapacidad intelectual moderada, severa, profunda y multidéficit, también estudiantes con trastornos sensoriales asociados y del espectro autista. La edad de ingreso es desde 6 meses con los niveles Medio Menor, Medio Mayor, Nivel de Transición 1, Nivel Transición 2, además todos los cursos de 1° básico a 8° básico realizando la equivalencia correspondiente, posteriormente los niveles de Laboral 1, Laboral 2 y Laboral 3, donde aprenden a leer y escribir con distintas metodologías (formal y/o Funcional, con el método de lectura global), también aprende Cálculo funcional, además contenidos que incluyen uso de la calculadora y manejo del dinero a nivel gráfico y en contexto real. Se hacen adaptaciones curriculares en todas las asignaturas de nuestro Plan de estudios que se



rige según el decreto 83 para prebásica y para enseñanza básica, es decir hasta 8°, para los talleres labores se aplica el decreto 87/90.

A los 16 años, ingresan a los talleres laborales que ofrece nuestro establecimiento Cocina y servicios y maderas y mosaico, donde aprenden habilidades y estrategias para desarrollar un oficio, luego y dentro de sus posibilidades se inicia un proceso de inserción laboral (Programa Transición a la Vida Adulta), donde ya tenemos experiencias exitosas con la continuidad del **Taller Laboral AMULEN** en la confección de Cosmética Natural, gracias a los aportes del Municipio y de una familia Benefactora de la comuna. Los estudiantes que no pueden ser insertos debido a su Discapacidad Intelectual severa o profunda egresan a los 26 años.

En forma transversal al currículum de nuestra escuela, trabajamos el Programa de Actividades de la Vida Diaria en todos los cursos, donde los niños y jóvenes aprenden, haciendo labores domésticas y preparación de alimentos en la sala hogar, adaptada como una casa para realizar estas actividades y también contamos con una sala de enlaces donde asisten a computación.

Tenemos también un Huerto Orgánico autosustentable, donde asisten los jóvenes con discapacidad múltiple a cargo del docente y dos asistentes, quienes trabajan en el cactario, hierbas medicinales con las cuales se elaboran té y plantación de frutas y verduras de la estación, dentro de todo este proceso los niños tienen que seguir los pasos para llegar al producto final (almácigos, llenado de bolsas, etiquetar y venta de productos).

Actualmente se encuentran elaborando estampado en diferentes superficies. Parte importante de este taller es el envasado de productos que sale derivado del huerto y de particulares.

Participamos en actividades de ADEANI agrupación deportiva de escuelas especiales, Gimnasia Rítmica y Actos Cívicos y culturales dentro de la Comuna.

Desde el año 2018 y mediante gestión DAEM el establecimiento cuenta con atención de **Equino Terapia**, para los alumnos que están en condiciones físicas de hacerlo.

Desde el año 2014, establecimos un convenio de colaboración, con la Universidad Católica de Valparaíso quienes, al menos dos veces al año, nos capacitan con temas de la actualidad referida a educación especial y la planificación futura personal.





Desde el año 2018 nuestros alumnos participan cada viernes en la feria Prodesal, Agro Feria Raíces de Nuestra Tierra, que funciona en el frontis del Municipio.

Nuestras redes sociales son Cesfam, Rotary, Restaurant Doña Anita, Centro Turístico La Campana, Taller Mi Cacharrito, Rancho Zoe, Canchas deportivas, Daem y La Ilustre Municipalidad de Olmué, quienes nos aportan con ayuda importante para nuestra escuela siempre (salud, movilización, deporte y pasantías).

## RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA



**1.-Escuela Básica Quebrada de Alvarado**, es la única que imparte educación desde el nivel pre escolar hasta enseñanza Media Técnico Profesional con la especialidad de Asistencia en Geología. Su **Misión Institucional** se encuentra dirigida a dar una educación de excelencia comprometida a orientar a los estudiantes para que obtengan el título Técnico Profesional en el sector productivo de Minería con la especialidad de Asistente en Geología o continúen sus estudios en una institución de Educación Superior, de tal modo que puedan desempeñar su actividad en una sociedad competitiva, desenvolviéndose excelentemente en ámbito laboral que se les designe cumpliendo con sus particulares proyectos de vida. Su **Visión** es formar alumnos- alumnas con una base sólida en los aspectos valóricos, afectivos e intelectuales comprometidos con el medio ambiente, la sociedad, el país y la comunidad a la cual pertenecen permitiéndoles insertarse exitosamente en los espacios productivos y sociales que elijan



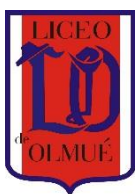
**2. -Escuela Lo Narváez**, entrega educación desde pre-básica hasta octavo año básico, destacándose en su proyecto medio ambiental, reconocido a nivel mundial por la UNESCO. Su Misión es: “Acrecentar las potencialidades de nuestros educandos en forma integral y armónica en las áreas: cognitiva, afectiva, psicomotriz, tecnológica y social, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente a los niveles superiores de estudios, focalizando nuestras prácticas en los 4 pilares que son: Felicidad de los niños, Compromiso Medio Ambiental, Folclor y tradiciones culturales, Deporte y Alimentación Saludable. Los 4 pilares de la escuela: Felicidad de los niños, Medio Ambiente, Folclor y el deporte con la alimentación saludable



3. **Escuela Atenas**, entregamos educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, con un sello artístico y tecnológico. Nuestro ejercicio docente desarrolla las distintas habilidades cognitivas basándose en la autonomía, fortaleciendo, además, los valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad y la honestidad. Demostramos un permanente compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva, democrática y justa.

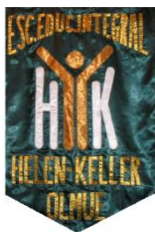


4. **Escuela Montevideo**, entrega educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, con un sello especial enfocado en la antigua escuela y un abanico de talleres que motivan a sus estudiantes. Su misión es: que los estudiantes tengan una proyección futura personal y puedan adaptarse creativamente y en forma asertiva a los cambios y desafíos que presenta el mundo moderno.



5. **Liceo de Olmué**, en su Visión aspira a ser una institución que promueve una sólida formación Humanista-científica y Técnico-profesional, sustentada en una formación integral apuntando al desarrollo de los y las estudiantes, generando sólidas competencias, conocimientos y valores que les permita desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes, respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad. Su Misión Institucional es formar a estudiantes con sólidos principios y valores como el respeto, la tolerancia, perseverancia y autonomía, basados en la Convivencia Escolar, Atención a la Diversidad, y el Desafío al Medioambiente, complementando e innovando en la preparación Técnico –profesional y Humanista – científico, con el objetivo que se desempeñen exitosamente en el ámbito laboral y/o continúen estudios superiores, desarrollando estrategias interdisciplinarias para el aprendizaje significativo y autónomo.

Fundados en sus Sellos Institucionales: Gastronómico y Medioambiental y sus Valores Institucionales: Respeto, Tolerancia, Perseverancia y Autonomía.



6. **Escuela Especial Helen Keller**, atiende alumnos con capacidades diferentes y retos múltiples, destacándose por ser la única escuela pionera en crear El Taller Amulen para adultos que no pueden ser insertos en la sociedad, debido a sus complejos grados de discapacidad. La Escuela Especial Helen Keller además de ser la pionera de en crear un Taller protegido para adultos que no pueden ser insertos en la sociedad debido a su severa discapacidad, ahora ha incorporado a su Curriculum el decreto 83/2015, donde el mayor énfasis lo coloca en el reconocimiento oficial de los estudios de los niños y hace una homologación que los deja a partir de 2019 en cursos como se hace en educación general básica, (desde educación Parvularia) y reciben certificación y licencia de octavo básico, requisito previo para abrir muchas puertas y empezar a eliminar gradualmente la discriminación de los estudiantes con discapacidad.

## RED DE ESCUELAS RURALES O MICROCENTRO “CAMPANA DEL FUTURO”



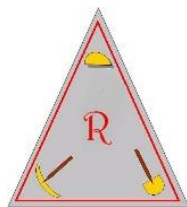
7. **Escuela Los Bellotos de La Vega**, es una escuela Multigrado con cursos combinados que entrega educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, desde el año 2019 se aprobó el nivel prebásico, por el Ministerio de Educación. Su misión es lograr que sus educandos prosigan estudios de acuerdo a sus intereses y su proyecto de vida sustentado en su patrimonio cultural, natural y en sus deberes, consecuente con su escala de valores.



8. **Escuela Las Palmas del Niños Dios**, es una escuela Multigrado, con cursos combinados que entrega educación desde prebásica hasta octavo año. Su misión es “Desarrollar en los/las estudiantes sus capacidades, competencias, habilidades y fomentando valores esenciales, inter-relacionado con el respeto a la diversidad cultural y costumbres sociales propias de la identidad local y al desarrollo sustentable.



**9. Escuela La Dormida:** Establecimiento multigrado que entrega enseñanza a alumnos desde prebásica a sexto año básico, su misión es formar personas con una sólida constitución intelectual, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presenta la vida, que les permita insertarse positivamente en la construcción de la sociedad actual.



**10. Escuela La Ramayana:** Escuela Unidocente, en su proyecto institucional fortalece desarrollo de conductas de autocuidado y una conciencia ecológica. Con un logro académico destacado a nivel nacional en su resultado Simce. Imparte educación desde 1ero básico hasta sexto año.

### VARIACION DE LA MATRÍCULA COMUNAL

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	AREA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Escuela Montevideo	URBANA	391	363	375	378	402	411	416	416
Escuela Quebrada de Alvarado	RURAL	194	237	276	230	225	234	242	231
Escuela Básica Lo Narváez	URBANA	165	156	167	197	194	199	218	220
Escuela La Dormida	RURAL	49	43	42	45	48	43	39	33
Escuela La Ramayana	RURAL	7	3	2	4	6	5	9	12
Escuela Las Palmas	RURAL	103	87	94	97	93	83	90	88
Escuela Las Bellotas de La Vega	RURAL	54	64	55	59	56	60	76	71
Escuela Atenas	URBANA	291	287	273	269	269	249	255	242
Escuela Especial Helen Keller	URBANA	50	49	45	56	46	46	47	51
Liceo de Olmué	URBANA	278	265	256	227	221	237	232	253
Jardín VTF Las Acacias	URBANO	47	46	52	52	52	52	52	52
Jardín VTF Nido de Cóndores	RURAL	35	34	30	36	33	41	45	40
		1664	1634	1667	1650	1645	1660	1721	1709









### PROYECCION DE MATRICULA COMUNAL 2021

<b>MATRICULA PROYECTADA 2021</b>		
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>AREA</b>	<b>2021</b>
Escuela Montevideo	URBANA	418
Escuela Quebrada de Alvarado	RURAL	234
Escuela Básica Lo Narváez	URBANA	222
Escuela La Dormida	RURAL	35
Escuela La Ramayana	RURAL	12
Escuela Las Palmas	RURAL	90
Escuela Las Bellotas de La Vega	RURAL	72
Escuela Atenas	URBANA	245
Escuela Especial Helen Keller	URBANA	51
Liceo de Olmué	URBANA	255
Jardín VTF Las Acacias	URBANO	52
Jardín VTF Nido de Cóndores	RURAL	42
<b>TOTAL ALUMNOS</b>		<b>1728</b>

### INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL POR ESTABLECIMIENTO 2020





### ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA IVE 2020

ID_RBD	ESTABLECIMIENTO	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA 2019	IVE-SINAE BASICA 2020
1488	MONTEVIDEO	195	50	79	30	4	358	91%
1490	QUEBRADA	116	1	8	4	2	131	95%
1491	LO NARVAEZ	118	16	24	10	2	170	93%
1493	LA DORMIDA	25	1	1	-	-	27	100%
1495	LA RAMAYANA	9	-	-	-	-	9	100%
1496	LAS PALMAS	59	1	4	11	-	75	85%
1498	LOS BELLOTOS	50	3	3	3	-	59	95%
12314	ATENAS	160	13	28	22	8	231	87%
<b>promedio IVE</b>								<b>93%</b>

ID_RBD	DS_RURALIDAD	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA 2019	IVE-SINAE BASICA 2020
1489	LICEO	156	18	42	13	-	229	94%
1490	QUEBRADA	87	1	2	1	-	91	99%
<b>promedio IVE</b>								<b>97%</b>

### ENSEÑANZA MEDIA IVE 2020

### ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2020

ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2020		
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	PREFERENTES
Escuela Montevideo	272	111
Escuela Quebrada de Alvarado	160	62
Escuela Básica Lo Narváez	28	177
Escuela La Dormida	25	5
Escuela La Ramayana	10	2
Escuela Las Palmas	66	13
Escuela Las Bellotas de La Vega	50	22
Escuela Atenas	173	44
Liceo de Olmué	177	60
	<b>961</b>	<b>496</b>

### PLAN DE CAPACITACIÓN





Plan de desarrollo profesional va dirigido a todos los profesionales que intervienen en el establecimiento, don el objetivo de responder a una formación continua de nuestros funcionarios

- Docentes y asistentes de aula.
- Profesionales especialistas del PIE.
- Profesionales de equipos interdisciplinarios que participan del trabajo de aula.
- Asistentes administrativos
- Asistentes auxiliares de aseo

El objetivo fundamental de este plan de capacitación es entregar una educación de calidad a nuestros estudiantes y que todos los involucrados en su aprendizaje, cuenten con las competencias y metodologías de enseñanza para responder a las múltiples necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, de manera de propiciar el avance en todos los aspectos de la formación de los y las estudiantes. Todo esto dentro del contexto Covid 19 en el que estamos viviendo.

## PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL

OBJETIVO	NOMBRE CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN
Capacitar a docentes de la comuna en lineamientos de priorización curricular	Priorización curricular	Entregar a los docentes herramientas para la Planificación de la Enseñanza en torno a Objetivos de Aprendizaje Priorizados, para que los estudiantes alcancen aprendizajes esenciales. según lo establecido por Unidad de Currículum y Evaluación (UCE).
Capacitar a los auxiliares de aseo de los Establecimientos Educacionales en procedimientos de trabajo seguro y prevención.	Prevención en el uso y manipulación de productos químicos.	Capacitar a los auxiliares de aseo de los establecimientos en el propósito de conocer manipulación segura de productos químicos de limpieza, bajo la normativa establecida para la prevención de las personas que los utilizan.
realizar taller dentro de los establecimientos por parte de los educadores diferenciales	Capacitación interna según NEE y trabajo colaborativo	Realizar talleres dentro de los establecimientos con el propósito dar a conocer a los docentes de aula como es el apoyo que se da a los estudiantes según los diferentes diagnósticos de NEE, de este modo implementar un trabajo colaborativo exitoso.
Establecer un trabajo	Convivencia escolar en	Los encargados de convivencia escolar de lo



colaborativo en conjunto con los docentes y asistentes de la educación liderado por los encargados de convivencia escolar en apoyo de los y las estudiantes en tiempos de pandemia	tiempo de pandemia	EE de la Comuna en conjunto con las duplas psicosociales, realizaran talleres a los docentes y asistentes de la educación con la finalidad de entregarles herramientas y estrategias, para apoyar a los y las estudiantes detectando a tiempo alguna problemática psicoemocional que estos presenten en los tiempos que se está viviendo
Fortalecer el rol que cumple el equipo directivo en la generación y mantención de su propio bienestar psicosocial y el de su comunidad.	Autocuidado directivo	Talleres de autocuidado que aborden temáticas relacionadas con la salud mental y bienestar de los equipos EGE. Así como también que fortalezcan el rol de liderazgo de éstos.

## PROGRAMAS DEL SISTEMA ESCOLAR COMUNAL

### **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

El PIE es una estrategia del sistema escolar regular que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean estas de carácter permanente o transitorio, para lo cual cuenta con un equipo de apoyo especializado conformado por Educadoras(es) Diferenciales, Fonoaudiólogos(as), Psicólogos(as) y Docentes de Aula. Durante el año 2014 el PIE de Olmué ha trabajado en la implementación y el desarrollo del Decreto N° 170 y Decreto 83 que surge a partir del dictamen de la Ley No 20.201 publicada el 31.07.2007 que creó una subvención para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El 100% de nuestros establecimientos se encuentran adscritos a este convenio, atendiendo las siguientes NEE: Trastornos Específicos de Aprendizaje (TEA), Déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA), Trastorno del Lenguaje (TEL), Deficiencia Mental (DM), Trastornos del espectro Autista, Disfasia, Trastornos Motores, Multidéficit y Coeficiente Intelectual en rango limítrofe.

Equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar Comunal



ESTABLECIMIENTOS	EDUCADORAS/ES DIFERENCIALES	PSICOLOGO	COORDINADOR	FONOAUDILOGO	TOTAL
QUEBRADA DE ALVARADO	5	1	1	1	8
LO NARVAEZ	5	1	1	1	8
MONTEVIDEO	7	1	1	1	10
LICEO DE OLMUE	3	1	1	0	5
ATENAS	4	1	1	1	7
LAS PALMAS	1	1	1	1	4
LOS BELLOTOS	1	1	1	1	4
LA RAMAYANA	1	1	1	1	4
LA DORMIDA	1	1	1	1	4
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

Estudiantes con NEE por establecimiento 2019-2020

ESTABLECIMIENTOS	N° CURSOS CON PIE	N° DE ALUMNOS PIE	N° ALUMNOS DIAGNOSTICO TRANSITORIO	N° ALUMNOS DIAGNOSTICO PERMANENTE
QUEBRADA DE ALVARADO	13	69	60	9
LO NARVAEZ	10	66	50	16
MONTEVIDEO	15	97	72	25
LICEO DE OLMUE	7	33	26	7
ATENAS	10	56	45	11
LAS PALMAS	5	14	11	3
LOS BELLOTOS	6	14	14	-
LA DORMIDA	8	13	10	3
LA RAMAYANA	1	1	1	-
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>75</b>	<b>363</b>	<b>289</b>	<b>74</b>

PIE 2019-2020	ALUMNOS PIE
QUEBRADA ALVARADO	69
ATENAS	56
LICEO	33
MONTEVIDEO	97
LO NARVAEZ	66
LASPALMAS	14
LOS BELLOTOS	14



LA DORMIDA	13
LA RAMAYANA	1
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>363</b>

## PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE OLMUÉ 2020 -2021

El funcionamiento de los Planes de Superación Profesional está normado por el Decreto Supremo Nº 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1º, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. En su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

En conformidad con lo establecido en dicho Decreto Supremo, le corresponde al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) aprobar, monitorear y evaluar la aplicación de los Planes de Superación Profesional, con el propósito de asegurar que estas acciones sean pertinentes, oportunas y efectivas. Asimismo, el Ministerio de Educación también es responsable del traspaso de los recursos económicos a los municipios y Servicios Locales de Educación (SLE) y de la revisión de las correspondientes rendiciones tanto pedagógicas como presupuestarias. Por su parte, según lo establecido en el artículo 51 de dicho decreto, les corresponde a los sostenedores presentar al CPEIP durante el mes de abril de cada año los planes diseñados para su aprobación, administrar los recursos e implementar las acciones de capacitación de los Planes de Superación Profesional y durante el mes de noviembre presentar la rendición de cuentas de forma documentada y detallada para ser revisada por el CPEIP.

### Traspaso de recursos

- Responsabilidades del CPEIP

En conformidad a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación Docente, al CPEIP le corresponde aprobar los traspasos de fondos una vez ratificado el diseño de las acciones de superación profesional. Estos fondos se traspasarán a las distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación del país, entidades que se encargarán de la transferencia de recursos cuyo destino será cada Departamento Municipal de Educación, Servicio Local o Corporación Municipal.

Con fecha 28 julio del 2020, el área de Evaluación Docente del CPEIP certifica que el Diseño de los Planes de Superación Profesional 2020 de la Comuna/SLE de OLMUÉ ha sido aprobado, según los antecedentes que se indican a continuación:

Comuna/SLE:	Olmué
Docentes con Desempeño Básico:	5 Docentes



Docentes con Desempeño Insatisfactorio:	0 Docentes
Monto a transferir	\$915,000

Docentes participantes PSP:

#	Nombre Docente	Rut Docente	RBD	Ciclo	Subsector
1	DIAZ SILVA MYRIAM PATRICE	7.030.658 - 1	1491	Segundo Ciclo	Ed. Básica Segundo Ciclo Historia, Geografía y Ciencias Sociales
2	FIGUEROA GATICA PASCUAL ALFONSO	6.403.160 - 0	1488	Segundo Ciclo	Ed. Básica Segundo Ciclo Historia, Geografía y Ciencias Sociales
3	PIÑONES OJEDA NATALIA TAMARA	13.540.668 - 6	1491	Segundo Ciclo	Ed. Media Científico Humanista Artes Musicales
4	RIFFO NEIRA OSCAR RODRIGO	17.118.096 - 1	1489	Educación Media	Ed. Media Científico Humanista Filosofía y Psicología
5	VERA SEGURA MACKARENNA ROCIO	17.634.803 - 8	1489	Educación Especial	Ed. Especial Dificultades Específicas del Aprendizaje

### **PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA” (HPV)**

El programa Habilidades para la Vida (en adelante HPV), depende del DAEM de Olmué y de JUNAEB, trabajando para las escuelas de la comuna desde el año 2004.

HPV se construye bajo las acciones promocionales y preventivas desarrolladas por el MINSAL y JUNAEB en el año 1995, donde a partir de un piloto se hace una adaptación transcultural y validación en Chile, de los test TOCA-R y PSC, instrumentos de detección de riesgo psicosocial en escolares que presentan vulnerabilidad, enmarcándose el año 2000, dentro del encuadre de la salud mental del sistema público educacional, dando énfasis a la promoción y prevención de esta área y siendo foco principal, la relación de los subsistemas familia-escuela-comunidad y apoyo de red local. Es así como el programa presenta un carácter **PREVENTIVO** en salud mental infantil escolar, considerando que, para un desarrollo humano integral, la persona requiere interactuar con un adecuado entorno social y afectivo.

Los usuarios del programa HPV son escolares del 1° y 2° nivel de transición, de educación parvulario y de 1° a 8° año básico, sus padres, profesores y la comunidad escolar en general. Incorporando en el programa desde el año 2018 a los alumnos del Colegio Particular Ignacio Carrera Pinto.



La estructura del programa se enmarca dentro de los siguientes objetivos:

- Aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono.
- Elevar el bienestar, las competencias personales y la esperanza de vida.
- Disminuir daños en salud mental (depresión, suicidio, consumo abusivo de alcohol y drogas), prevenir conductas violentas

El programa HPV cuenta con los siguientes ejes programáticos, estructurándose de la siguiente manera:

### **1. Unidad de Promoción**

Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

#### **Actividades de la Unidad de Promoción**

- Taller con padres en nivel de transición
- Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas
- Autocuidado Profesional
- Asesoría a docentes para el trabajo de aula
- Asesoría a docentes para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados
- Autocuidados directivos

### **2. Unidad de Detección**

Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

#### **Actividades de la Unidad de Detección**

- Capacitación examinadores
- Aplicación instrumentos en primero básico (TOCA-RR-CL y PSC-CL)
- Aplicación especial de segundo básico (TOCA-RR-CL y PSC-CL)
- Re-aplicación de instrumentos en tercero básico (TOCA-RR-CL y PSC-CL)

### **3. Unidad de Prevención**



Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.

#### **Actividades de la Unidad de Prevención**

- Coordinación de la actividad con el equipo de gestión de la escuela.
- Conformación de los Talleres Preventivos.
- Cotejar listado de detección con matrícula actual de segundo básico.
- Verificar condiciones que pudieran significar incompatibilidad de la intervención con las necesidades del estudiante.
- Cotejar apoyos que los estudiantes detectados pudieran estar recibiendo de otros programas de intervención, tanto dentro como fuera de la escuela (ej. PIE, SEP, COSAM, Red SENAME, etc.)
- Conformar grupos de Talleres Preventivos.

#### **4. Unidad de Derivación**

Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

#### **Actividades de la Unidad de Derivación**

- Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental
- Entrevista psicosocial para derivación
- Derivación de estudiantes detectados
- Seguimiento de la atención en red de salud
- 

#### **5. Unidad de Red**

Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

#### **Actividades de la Unidad de Red**

- Diagnóstico situacional
- Jornada comunal de lanzamiento del programa
- Jornadas de trabajo con la red local
- Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)
- Acciones de difusión



## 6. Unidad de Evaluación y Seguimiento

Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

### Actividades de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

- Elaboración Informe de Avance y Final: registro y sistematización.
- Aplicación y análisis de encuestas de satisfacción usuaria.
- Reuniones regulares de equipo ejecutor.
- Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor.

Las unidades del programa descritas, se estructuran de la siguiente manera:

### Programa Habilidades Para la Vida - JUNAEB







## **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL:**

A partir del año 2020 producto de la contingencia sanitaria, el Ministerio de Educación ha entregado diversos instrumentos de apoyo para enfrentar las condiciones actuales y sobre la flexibilización de los recursos SEP, entre ellos Orientaciones Mineduc Covid-19 de marzo 2020, por su parte la Superintendencia de Educación ha entregado los Dictámenes N°54 y N°55 Sobre la inversión excepcional de la Subvención escolar preferencial en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid 19. Oficio Ord. N° 861 de mayo 2020 Informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educacionales en contexto de emergencia sanitaria, decretada a raíz del brote de COVID 19, Oficio ORD. N° 985 Informa sobre pago de servicios contratados en el contexto excepcional de suspensión de clases, producto de la emergencia sanitaria

En nuestra comuna bajo el liderazgo de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación, se propone entregar el apoyo y las herramientas necesarias a los equipos directivos de los establecimientos educacionales que lo requieran, para desarrollar competencias que permitan transmitir conocimientos, habilidades y actitudes que todos los estudiantes necesitan para lograr los aprendizajes esperados.

A raíz de ello, se ha trabajado fuertemente en modelar una asesoría técnico pedagógica que se ajuste a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, que fortalezca las capacidades instaladas en los establecimientos y que permita apoyar en forma efectiva la misión de garantizar una educación más equitativa y de calidad.

Este apoyo técnico pedagógico, ofrecido por el Departamento de Educación a los establecimientos que más lo requieran, se centrará en los procesos de base de la implementación efectiva del currículum, permitiendo coherencia y consistencia entre el currículum prescrito, planificado, enseñado, evaluado, y realmente aprendido. Asimismo, pretende fortalecer y movilizar competencias al interior de los establecimientos para que sus equipos directivos gestionen procesos orientados a ser



responsables de los resultados educativos de todos sus estudiantes, hasta alcanzar la autonomía y la calidad esperada.

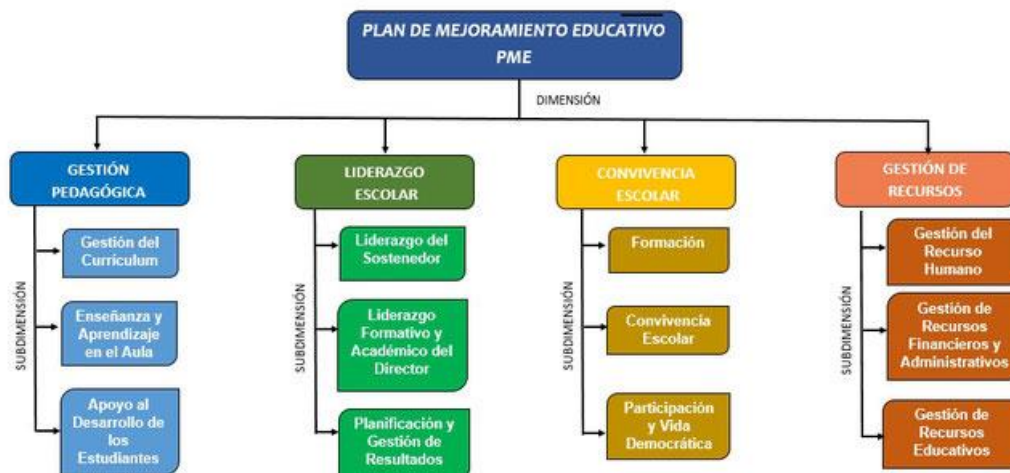
Los PME se elaboran en plataforma del Ministerio de Educación, que tienen como propósito que cada establecimiento, diseñe sus planes anuales el que consta de dimensiones y sub – dimensiones,

**Dimensión Gestión Pedagógica:** Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

**Dimensión Liderazgo:** Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

**Dimensión Convivencia Escolar:** Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

**Dimensión Gestión de Recursos:** Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.



El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realizará un seguimiento y monitoreo al presente Plan de Trabajo Anual del establecimiento que permitirá ir ajustando, retroalimentando y evaluando el cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realizará en conjunto con los ATP (Asesoría, Técnico Pedagógica) de la DEPROV Quillota –Petorca.

#### CALENDARIO ESCOLAR ANUAL

La Ley N°20.370 General de Educación, estableció en el artículo 36° que por Decreto Supremo se deben fijar las normas mínimas sobre calendario escolar.

Esta norma corresponde al Decreto Supremo N°289 del 2010, el cual fija aspectos mínimos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales Reconocidos por el Estado.

Entre los aspectos más importantes se encuentran la duración del año escolar, el número de semanas de clases, la forma en que organizarán el año escolar los establecimientos, vale decir, si aplicarán un sistema semestral o trimestral, fecha de inicio y término de las clases frente a alumnos, suspensión y recuperación de clases, efemérides, entre otros.

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación General, envía instructivo anual, con las orientaciones para que cada región elabore de acuerdo a la



realidad regional su calendario escolar regional, considerando los aspectos mínimos fijados en las orientaciones y colocando la especificidad regional.

El Departamento de Educación Municipal (DAEM), anualmente realiza un cronograma, donde se hace una Programación de acuerdo al Calendario Escolar que es enviado por el Ministerio de Educación, en el cronograma comunal se plasman los objetivos, actividades que se realizaron a nivel comunal, programación de los Consejos y reuniones de directores.

## **CONVIVENCIA ESCOLAR, LEY DE INCLUSIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

Se buscará como cada año generar y fortalecer la participación, el apoyo mutuo y la asociatividad entre las organizaciones educativas y la comunidad, generando de este modo alianzas estratégicas para el desarrollo de compromisos colectivos sobre el presente y futuro de los estudiantes, en un marco de apertura, honestidad e intercambio mutuo. Con apoyo de Superintendencia de educación se revisa y actualiza los manuales de Convivencia Escolar de cada establecimiento, incorporando los protocolos de actuación frente a diversos hechos generados en el ámbito escolar. En trabajo colaborativo las escuelas comunales han establecido en su Plan de Formación Ciudadana los siguientes objetivos.

**Objetivo General:** Establecer lenguaje común sobre formación ciudadana en el contexto cultural comunal y promover su difusión y comprensión en los establecimientos.

Objetivos específicos:

- Promover la participación y fortalecimiento de los profesores y los asistentes en las temáticas de ser ciudadano, conocimientos, habilidades, actitudes.
- Re encantar a los estudiantes con la participación.
- Relevar o potenciar las instancias formales de participación: concejo escolar, centros de alumnos, concejo de profesores, centros de padres y apoderados, equipos de gestión.
- Involucrar a padres y apoderados en acciones de formación ciudadana del establecimiento.
- Definir lineamientos claros sobre los roles, funciones y tareas de cada factor de la comunidad escolar en la formación ciudadana.



## Relación con la Familia

El Departamento de Educación Municipal de Olmué entiende la familia como una institución social fundamental al interior de la cual se despliega una comunidad de vida entre padres e hijos u otros miembros que se incorporen y es el lugar privilegiado para que los hijos internalicen y aprendan a vivir de acuerdo a los valores y costumbres que la familia les inculca. El rol de la familia es fundamental en el desarrollo armónico y educacional de los hijos. Ella y los padres son los educadores principales de sus hijos, los colegios sólo colaboramos en esta noble tarea.

La Familia y el colegio comparten un objetivo común, cual es la formación integral y armónica del niño en sus diferentes etapas de desarrollo, por lo cual es indispensable que ambos sistemas sociales converjan para garantizar la estabilidad y el equilibrio que favorezca la adecuada educación de nuestros niños y adolescentes.

El Departamento de Administración de Educación Municipal promueve entonces un trabajo colaborativo entre los padres y el colegio, por lo que ha creado una red de Coordinación de Familia, con el objetivo de potenciar una unión y la participación activa y positiva de los padres en la educación de sus hijos.

La educación de un niño es demasiado importante, es trascendental y fundamental en la vida de todo ser humano, por lo tanto, no es posible dejarla sólo en manos de los profesores. Por esta razón los padres deben participar activamente en el proceso educativo de sus hijos. Se debe comprender que la dinámica educativa incluye a todos, es una actividad permanente que integra a los hijos, a los profesores, a los padres y a la comunidad en su conjunto.

Con un trabajo en conjunto se pueden lograr mejores resultados. Por ello se invita a los padres, apoderados y familias a participar activa y positivamente en la educación de sus hijos.

Para hacer efectiva esta participación, el Departamento de Educación Municipal cuenta con actividades y servicios destinados especialmente a las familias, padres, madres y apoderados de todos nuestros alumnos. Los que se detallan a continuación:

a) Reunión con apoderados



Se realizan periódicamente con el objetivo que los padres, madres y apoderados de los distintos cursos y niveles conozcan la realidad del curso de sus hijos, los requerimientos y sugerencias del profesor Jefe. Pero especialmente importante es la oportunidad de compartir experiencias con los otros padres, intercambiar opiniones, y realizar talleres prácticos, guiados por el profesor jefe u otro especialista, que les entreguen herramientas útiles para la educación de sus hijos.

#### b) Entrevistas individuales con padres y apoderados

Estas entrevistas son muy importantes para que los padres, a través del profesor jefe, conozcan la evolución del proceso educativo de su hijo. Es una instancia valiosa para compartir información, pedir ayuda en caso necesario y establecer acuerdos para potenciar de manera efectiva, no sólo los aprendizajes, sino también los aspectos conductuales, emocionales, sociales y afectivos de sus hijos.

Los padres y apoderados pueden, también solicitar entrevista con los especialistas que atienden a sus hijos y/o profesores de asignatura si lo estiman necesario. Es importante que, ojalá, sea el profesor jefe quien coordine estas entrevistas ya que es el guía del proceso de aprendizaje de los alumnos de su curso. Todas las entrevistas quedan debidamente registradas con las solicitudes y acuerdos tomados.

#### c) Actividades familiares

Los establecimientos promueven la realización de actividades en las que puedan participar los alumnos y sus familias, tales como maratones, peñas folklóricas, día de la familia, ferias de las pulgas, encuentros deportivos, encuentros folklóricos, etc.

Estas instancias son valiosas para que las familias puedan compartir de una manera sana que favorezca el armónico desarrollo afectivo y apego de los niños. También fomenta el compromiso mutuo de los alumnos, sus familias y sus profesores.

#### d) Programa de afectividad y sexualidad

Los establecimientos cuentan con un programa de Sexualidad y Afectividad que se desarrolla fundamentalmente con los alumnos dirigidos por su Profesor Jefe o bien su profesor de Ciencias, según sea el tema de cada sesión.



Como son los padres los llamados a abordar este tema que es esencial en la vida de una persona, se realizan también talleres para los padres y apoderados y encuentros padre-madre/hijos-hijas, de tal manera que puedan favorecer la educación de sus hijos en una sexualidad integral abordando todas sus dimensiones.

#### e) Centro de Padres

Cada establecimiento cuenta con un Centro de Padres, elegido de acuerdo a la normativa vigente. Se trata de una organización que representa a las familias en la institución escolar, con la misión de fomentar la participación más directa de ellas en la educación de sus hijos.

Los colegios, respetuosos de la normativa y con la intencionalidad de fomentar la participación positiva de los padres, los hacen partícipe de los Consejos Escolares, las actualizaciones de los Proyectos Educativos los Comités de Convivencia Escolar e informados respecto de los Padem, anualmente.

Existen numerosos estudios que han demostrado que cuando los padres participan positivamente en la educación escolar de sus hijos, ellos mejoran sus rendimientos académicos, presentan mayor seguridad en sí mismos y tienen una actitud más positiva frente a la escuela y frente a la vida.

#### f) Actividades extraescolares

Entregar una formación integral es el objetivo de la Dirección de Educación Olmué y para ello ha puesto a disposición de sus alumnos una amplia gama de actividades extraescolares, fomentando el buen uso del tiempo libre y que, a la vez, permitan potenciar los talentos de cada estudiante.

El equipo de Educación Extraescolar es la entidad encargada de coordinar las actividades, que abarcan un amplio abanico de áreas, artístico y cultural.

#### g) Jornadas de Participación de Chilenidad y Folklore

Desde el año 2016 se estableció la realización de Jornadas de Participación de la Comunidad Escolar, Directores, Docentes, Asistentes de la educación, Padres y Apoderados y alumnos con la finalidad de promover la participación en el proceso



educativo, y al mismo tiempo concordar estrategias de acción para el logro de los objetivos educativos comunales.

El trabajo realizado y que continuará en el 2020 se realiza con apoyo de las redes establecidas con los programas HPV, DIDECO, RRPP, SUPEREDUC, MINEDUC, SENAME y OPD.

## **RECURSOS HUMANOS**

Para todos los efectos legales, según lo dispuesto por el Estatuto Docente y su Reglamento, la Ley N° 19.464 y las disposiciones correspondientes del Código del Trabajo, los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos educacionales se clasifican de la siguiente manera:

- Docentes directivos
- Docentes técnico pedagógicos
- Docentes propiamente tales o de aula
- Asistentes de la educación Profesionales
- Asistentes de la educación Técnicos
- Asistentes de la educación Administrativos
- Asistentes de la educación Auxiliares

A partir de la evaluación interna de los funcionarios y del trabajo conjunto con los Directores y equipos de gestión de los establecimientos educacionales y de los jardines infantiles, del análisis de la matrícula proyectada por niveles, de la fusión de cursos en el nivel preescolar y de las necesidades específicas del programa de integración escolar, se procede a determinar la planta para el año 2021, la que será obtenida de las fichas de recursos Humanos Asistentes y Docentes año 2020, trabajada en conjunto con el Ministerio de Educación. Frente a la situación actual el criterio para su determinación a sido priorizar las labores esenciales efectivamente posibles de realizar por los medios remotos, sean clases o reuniones virtuales, por WhatsApp, e-mail, teléfono además de las posibilidades de entrega de material impreso.





**FORMULARIO RECURSOS HUMANOS DOCENTE Y ASISTENTE  
EDUCACIÓN**



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financ	Cargo Función	Jornada
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE TECNICO	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE TECNICO	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOC. DIFERENCIAL	40
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	30
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	PIE	KINESIOLOGA	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	44



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	SIN INFORMAC	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	32
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	12
202008	NO CORRESP	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	22
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	42
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	35
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	6
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	6
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	12
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	4
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	5
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	39
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGO	10
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	6
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE	14
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	22
202008	NO CORRESP	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	9
202008	NO CORRESP	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	22
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	39
202008	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	5
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	32
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	6
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	4
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	6
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	15
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	20
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	6
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	6
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	34
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	PIE	FONOAUDIOLOGO	7
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	20
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	42
202008	AVANZADO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	AVANZADO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	42
202008	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	27
202008	EXPERTO II	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	43
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	PIE	PSICOLOGA	20
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	SEP	ENCARGADO DE ADQUISICION	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	SEP	ADMINISTRATIVO	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	SEP	COORDINADOR ACT. DEP. EX	10
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	29
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	4
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE SEP	4
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	28
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA SEP	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	ASIST DE APOYO EN PORTER	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	ENCARGADA DE ADQUISICION	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SOCIAL	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA SEP	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	FONOAUDIOLOGO	14
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	FONOAUDIOLOGO	29
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	SEP	INSPECTOR	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	22
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	6
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	9
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	20
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	AUX SERV SEP	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	INSPECTOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SOCIAL	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	12
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SOCIAL	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA	6
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	1
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SOCIAL	10
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	6
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	10
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	10
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	11
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	4
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	8
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE TECNICO	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGO	14
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	10



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORM	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	20
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	8
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	15
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	JARDINERO	16
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	ENC. RED ENLACE	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SOCIAL	20
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA	15
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	4
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	7
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	7
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	9
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SOCIAL	9
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA	8
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	8
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	15
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA SEP	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	11
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	4
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	2
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	2
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	34
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	ADMINISTRATIVO	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	15
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	MONITOR	25
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA	20
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA SEP	35
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE DE AULA	35
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	SEP	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	16
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	22
202008	INICIAL	SUPLENTE	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	3
202008	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	21
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	2
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	7
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	6
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	SEP	ENCARGADA DE ADQUISICION	11
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	SEP	PARADOCENTE	44



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	SEP	ASISTENTE SEP	25
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	SEP	PSICOLOGA	24
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202008	ACCESO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	44
202008	AVANZADO	FIJO	ADMINISTRACION	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	14
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	ADMINISTRATIVO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	CONTADOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	ADMINISTRATIVO	24
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	HABILITADO FINANZAS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	ADMINISTRATIVO	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	SECRETARIA/O DIRECCION	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	ENCARG CONV. ESCOLAR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	CONTADOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE	Subvención	ADMINISTRATIVO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	PSICOLOGA	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	PSICOLOGA	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE SOCIAL	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE SOCIAL	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	PSICOPEDAGOGA	15
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	PSICOPEDAGOGA	15
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE SOCIAL	22
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE SOCIAL	22
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	15
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DIRECTOR ESTABLECIMIENT	44
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE UTP	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	16
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	SECRETARIA/O	34
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	NOCHERO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	MONITOR PEDAG	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	44





Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE	Subvención	FONOAUDIOLOGO	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	12
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	30
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	30
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	EXPERTO I	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DIRECTOR ESTABLECIMIENT	44
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	15
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE UTP	20
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	5
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	Subvención	SECRETARIA/O	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	Subvención	NOCHERO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	16
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	6
202008	ACCESO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOC.DIFERENCIAL	5
202008	ACCESO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOC.DIFERENCIAL	35
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	30
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE UTP	10
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	7
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	SERENO	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE TECNICO	35
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE SOCIAL	15
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	38
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	KINESIOLOGO	16
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	KINESIOLOGO	4
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE TECNICO	38





Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	PSICOLOGO	20
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	TERAPEUTA OCUPACIONAL	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	ADM.APOYO DIREC.	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE PIE	1
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE PIE	39
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	35
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	3
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DIRECTOR ESTABLECIMIENT	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	9
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	2
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	5
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	41
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	10
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	5
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	44
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LA RAMAYANA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	7
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	9
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	35
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE REEMPLAZANTE	30
202008	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE REEMPLAZANTE	30
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	9
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	25
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE TECNICO	22
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	4
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	12
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	30
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DIRECTOR ESTABLECIMIENT	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	7
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	26
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	38
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	EXPERTO I	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	23
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	34
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	JARDINERO	6
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	INSPECTOR	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	PARADOCENTE	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE PARVULOS	40
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE	Subvención	ASISTENTE DE AULA	44
202008	SIN INFORMACION	SUPLENTE	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE REEMPLAZANTE	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	10
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	40
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	9
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	4
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE	Subvención	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	SIN INFORMACION	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	24
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	30
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	14
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	9
202008	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE UTP	20
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	20
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	5
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	18
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	16
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	1
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	22
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE TP QDA ALV	11
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE UTP	15
202008	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE TP QDA ALV	18
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DIRECTOR ESTABLECIMIENT	44
202008	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	40
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	10
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	1
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	13
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	18
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	11
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE	6
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	38
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención	DOCENTE DE BASICA	2



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE DE BASICA	40
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	EDUCADORA DE PARVULOS	30
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	37
202008	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	4
202008	INICIAL	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	6
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	23
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	21
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	12
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	6
202008	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE TP QDA ALV	35
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	Subvenció	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	Subvenció	AUXILIAR DE PARVULOS	30
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE	Subvenció	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	SIN INFORMACION	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE TP QDA ALV	15
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	20
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	8
202008	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvenció	INSPECTOR	22
202008	ACCESO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	10
202008	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	9
202008	AVANZADO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	23
202008	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	8
202008	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	24
202008	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	20
202008	EXPERTO I	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	18
202008	EXPERTO I	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	44
202008	EXPERTO II	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	1
202008	EXPERTO II	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	39
202008	INICIAL	SUPLENTE	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	27
202008	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	19
202008	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	4
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	39
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	15
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	34
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	18
202008	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DIRECTOR ESTABLECIMIENT	44
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	18
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	42
202008	INICIAL	SUPLENTE	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	10
202008	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	7
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	Subvenció	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	Subvenció	SECRETARIA/O	33
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	Subvenció	MONITOR CRA	19
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	Subvenció	AUXILIAR DE SERVICIOS	27
202008	NO CORRESPONDIENTE	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE	Subvenció	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	3
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	41
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	9
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	5
202008	TEMPRANO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	15
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	8
202008	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvenció	DOCENTE	23
							<b>11322</b>

**LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DE EDUCACION**

<b>LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR AÑOS</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>Nº LICENCIAS</b>	<b>Nº DÍAS</b>	<b>Nº PERSONAS</b>	<b>COSTO APP PAGO REMUNERACIÓN</b>



2015	472	6.658	472	103.326.541
2016	599	8.753	599	154.957.348
2017	978	12.292	978	123.127.548
2018	677	7.714	677	136.321.459
2019	484	5.606	484	155.998.478
2020	52 (corte al 31/07/20)	1.244	52	38.573.005

### **EN RELACIÓN A LA PLANTA 2021, DESTINACIONES Y NO RENOVACIONES DE CONTRATO EN TIEMPOS DE PANDEMIA.**

Luego de las reuniones con cada uno de los directores de establecimientos, junto al análisis técnico pedagógico de los Jefes Técnicos y los equipos de gestión, y considerando los indicadores comunales tales como; la disminución de la matrícula en nivel pre básico en escuela Atenas, los Resultados de Evaluación de la Agencia de Calidad en escuela Lo Narváez, el Nivel de desempeño Insatisfactorio del Liceo de Olmué, la Normativa establecida por el decreto N°170 en relación a los Perfiles que se requieren para el Programa de Integración Escolar, el trabajo administrativo de los directores, el análisis de la ficha Padem año 2020 revisada por el Ministerio de Educación SECREDUC, los Directores de establecimientos junto a la administración del Daem han considerado mantener la planta de sus establecimientos, y solo no renovar aquellas contrataciones de plazo fijo establecidas en los planes de mejoramiento educativo y que no pueden utilizarse adecuadamente en esta nueva situación de enseñanza producto de la pandemia por Coronavirus, por tanto se ha privilegiado potenciar las horas de asignaturas que han sido incorporadas a la priorización curricular, con el fin de cumplir los objetivos educativos a nivel comunal.

De la misma forma que en años anteriores y de acuerdo a la normativa vigente la Planta Docente y Asistentes de la educación queda fijada para el año 2021 en el total de horas establecidas por establecimiento, los docentes y asistentes dependientes del Departamento de Educación Municipal podrán ser destinados a otros establecimientos en que se desempeñan de acuerdo a las necesidades técnico pedagógicas que se generen en las escuelas así como, en los proyectos educativos



propios del establecimiento, consensuado con los Directores y Equipos de Gestión quienes tendrán la responsabilidad de fijar y adecuar las plantas en sus respectivos establecimientos de acuerdo a su matrícula anual. Se prevé continuar para el año escolar 2021 el ajuste de la dotación de personal y una reestructuración de los establecimientos para satisfacer de mejor forma la realidad educativa comunal y dar cumplimiento a la Ley 20.903 Carrera Docente.

El artículo 42 de la Ley N°19.070, en su inciso 2º, dispone: “Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.

### **DOCENTES POSTULANTES A LEY 20.976 RETIRO VOLUNTARIO O INDEMNIZACIÓN MUNICIPAL.**

Establecimiento	Docentes
Escuela Atenas	Margot Vejar Ponce
Escuela La Dormida	Gloria Oyaneder Rojas
Liceo de Olmué	Mónica Macias Contreras
Escuela Quebrada Alvarado	Erika Kitzelman Villarreal
Escuela Montevideo	Pascual Figueroa Gatica

### **POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

La modernización de la gestión educativa de la Dirección de Educación comprende acciones que contribuyen a consolidar las estructuras internas, generando un proceso de gestión eficiente y efectivo en las áreas de recursos humanos, tecnología y



estructura administrativa, cultura organizacional, comunicación, desarrollo financiero y posicionamiento en la comuna para el mejoramiento educativo.

La presente información detalla los principales fondos destinados a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales con motivo de lograr la normalización establecida en la nueva normativa educacional chilena.



### INICIATIVAS EN EJECUCION Y POR EJECUTAR PERIODO 2019-2021

ESTABLECIMIENTO	INICIATIVA	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
Todas las Escuelas	Normalización sistema eléctrico TE1 y sistema de gas TC6	X		FAEP 2019	\$135.000.000
Escuelas Quebrada Alvarado, Lo Narváez	Normalización de techumbre de asbesto cemento		X	FAEP 2020	\$58.000.000
Atenas	Cambio ventanal antiguo		X	FAEP 2020	\$5.000.000
	Implementación aula artes		X	Movámonos 2019	\$3.000.000
	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura	X		Proyecto Infra 2019	\$83.000.000
Lo Narváez	Cambio techumbre sala profesores, mejoramiento patio de párvulos y canalización aguas lluvias.	X		FAEP 2019	\$11.000.000
	Mejoramiento baños de alumnos	X		Movámonos 2019	\$1.185.000
Hellen Keller	Cambio de techumbre sala alumnos	X		FAEP 2019	\$12.000.000
La Dormida	Mejoramiento cierre perimetral y luminarias	X		Movámonos 2019	\$726.604
Las Palmas	Protecciones de puertas y ventanas salas de clases	X		Movámonos 2019	\$1.437.885
Montevideo	Compra de nuevo mobiliario escolar	X		Movámonos 2019	\$7.085.481
Liceo de Olmué	Recambio piso antideslizante pasillos		X	FAEP 2020	\$8.671.187
	Mejoramiento de baños y camarines		X	Movámonos 2019	\$3.600.000
Quebrada de Alvarado	Proyecto de Conservación de Infraestructura		X	Proyecto Infra Postulado	\$188.310.887
	Equipamiento Técnico Geología 4.0	X		TP 4.0 Postulado	\$113.987.906
	Diseño y Ejecución Planta de Tratamiento de Alcantarillado.		X	FAEP 2020	\$60.000.000
	Mejoramiento cierre perimetral por acceso caninos e instalación portón eléctrico	X		Movámonos 2019	\$4.071.120
<b>TOTAL, INICITIVAS PERIODO</b>					<b>\$ 696.076.070</b>



## **PRESUPUESTO**





**PRESUPUESTO DE INGRESOS DAEM 2021**

Hoja 01/04

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL M\$	
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,375,000</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>4,375,000</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>		<b>DE la Subsecretaria de Educacion</b>	<b>3,765,000</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>001</b>	Subvencion Fiscal Mensual	1,490,000	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>002</b>	Subvencion para Educacion Especial	415,000	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>003</b>	Anticipo a la Subvencion de Escolaridad	20,000	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>004</b>	Subvencion Escolar Preferencial	770,000	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>999</b>	Otros	1,070,000	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>009</b>		<b>DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA</b>	<b>420,000</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>009</b>	<b>001</b>	Fdo. De apoyo a la educacion Publica	420,000	
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>009</b>	<b>999</b>	Otros	-	
<b>05</b>						
<b>05</b>	<b>03.</b>	<b>007</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>Del Tesorero Publico</b>	<b>70,000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>007</b>	<b>999</b>	<b>000</b>	<b>Otras Transferencias Ctes. Del Tesorero Publico</b>	<b>70,000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>101</b>			De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestion	120,000
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26,000</b>	
<b>08</b>	<b>01</b>			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	14,000	
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>001</b>		Reembolso Art.4 Ley n° 19345 y Ley 19.117 Art. Unico	2,000	
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>002</b>		Recuperaciones Art.12 LEY 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico	12,000	
<b>08</b>	<b>99</b>			OTROS	12,000	
<b>08</b>	<b>99</b>	<b>001</b>		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	12,000	
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30,000</b>	
<b>13</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>30,000</b>	
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>007</b>		De la Direccion de Educacion Publica	30,000	
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>007</b>	<b>001</b>	Mejoramiento Infraestructura Publica	30,000	
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>004</b>	<b>999</b>	Otros	-	
<b>00</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>					<b>4,436,000</b>	



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2021				Hoja 02/04
Sub Item Tit	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3,513,300</b>
21 01			<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1,809,300</b>
21 01	001		Sueldos y Sobresueldos	1,714,000
21 01	001	001	Sueldos Bases	650,000
21 01	001	009 000	Asignaciones Especiales	10,500
21 01	001	009 001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley N° 19.278	1,000
21 01	001	009 004	Bonificación Especial Profesores	7,500
21 01	001	009 999	Otras Asignaciones Especiales	2,000
21 01	001	014 000	Asignaciones Compensatorias	4,500
21 01	001	014 005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	4,500
21 01	001	046 000	Asignación de Experiencia	200,000
21 01	001	047 000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	355,000
21 01	001	048 000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	125,000
21 01	001	049 000	Asignación Administrativa y Técnico Pedagógica	18,000
21 01	001	049 001	Asignación de Responsabilidad Directiva	12,500
21 01	001	049 002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	5,500
21 01	001	050 000	Bonificación Reconocimiento Profesional	320,000
21 01	001	051 000	Bonificación Excelencia Académica	10,500
21 01	001	999 000	Otras Asignaciones	20,500
21 01	002	000 000	Aportes del Empleador	55,000
21 01	002	002 000	Otras Cotizaciones Previsionales	55,000
21 01	003	000 000	Asignaciones por Desempeño	9,500
21 01	003	001 000	Desempeño Institucional	2,000
21 01	003	001 002	Asignación Excelencia Pedagógica	2,000
21 01	003	003 000	Desempeño Individual	7,500
21 01	003	003 003	Asignación Especial de Incentivo Profesores	6,500
21 01	003	003 004	Asignación Variable por Desempeño	1,000
21 01	004	000 000	Remuneraciones Variables	3,000
21 01	004	005 000	Trabajos Extraordinarios	3,000
21 01	005	000 000	Aguinaldos y Bonos	27,800
21 01	005	001 000	Aguinaldos	9,000
21 01	005	001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5,000
21 01	005	001 002	Aguinaldo de Navidad	4,000
21 01	005	002 000	Bonos de Escolaridad	3,200
21 01	005	003 000	Bonos Especiales	15,000
21 01	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	15,000
21 01	005	004 000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	600
21 02			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>808,000</b>
21 02	001		Sueldos y Sobresueldos	745,100
21 02	001	001	Sueldos Bases	420,000
21 02	001	008 000	Asignación de Nivelación	500
21 02	001	008 002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley	500
21 02	001	009 000	Asignaciones Especiales	5,000
21 02	001	009 001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley N° 19.278	500
21 02	001	009 004	Bonificación Especial Profesores	2,000
21 02	001	009 999	Otras Asignaciones Especiales	2,500
21 02	001	013 000	Asignaciones Compensatorias	1,000
21 02	001	013 005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	1,000
21 02	001	044 000	Asignación de Experiencia	31,000
21 02	001	045 000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	60,000
21 02	001	046 000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	45,000
21 02	001	047 000	Asignación Administrativa y Técnico Pedagógica	3,600
21 02	001	047 001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2,700
21 02	001	047 002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	900
21 02	001	048 000	Bonificación Reconocimiento Profesional	170,000
21 02	001	049 000	Bonificación Excelencia Académica	7,000
21 02	001	999 000	Otras Asignaciones	2,000
21 02	002	000 000	Aportes del Empleador	26,000
21 02	002	002 000	Otras Cotizaciones Previsionales	26,000





					Hoja 03/04	
21	02	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	5,100
21	02	003	001	000	Desempeño Institucional	1,000
21	02	003	001	002	Asignación Escelencia Pedagógica	1,000
21	02	003	003	000	Desempeño Individual	4,100
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesores	2,500
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño	1,600
21	02	004	000	000	Remuneraciones Variables	-
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	-
21	02	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	31,800
21	02	005	001	000	Aguinaldos	10,500
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6,500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4,000
21	02	005	002	000	Bonos de Escolaridad	3,000
21	02	005	003	000	Bonos Especiales	18,000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	18,000
21	02	005	004	000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	300
21	03				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>896,000</b>
21	03	001			Honorarios a Zuma Alzada - Personas Naturales	500
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	790,000
21	03	004	001	000	<b>Sueldos</b>	<b>680,000</b>
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	45,000
21	03	004	003	000	Remuneraciones Variables	10,000
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos	55,000
21	03	007			Alumnos en Práctica	500
21	03	999			Otras	22,000
21	03	999	001		Asignación Art. 1 Ley N° 19.464	22,000
21	03	999	999		Otras	83,000
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>659,800</b>
22	01				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>50,000</b>
22	01	001			Para Personas	50,000
22	02				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>10,500</b>
22	02	002			Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	10,500
22	02	003			Calzado	-
22	03				<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>	<b>1,500</b>
22	03	001			Para Vehículos	1,500
22	04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>173,000</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	12,000
22	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza	80,000
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	13,000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y otros	500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	13,000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6,000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. De Vehículos	500
22	04	012			Otros Materiales y Útiles Diversos	3,000
22	04	999			Otros	45,000
22	05				<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>80,000</b>
22	05	001			Electricidad	18,000
22	05	002			Agua	15,000
22	05	003			Gas	2,000
22	05	005			Telefonía Fija	6,000
22	05	006			Telefonía Celular	4,000
22	05	007			Acceso a Internet	28,000
22	05	999			Otros	7,000
22	06				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>141,500</b>
22	06	001			Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	130,000
22	06	002			Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2,000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	1,000
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Oficina	500
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999			Otros	7,000
22	07				<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>10,500</b>



				Hoja 04/04
22	07	001	Servicios de Publicidad	10,000
22	07	002	Servicios de Impresión	-
22	07	003	Servicios de Encuadernacion y Empaste	-
22	07	999	Otros	500
22	08		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,300</b>
22	08	002	Servicios de Vigilancia	700
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	600
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5,000
22	08	010	Servicios de Suscripcion y Similares	2,000
22	08	999	Otros	40,000
22	09		<b>ARRIENDOS</b>	<b>42,000</b>
22	09	003	Arriendo de Vehiculos	30,000
22	09	005	Arriendo de Maquinarias y Equipos	-
22	09	999	Otros	12,000
22	10		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>1,000</b>
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	500
22	10	999	Otros	500
22	11		<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>100,000</b>
22	11	002	Cursos de Capacitacion	10,000
22	11	003	Servicios Informaticos	15,000
22	11	999	Otros	75,000
22	12		<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1,500</b>
22	12	002	Gastos Menores	1,000
22	12	003	Gastos de Representacion ,Protocolo y Ceremonial	-
22	12	004	Intereses , Multas y Recargos	500
22	12	005	Derechos y Tasas	-
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>160,000</b>
23	01		<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>160,000</b>
23	01	004	Deshaucios e Indemnizaciones	160,000
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,000</b>
26	01		<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>20,000</b>
29			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>63,500</b>
29	03		<b>VEHICULOS</b>	<b>3,000</b>
29	04		<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>19,500</b>
29	05		<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>3,500</b>
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina	3,500
29	05	999	Otras	16,000
29	06		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>35,000</b>
29	06	001	Equipos Computacionales y Perifericos	35,000
29	07		<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>6,000</b>
29	07	001	Programas Computacionales	-
29	07	002	Sistemas de Información	6,000
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>15,000</b>
34	07		<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>15,000</b>
34	07	021	Deuda Flotante Por Gastos en Personal	5,000
34	07	022	Deuda Flotante Por Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5,000
34	07	026	Deuda Flotante Por Gastos Corrientes	5,000
35			<b>SALDO FINAL CAJA</b>	<b>4,400</b>
			<b>TOTAL GASTOS M\$</b>	<b>4,436,000</b>

## PLAN DE MEJORA CONTINUA

El Padem será retroalimentado por el Alcalde, Concejo Municipal, el Consejo de Directores y el Equipo de Gestión Comunal, el que está compuesto por directivos y profesionales del Departamento de Educación Municipal de Olmué.



Se evaluará el avance del plan general, semestralmente, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Se dará a lo menos una cuenta pública anual por establecimiento indicando:

Avance y resultados académicos

Ejecución Presupuestaria

Temas Particulares del establecimiento

Como resultado del control y seguimiento del desarrollo de los programas del Departamento se realizarán reuniones junto a los directores de establecimientos con el fin de evaluar y tomar decisiones que permitan cumplir con los objetivos institucionales, del mismo modo se analizará la ejecución de programas junto a la primera autoridad comunal, con el propósito de revisar convenios y determinar su continuidad e impacto.

Se considerará como insumos para la evaluación del plan:

Indicador de satisfacción de los profesores respecto de los Programas formativo y académico.

Resultados de los programas de acompañamiento que se está implementando en los colegios para un seguimiento en aula por parte de los equipos directivos de los colegios.

Indicadores de satisfacción de los padres y apoderados obtenidos de las reuniones de curso, jornadas de capacitación, talleres y entrevistas personales

Resultados de análisis de reuniones de directores de los establecimientos educacionales.

Resultados de análisis de las reuniones técnicas con directores municipales y Alcalde.

Resultados de las sesiones de comisión del honorable Concejo Municipal.

El responsable del PADEM es la Directora de Educación, quien coordinará, supervisará el cumplimiento de este e informará de su avance al Alcalde y Concejo Municipal.

## PAUTA DE EVALUACIÓN GENERAL

Ley Sep	El Departamento de Educación ha participado a través de sus colegios en forma activa en la formulación de los planes de mejora buscando elevar la calidad de los aprendizajes y resultados SIMCE
---------	--



Fondo de gestión 2020-2021	El Departamento de Educación de Olmué está en plena ejecución de estos fondos.
Programa Extraescolar	Se plasman en el Padem toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases las habilidades de interés de los alumnos.
Simce y PSU	Dadas las iniciativas emprendidas el año anterior en perfeccionamiento de profesores de lenguaje y matemáticas asociados a las habilidades trabajo, rol del profesor jefe y autocuidado docente.
Red integrada de infancia comunal	<p>La creación de un equipo de trabajo conformado por profesores, psicólogos y orientadores que están a cargo del programa de valores y virtudes en cada uno de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Olmué, ha permitido tener un cercano acompañamiento a los profesores en la implementación del programa al interior de las salas de clases.</p> <p>Se ha mejorado y complementado el material didáctico con el que los profesores pueden trabajar con los alumnos.</p> <p>Forman parte de este equipo también los representantes de los siguientes programas: 1) OPD Olmué, 2) Centro de la Mujer, 3) PPF Olmué, 4) PRM Ayelén, 5) Sistema de Protección Social, 6) Habilidades para Vida, 7) Cesfam de Olmué, 8) Jardines Infantiles de Olmué, 9) Mujer Trabajadora Jefa de Hogar.</p>
Acompañamiento en aula	Al igual que en 2020 se continuará el acompañamiento a profesores de todos los establecimientos en 2021 sea en aula normal, remota o mixta.



# **PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ACUERDO AL PROTOCOLO N°3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

## **INTRODUCCIÓN**

Como hemos constatado el coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y también por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus. Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

## **ALCANCE**

Este Protocolo de limpieza y desinfección del COVID-19 N°3 del gobierno, está dirigido a toda la comunidad educativa para ser aplicado y difundido al personal de los establecimientos y especialmente a las y los auxiliares de aseo para que puedan realizar una desinfección eficiente en las dependencias de cada establecimiento educacional.





## **OBJETIVO**

Entregar la información necesaria para que se realice una limpieza de acuerdo a la normativa establecida para desinfectar las superficies potencialmente contaminadas con el virus que produce el covid-19 en establecimientos educacionales y así evitar la propagación de este en la comunidad educativa.

## **RESPONSABLES**

Los responsables de la limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales serán los sostenedores, coordinadores con sus respectivos directivos.

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

## **MATERIALES NECESARIOS**

### **ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**

1. Jabón
2. Dispensador de jabón
3. Papel secante en rodillos
4. Dispensador de papel secante en rodillos
5. Paños de limpieza
6. Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

### **PRODUCTOS DESINFECTANTES**

1. Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
2. Alcohol Gel
3. Dispensador de Alcohol Gel
4. Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
5. Otros desinfectantes según especificaciones ISP

## **ARTICULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**





Al realizar la limpieza con los productos antes mencionados se deben utilizar los siguientes elementos de protección personal.

1. Mascarillas.
2. Guantes para labores de aseo desechables o
3. reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
4. Traje Tyvek para el personal de aseo.
5. Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
6. Cofia (Personal manipulador de alimentos).
7. Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
8. Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
9. Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes.
10. quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas,
11. tela en triángulos para hacer diferentes tipos
12. de vendajes, parches curitas.

Estos elementos de protección personal deben ser utilizados y puestos de manera correcta, al igual que su retiro, posterior desecho en basureros con bolsas.

- ✓ Primero retirar pechera y guantes simultáneamente.
- ✓ Luego realizar lavado de manos con jabón antibacterial como se mostrará en afiches informativos.

En caso de utilizar elementos de protección personal reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

### **DESINFECTANTE**

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso.

La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%.



En el texto más abajo se encuentra las proporciones para diluir una solución. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace:

<http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx)

## **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DEL INICIO DE CLASES**

**Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.**

- 1- **Proceso de limpieza:** Previa desinfección se debe realizar una limpieza de superficies, removiendo toda materia orgánica e inorgánica que este en las superficies mediante fricción con paños de limpieza y productos habituales como cloro(diluido), detergente, limpiador en crema, limpiador de piso, retirando la suciedad por arrastre.
- 2- **Desinfección de superficies ya limpias:** Una vez realizada la limpieza se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias con la aplicación de los productos desinfectantes, a través de rociadores, trapeadores, bombas de espalda, entre otros.
- 3- Los desinfectantes usados habitualmente en los ambientes son el hipoclorito de sodio, el cual por protocolo se aplicará en este caso. Como recomendación para los establecimientos se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (disolución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5 %. Lo anterior equivale a que por cada litro



de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharadas) a una concentración de 5%.

- 4- Se debe aplicar hipoclorito de sodio (Cloro) en los espacios y superficies como, salas, tazas de baños, cocina, oficinas y lugares de circulación de personas, pasamanos, manillas de puertas llaves de agua superficies de mesas, escritorios, superficies de apoyo y todo lo que pudo haber sido tocado por personas en un supuesto de que cualquiera puede ser positivo al covid-19.
- 5- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- 6- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- 7- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- 8- De igual forma siempre se debe leer las etiquetas del fabricante y seguir las instrucciones señaladas si las concentraciones son distintas a las mencionadas.
- 9- Lo antes mencionado, cada vez que se utilicen estos espacios tanto para el retorno seguro de los alumnos como también cuando se hagan entrega de guías y cajas de ayuda a los apoderados de alumnos.
- 10- Para el retorno de los alumnos se sugiere limpieza en las salas y baños cada vez que tengan recreo, por los o las auxiliares.



- 11- Se debe mantener la distancia en las salas de clase dejando un asiento desocupado atrás y al lado de cada alumno, manteniendo un metro o más de distancia entre cada persona.
- 12- Todos deben usar sus mascarillas obligatoriamente en todas las dependencias del establecimiento. Realizar cambio de estas al humedecerse o cada 3 horas. (si es reutilizable guardar en una bolsa en sus pertenencias y lavar por separado con jabón antibacterial en sus domicilios. Si la mascarilla es desechable debe dejar en basurero con bolsa para evitar posibles contagios.
- 13- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, mascarillas reutilizables, cortinas, paños de cocina, ropa etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- 14- La limpieza con amonio cuaternario u otro de similar acción, se sugiere realizar una vez a la semana los días viernes para evitar la exposición de los alumnos y comunidad educativa a los riegos de estos desinfectantes ya que permanecen en las superficies por periodos prolongados y pueden producir intoxicación en los mas pequeños o al exponerse constantemente.

## **MANEJO DE RESIDUOS**

Como medida sanitaria los residuos derivados de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y los Epp desechables se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, pudiendo entregar a los recolectores de residuos municipales en bolsas plásticas dobles y resistentes, para que estos no se dispersen o se habrán al momento de su retiro y traslado a un lugar autorizado.



## RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- ❖ Es responsabilidad del empleador y autoridades a cargo de cada establecimiento difundir esta información para que los auxiliares de limpieza puedan desarrollar sus labores de manera correcta y segura y podamos cuidar su salud y la de todos los que trabajan en el lugar.
- ❖ Es obligación de cada persona que desempeñe labores en los establecimientos leer y estar en conocimiento de los pasos a seguir para cuidar la salud de la comunidad en general.
- ❖ Es responsabilidad del empleador mantener disponible este protocolo para presentar a la autoridad sanitaria si lo requiere.

## ANEXOS

### Hojas de seguridad Amonio Cuaternario

#### HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (NCh 2245. Of 2015)

SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA	
Nombre del producto	WK-705, Desinfectante, Sanitizante base A. Cuaternario
Teléfono de Emergencia Toxicológica	02-26353800 (CITUC)
Usos recomendados	Desinfectante, desodorizante de superficies lavables



## SECCION 2: IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

<b>Clasificación de producto</b>	6.1
<b>Grupo de Embalaje</b>	Tipo III
<b>Número NU del producto</b>	3142 
<b>Inhalación</b>	Puede ser irritante a las vías respiratorias y mucosas.
<b>Contacto con la piel</b>	Puede provocar irritación, enrojecimiento y sequedad
<b>Contacto con los ojos</b>	Irritación con producto puro a severas quemaduras
<b>Ingestión</b>	Puede provocar casos de gastritis, vómitos dolor y diarrea, problemas respiratorios
<b>Condiciones médicas que se verán agravadas con la exposición al producto</b>	El uso del producto puede agravar enfermedad preexistente de la piel o respiratorias.
<b>Peligros para el medio ambiente</b>	Producto tóxico y libre de Fosfatos. Puede ser perjudicial al contacto con seres vivos acuáticos.
<b>Peligro especial del producto</b>	Puede causar irritación. Manipular con precaución.

## SECCION 3: COMPOSICION /INFORMACION DE LOS COMPONENTES

<b>Componentes de riesgo</b>	Mezcla de Cloruro de Dimetil amonio 8% al 10%
<b>Naturaleza del producto</b>	Preparación compleja de base acuosa y amonios cuaternarios
<b>Numero Cas</b>	CAS 68424-95-3 / CAS68424-85-1

## SECCION 4: PRIMEROS AUXILIOS

<b>En caso de contacto accidental con el producto, proceda de acuerdo con:</b>	
<b>Inhalación</b>	Retirar a la persona a un lugar ventilado
<b>Contacto con la piel</b>	Lavar con agua por 15 minutos. Dar atención médica si se presenta irritación
<b>Contacto con los ojos</b>	Lavar con abundante agua por 15 minutos, si existe irritación consultar al médico
<b>Ingestión</b>	No inducir vómito. Dar a beber agua. Consultar médico
<b>Efectos de una Sobre-exposición Aguda (por una vez)</b>	Irritación ocular y dérmica
<b>Efectos de una Sobre-exposición crónica (largo plazo).</b>	Dermatitis, problemas respiratorios
<b>Notas para el médico tratante</b>	Contiene de Amonios Cuaternarios

## SECCION 5: MEDIDAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS



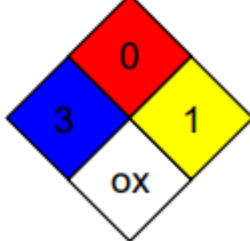
<b>Agentes de extinción apropiados</b>	CO2, polvo químico, o niebla de agua
<b>Procedimientos especiales para combatir el fuego</b>	No requiere de procedimientos especiales
<b>Equipos de protección personal para combatir el fuego</b>	Los habituales. En caso de nube tóxica mascarillas o autónomo
<b>Agentes Inapropiados</b>	No utilizar agua a presión
<b>Productos peligrosos de descomposición y combustión térmica</b>	Aminas, oxido de nitrógeno y carbono. Material orgánico. Combustión: vapores de gases tóxicos



## Hipoclorito de Sodio

<b>HOJA DE SEGURIDAD</b>
<b>HIPOCLORITO DE SODIO</b>

**1. DATOS GENERAL**

2. DATOS GENERALES DE LA SUSTANCIA QUÍMICA			
1. NOMBRE COMERCIAL: Hipoclorito de Sodio.		2. NOMBRE QUÍMICO: Hipoclorito de Sodio.	
3. PESO MOLECULAR: 74.45 g/mol		4. FAMILIA QUÍMICA: Sales del ácido hipocloroso.	
5. SINÓNIMOS: Blanqueador de soda.		6. FORMULA QUIMICA: NaOCl	
3. COMPONENTES RIESGOSOS			
1. % COMPONENTES: Hipoclorito de sodio 10%	2. N° CAS: 7681-52-9	3. N° UN: 1791	4. CANCERIGENOS O TERATOGENICOS: NO
5. MÁXIMO PERMISIBLE DE CONCENTRACIÓN:  N.D.	6. -IDLH/IPVS (ppm)  N.D.	7. GRADO DE RIESGO	
		7.1 SALUD 3	7.2 INFLAMABILIDAD 0
  TRANSPORTE	  ENVASE	  ALMACENAMIENTO	





**1.- INGESTIÓN ACCIDENTAL:** Puede causar irritación y dolor, inflamación y corrosión de las membranas mucosas, boca y estómago, vómito y edema de la faringe y laringe; puede ocurrir una disminución de la presión sanguínea, delirio, coma, y en casos severos hasta la muerte. Puede causar perforación del esófago y del estómago.

**2.- CONTACTO CON LOS OJOS: ¡EXTREMADAMENTE CORROSIVO!** Puede causar quemaduras severas y daños en los ojos, lo cual puede resultar en ceguera permanente, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.

**3.- CONTACTO CON LA PIEL: ¡CORROSIVO!** El rocío y las soluciones de hipoclorito de sodio pueden causar irritación en la piel. Los casos severos pueden resultar en quemaduras químicas, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.

**4.- INHALACIÓN:** El rocío puede irritar la nariz y la garganta. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo o la muerte.

#### 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

**1.- INGESTIÓN ACCIDENTAL:** Nunca de nada en la boca a una persona inconsciente o con convulsiones. Si tragó el producto, no induzca el vómito. Dé grandes cantidades de agua. Si vomita espontáneamente, mantenga las vías aéreas despejadas. Dé más agua cuando haya dejado de vomitar.

**2.- CONTACTO CON LOS OJOS:** Enjuague inmediatamente los ojos con un chorro de agua directo durante al menos 15 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se lave todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia.

**3.- CONTACTO CON LA PIEL:** Deje correr abundante agua en las zonas afectadas de manera inmediata. Remueva ropa, joyas y zapatos contaminados. Lave las zonas contaminadas con agua y jabón. Lave y seque completamente las ropas y zapatos contaminados antes de volver a utilizarlos.

**4.- INHALACIÓN:** Si ocurre una emergencia, retire al afectado del área contaminada. Dé respiración artificial, si no está respirando. Si la respiración es dificultosa, se debe administrar oxígeno por personal calificado. Si la respiración o pulso están detenidos, personal entrenado debe aplicar resucitación cardiopulmonar.

#### 5. RIESGOS DE FUEGO O EXPLOSIÓN

##### 1.- MEDIO DE EXTINCIÓN:

NIEBLA DE AGUA:	ESPUMA:	HALON:	CO <sub>2</sub> :	POLVO QUÍMICO SECO:	OTROS:
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

##### 2.- EQUIPO ESPECIAL DE PROTECCIÓN (GENERAL) PARA COMBATE DE INCENDIO:

Use equipo de respiración autónomo de presión positiva aprobado por NIOSH. Si puede hacerlo sin riesgo, retire el recipiente del área de incendio. Evite la inhalación del material o de los productos de la combustión. Manténgase en contra del viento con respecto a la fuga y aléjese de lugares bajos.

##### 3.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE COMBATE DE INCENDIO:

N.A.

##### 4.- CONDICIONES QUE CONDUCEN A UN PELIGRO DE FUEGO Y EXPLOSIÓN NO USUALES:

N.A.

##### 5.- PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN:

Puede liberar gases tóxicos. Productos combustibles: Cloruro de hidrógeno, cloro.

##### 6. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAMES:

Retire las fuentes de ignición. Detenga la fuga si es posible, sin correr riesgo personal. Remueva con una pala el material seco e introdúzcalo en un recipiente apropiado. El material líquido debe ser removido por un camión de aspirado. Evite que el material fluya hacia cursos de agua y sistemas de desagüe. Considere ubicar al personal en contra del viento y alejado de lugares bajos. La evacuación del lugar será necesaria cuando hay grandes derrames.





Este material es alcalino y puede elevar el pH de las aguas superficiales con una baja capacidad de tampón. Debe informarse de derrames o escapes, si así está prescrito, a las agencias municipales, gubernamentales o locales pertinentes.

## 7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Evite inhalar el vapor o niebla. Evite el contacto con ojos, piel o ropa. Si manipula lave completamente. Manipule solamente en áreas con ventilación adecuada.

Almacene y manipule de acuerdo a los estándares y regulaciones vigentes. Almacene en un lugar fresco y seco. Almacene en recipientes resistentes a la corrosión, tales como titanio, tantalum, FRP, polietileno y acero revestido en material impermeable (PVC, FRP u otros materiales adecuados) que poseen un adecuado dispositivo de alivio. Almacene en áreas bien ventiladas. Evite la luz solar directa. Evite el calor, llamas, chispas y otras fuentes de ignición. Mantenga separado de sustancias incompatibles.

2.- OTRAS: N.D.

## 8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

### 1.- ESPECIFICAR TIPO:

**VENTILACIÓN:** Use sistemas cerrados cuando sea posible. Proporcione extracción local cuando pueda generarse vapor. Asegure de respetar los límites de exposición aplicables.

**PROTECCIÓN DE LOS OJOS:** Utilice gafas de seguridad química con careta de protección. Instale una fuente para el lavado de emergencia de los ojos y una ducha a presión en la zona de trabajo inmediato.

**VESTIMENTA:** Utilice ropa resistente a los productos químicos y botas de caucho cuando exista posibilidad de entrar en contacto con el material. La vestimenta contaminada debe ser removida, luego deseche o lave.

**GUANTES:** Utilice guantes apropiados resistentes a los químicos.

**TIPOS DE MATERIALES DE PROTECCIÓN:** Caucho natural, neopré, nitrilo, cloruro de polivinilo (PVC).

**RESPIRADOR:** Utilizar un respirador aprobado por NIOSH con filtros N95 (polvo, humo, niebla) bajo circunstancias en donde se espera que las concentraciones ambientales excedan los límites de exposición o cuando se han observado síntomas que indican un sobreexposición.

### 2.- PRACTICAS DE HIGIENE:

N.A.

## 9. PROPIEDADES FÍSICAS

1.- TEMPERATURA DE FUSIÓN (°C) : N.D.	2.- TEMPERATURA DE EBULLICIÓN (°C) : 110
3.- PRESIÓN DE VAPOR, (mmHg a 20 °C): N.D.	4.- DENSIDAD RELATIVA: 1.16
5.- DENSIDAD RELATIVA DE VAPOR: N.D.	6.- SOLUBILIDAD EN AGUA (g/100ml): Completamente miscible.
7.- REACTIVIDAD EN AGUA: N.A.	8.- ESTADO FÍSICO, COLOR Y OLOR: Líquido amarillo pálido de olor característico.
9.- VELOCIDAD DE EVAPORACIÓN: N.D.	10.- PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): N.D.
11.- TEMPERATURA DE AUTO IGNICIÓN (°C): N.A.	12.- PORCIENTO DE VOLATILIDAD: N.D.
13.- LÍMITES DE INFLAMABILIDAD (%): N.A.	



10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD		
<b>1.- SUSTANCIA</b>		<b>2.- CONDICIONES A EVITAR:</b>
ESTABLE: <input checked="" type="checkbox"/>	INESTABLE: <input type="checkbox"/>	Se puede descomponer por exposición al calor y a la luz solar.
<b>3.- INCOMPATIBILIDAD (SUSTANCIAS A EVITAR):</b>		
La mayoría de los metales, ácidos, componentes del amoníaco, materiales oxidantes, peróxidos, agentes reductores.		
<b>4.- DESCOMPOSICIÓN DE COMPONENTES PELIGROSOS:</b>		
Combustión de productos: Cloruro de hidrógeno, cloro Productos de termo descomposición: gas cloro.		
<b>5.- POLIMERIZACIÓN PELIGROSA</b>		<b>6.- CONDICIONES A EVITAR:</b>
PUEDEN OCURRIR: <input type="checkbox"/>	NO PUEDEN OCURRIR: <input checked="" type="checkbox"/>	N.A.
11. INFORMACION TOXICOLOGICA		
<p>TDLO, concentración más baja letal publicada oral en mujer 1 g/kg.            TDLO, intravenoso en Hombre 45 mg/kg.            LD50, (oral, rata) = 8910 mg/kg.            LD50, (oral, ratón) = 5800 mg/kg.            LD50, (dermal, rata) = 2000 mg/kg.            LC50, rata &gt;10500 mg/m<sup>3</sup> por 1 h.</p> <p><b>Información sobre irritación:</b></p> <p><b>Ojos:</b> Una gota de una solución al 15% (pH 11.2) causa un inmediato y fuerte dolor. Si no es rápidamente lavado con agua, causa sangrado, irritación e inflamación del tejido blando (conjuntiva) y daño con inflamación de la córnea. En algunas oportunidades después de dos o tres semanas se presenta curación con una leve (o no presente) cicatrización de la córnea. En los ojos de un conejo una solución al 12% causó daño total.</p> <p><b>Piel:</b> Una solución al 3.5% de Hipoclorito de Sodio aplicado a la piel de un conejo por 15 a 30 min causó daños severos a la piel.</p> <p><b>Mutagenicidad:</b> El Hipoclorito de Sodio provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos.</p> <p><b>Efectos reproductivos:</b> Altas dosis de Hipoclorito de sodio en el agua suministrada causa un pequeño pero significativo aumento anormal en el esperma de los ratones.</p> <p><b>Teratogenicidad y fetotoxicidad:</b> No existe evidencia disponible.</p> <p><b>Materiales sinérgicos:</b> No hay información disponible.</p> <p><b>Sensibilización cutánea y respiratoria:</b> Cerdo de Guinea, no sensibilizante en piel.</p>		
14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN		
<b>NCh 2190 of. 93.</b>	Clase 8. Sustancia corrosiva.	
<b>Normas R.</b>	R25. Tóxico por ingestión. R34. Provoca quemaduras. R50/53. Tóxico y nocivo para los organismos acuáticos.	
<b>Normas S.</b>	S26. En caso de contacto con los ojos, lávese inmediatamente y con abundante agua y acuda a un médico. S36/37/39. Use indumentaria, guantes adecuados y protección para los ojos y cara. S45. En caso de accidente, acuda al médico (mostrar etiqueta). S61. Evite liberar al ambiente. Remítase a las instrucciones especiales de la hoja de seguridad.	
<b>Nº NU.</b>	1791.	
<b>Nº IMO</b>	Clase 8. Sustancia corrosiva.	
<b>Embalaje/Envase.</b>	II.	



## Etanol 70%



HOJA DE SEGURIDAD  
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

### ETANOL AL 70%

IMAGEN PRODUCTO



SIMBOLO NFPA (NIVEL DE RIESGO)



Escala de Calificación de Riesgos

- 0 = Mínimo
- 1 = Ligero
- 2 = Moderado
- 3 = Serio
- 4 = Severo

#### TELÉFONO DE EMERGENCIAS:

Línea Única de Emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Cuerpo Oficial de Bomberos	119
Materiales Peligrosos	018000916012

#### FICHA TÉCNICA

#### 1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- **NOMBRE COMÚN O GENERICO:** ETANOL, ALCOHOL ETILICO AL 70%
- **FÓRMULA QUÍMICA:** C<sub>2</sub>H<sub>6</sub>O

El Alcohol Etilico Rectificado o Rebajado a 70% es obtenido mediante la destilación y rectificación de productos provenientes de sustancias fermentables permitidas.

#### 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

- **Clasificación de riesgos y efectos por exposición**
  - **Inhalación:** El contacto prolongado con los vapores puede causar irritación del sistema respiratorio.
  - **Contacto con la piel:** Puede causar irritación en la piel por contacto prolongado.
  - **Contacto con los ojos:** Puede causar irritación con lagrimeo y enrojecimiento.
  - **Ingestión:** Puede ser dañino si se ingiere.

#### 3: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo a:

- **Ojos:** Si se tiene lentes de contacto No quitar. Manteniendo los ojos abiertos, enjuagarlos durante 15 minutos con abundante agua fría. Buscar atención médica si la irritación persiste.



HOJA DE SEGURIDAD  
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

- **Piel:** Si se presenta irritación, lavar inmediatamente y muy bien con agua y jabón la zona afectada. Si persiste la irritación, llamar al médico.
- **Ingestión:** Producir evacuación gástrica mediante vómitos. Buscar atención médica.
- **Inhalación:** Trasladar a la víctima al aire fresco. Si la respiración es difícil, administrar oxígeno. Si la respiración se ha detenido, dar respiración artificial. Llamar al médico si la irritación persiste, o si se presentan síntomas de intoxicación.

#### 4: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

- **Inflamabilidad:** 13°C
- **Agentes extintores:** El producto es líquido inflamable. En caso de incendio apagar con espuma.
- **Equipos de protección:** En caso de altas concentraciones se debe utilizar aparato de respiración autónomo contra humos y equipo de protección completo.

#### 5: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- **Derrames:** Adicionar agua o cubrir con tierra para disminuir la movilidad del líquido. Usar equipo protector para los ojos y en espacios cerrados filtro para protección pulmonar contra vapores orgánicos.

#### 6: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- **Almacenamiento:** Mantener en recipientes bien cerrados y en un área fresca, seca y bien ventilada,

como mínimo a 30 metros de distancia de cualquier fuente de ignición.

- **Recipientes:** Los recipientes deben rotularse señalando la condición de líquido inflamable. En caso de manipulación de grandes cantidades del producto usar protección ocular en lugares abiertos junto con mascarilla en lugares cerrados.

#### 7: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- **Protección respiratoria:** No se espera que sea necesaria.
- **Protección a la vista:** No se espera que sea necesario. Se recomienda utilizar anteojos de seguridad con protectores laterales o escudo facial en manipulación de grandes cantidades.
- **Protección a la piel:** Si existe peligro de irritación deben utilizarse guantes de látex o PVC.
- **Ventilación:** Proveer suficiente ventilación para evitar vapores.

#### 8: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico	Líquido claro
Color	Incoloro
Olor	Característico
Solubilidad en agua y otros disolventes	Soluble en agua, éter y cloroformo
Punto de fusión	-114.1°C
Punto de ebullición	78.5°C



**HOJA DE SEGURIDAD**  
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

**9: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**

- **Estabilidad:** Estable bajo condiciones ordinarias de uso y almacenamiento.
- **Incompatibilidad con materiales:** No deben temerse incompatibilidades bajo condiciones ordinarias de uso y almacenamiento. Sin embargo, deben evitarse las altas temperaturas por ser líquido inflamable.
- **Productos peligrosos de la descomposición:** No ocurrirá.
- **Polimerización:** Monóxido de Carbono y Dióxido de Carbono.

**10: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:**

DOSIS LETAL MEDIA ORAL o DÉRMICA (DL 50): 10.6

**11: INFORMACIÓN ECOLÓGICA**

No es bioacumulable en las especies. Es biodegradable.

**12: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN**

El líquido debe recogerse con aserrín o trapos secos, evitando el contacto con la piel. El material debe disponerse de acuerdo las regulaciones existentes. Cuando se descarta este producto constituye un desecho tóxico. Debe transferirse a recipientes adecuados para su recuperación o disposición. Los desechos de alcohol etílico se pueden diluir y redestilar en columna de destilación.

**13: OTRAS INFORMACIONES**

Los datos contenidos en esta ficha son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta ficha técnica no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

**BIBLIOGRAFIA:** Reactivos Químicos Gamma

[www.google.com](http://www.google.com)  
<http://www.arvicr.com/PDF/PRODUCTOS%20PARA%20HISTOLOGIA/HOJAS%20DE%20SEGURIDAD/ETANOL%20AL%2070%20GRADO%20HISTOLOGICO.pdf>

Fecha Elaboración / Revisión: Marzo de 2015